DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 15 de Enero de 1962

TOMO 226	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16317

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se hacen nombramientos en el Ministerio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: lo dispuesto por la Ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;

Considerando: que en el Item 4.03 Inspección General de Hacienda se crearon varios cargos en los escalafones Técnico Profesional Clase B, Especializado y Administrativo.

Atento: a lo establecido en el decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Designar a los señores Alberto Hughes, C.C. KOD 215 y Raquel Tabo, C.C. CBA 13818 para ocupar dos cargos de Inspectores Ayudantes, Cód. Ac. Cat. II, Gdo. 12;

Designar a los señores Domingo Atilio Amorena C.C. BSB 6609 y Cecilio Marga Calabria, C.C. BMB 16706 para ocupar dos cargos de Auxiliares 1.os, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se hacen nombramientos en el Ministerio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: lo dispuesto por la Ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;
Considerando: que en el Item 4.01 Ministerio de Hacienda (Secretaría) se crearon cargos en los escalafones Técnico Profesional Clase A, Técnico Profesional Clase B y Especializado;
Atento: a lo establecido en el decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar al señor Yamandú Patrón, C.C. BGB 2843 para ocupar un cargo de Asesor Contador, Cód. AaA Cat. I, Gdo. 7.
Designar a la señorita Hilda Lezama, C.C. BQA 5076 para ocupar un cargo de Asesor (Abogado) Cód. AaA, Cat. I, Gdo. 7.
Designar al señor Juan A. Olague C.C. BJA 9184 para ocupar un cargo de Ayudante de Asesor Letrado (Estudiante de Derecho) Cód. Ac. Cat. II, Gdo 14.
Designar al señor Diego Zorrilla Lamas, C.C. OAC 4237 para ocupar un cargo de Ayudante de Asesor (Estudiante de la Facultad de Derecho o Ciencias Económicas) Cód. Ac. Cat. II, Gdo. 14.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

3

Resolución. Se hacen nombramientos en el Ministerio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: lo dispuesto por la Ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;
Considerando: que en el Item 4.01 Ministerio de Hacienda (Secretaría) se crearon cargos en los escalafones Tecnico Profesional Clase A y Técnico Profesional Clase B;
Atento a lo establecido en el decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar al señor Jorge Gabriel, C.C. AVB 2999 para ocupar un cargo de Asesor Contador, Cód. AaA, Cat. I, Gdo. 7.
Designar al señor Eduardo Pedoja Riet, C.C. AZB 1758 para ocupar un cargo de Asesor (Abogado), Cód. AaA, Cat. I, Gdo. 7.
Designar al señor José A. Trelles Hernández, C.C. CDA 17737 para ocupar un cargo de Ayudante de Asesor (Estudiante de Derecho con Título de Procurador), Cód. AaB, Cat. I, Gdo. 6.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación

Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

4

Resolución. Se hacen nombramientos en el Ministerio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960.
Considerando: que en el Item 4.03 Inspección General de Hacienda se crearon varios cargos en los escalafones Técnico Profesional Clase B, Especializado y Administrativo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Designar a la señorita Graciela Pérez Larracino C.C. A.X.A. 12044 para ocupar un cargo de Inspector Ayudante Cod. Ac. Cat. II, Grado 12.
Designar al señor Enrique Chavarría C.C. A.Z.B. 4581 para ocupar un cargo de Ayudante de Asesor (Estudiante de Derecho con título de Procurador) Cod. AaB Cat. II Grado 4.
Designar al señor Walter Baldo C.C. B.M.A. 11832 para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o Cod. Ab. Cat. IV, Grado 5.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

Resolución. Se hacen nombramientos en la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, diciembre 26 de 1961.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960.
Considerando: que en el Item 4.02 Contaduría General de la Nación se crearon cargos en los escalafones Especializados, Administrativo y de Servicio
Considerando: que se encuentran vacantes cargos en el escalafón Especializado
Atento: a lo establecido en el decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957.

El Consejo Nacional de Gobierno :

RESUELVE:

1.o Designar al señor Miguel Angel Loureiro C.C. B.C.A. 23005 para ocupar un cargo de Ayudante de Contador Cod. Ac. Cat. II, Grado 12; a la señorita María Matilde Nones C.C. S.C.C. 3916 para ocupar un cargo de Ayudante de Asesor Letrado Cod. Ac. Cat. II, Grado 14.
Designar para Oficiales 5os. Cód. Ab. Cat. III, Grado 6 a los señores: Mirta Caneiro de Resirve B.J.A. 1382 y Olga Esther Avero C.C. B.Z.B. N.o 9203; para Auxiliar 1.o. Cod. Ab. Cat. IV, Grado 5 a los señores Alberto Enrique Ferreira C.C. K.A.A. 15296 y Fredy Iglesias C.C. B.M.B. 16024 y para Auxiliares 2.o Cod. Ab. Cat. IV, Grado 4 a los señores Teresita Barceló de Barcia C.C. Q.A.A. 21551 y Victoria Lervach Levy C.C. B.B.A. 19333.
Designar para Ayudante de 4ta. Cod. Ad. Cat. IV, Grado 3. al señor Rubens Omar Rodríguez C.C. B.I.B. 10973.

2.o Regularizar como Oficiales 2.o Cod. Ab. Cat. III, Grado 9 a los señores María Delia Arrospide, C.C. A.N.A. 3762 y Juan Silva C.C. A.T.B. 9295.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

6

Resolución. Se nombra Oficial 2.o en la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960.

Considerando: que en el Item 4.04 Tesorería General de la Nación se creó un cargo de Oficial 2.o en el escalafón Administrativo.

Atento: a lo establecido en el decreto - ley N.o 10.388 de 1 3 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar para Oficial 2.o Cod. Ab. Cat. III. Grado 9 al Sr. Rubén N. Sorgi Mendizabal, C.C. AVA 9330.

Comuniquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección de Crédito Público

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, diciembre 26 de 1961.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;

Considerando que en el Item 4.09 Dirección de Crédito Público se crearon cargos en los escalafones administrativo y de servicio;

Atento a lo establecido en el decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar para Auxiliar 3.o, Cod. Ab., Cat. IV, Grado 3 a los señores María del Carmen Larrosa, C. C. B.A.B. 2584 y Oscar Rodríguez Cedrés C. C. B.Z.B. 27491; para Auxiliar 5.o Cod. Ab., Cat. IV, Grado 1, a la señorita Ofelia Murguía Aspiroz C. C. A.I.A. 4779 y a la señora Iris Dinorah Muñiz Píriz C. C. B.U.A. 11131; para ayudante de 1.a Cod. Ad. Cat. IV, Grado 5 al señor Avelino Espiñeiro, C. C. B.D.B. 10043 y para Ayudante de 2.a Cod. Ad., Cat. IV, Grado 4, a la señorita Gladys Ruiz C. C. B.K.A. 6521.

2.o Comuniquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección de Crédito Público

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre de 1960;

Considerando: que en el Item 4.09 Dirección de Crédito Público se crearon cargos en el escalafón administrativo;

Atento: a lo establecido en el decreto ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar para Auxiliar 3.o, Cod. Ab, Cat. IV, Grado 3 a la señorita Delia Raquel Mondelli C. C. C.Q.A. 2941; para Auxiliares 5.os, Cod. Ab, Cat. IV, Grado 1 a los señores Noemí Durán de Martínez, C.C. B.L.B 13848 y Sergio Lascombe C.C. C.I.A. 5981.

2.o Comuniquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se hacen nombramientos en el Ministerio (Inspección General de Impuestos)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;

Considerando: que en la misma ley fue creado el Item 4.07 Inspección General de Impuestos, y que los cargos correspondientes al escalafón administrativo se encuentran vacantes;

Atento: a lo establecido en el decreto ley Nº 10.388, de 1[illegible] de 1943, y disposiciones concordantes,

[illegible] al de Gobierno

RESUELVE:

1º) Designar para Revisores de Impuestos, Cód. Ab., Cat. III, Gdo. 10, a los señores: Olga Curuchet, C.C. N.C.B. 6202: Julio Abel Peregalli, C.C. C.M.A. 16.736: Jorge Varela Barreneche, C.C. J.A.B. 3117; Alvaro Lorenzo Maglione, C.C. M.C.A. 13.966: Antonio Martin, C.C. B.J.A. 7150; Juan Carlos Trombotti, C.C. B.B.A. 7955; Juan Francisco Lizarraga. C.C. B.Z.B. 29.018; Juan Peralta Ferreira, C.C. B.A.B. 16.435; Ventura Justo Martínez Sánchez. C.C. C.F.A. 7480; Américo Capoano, C.C. B.K.B. 5124; Susana Urdampilleta de Nicola, C.C. 9639; Alfredo Rodríguez Santi. C.C. S.B.A. 3725; Sergio Carola Giannoni, C.C. B.J.B. 8011: Saturnino José Legorburru. C.C. B.B.A. 9654; Arturo R. Mayán C.C. B.Q.A. 6172; Romeo Antonello C.C. N.H.B. 9465: Victorio Gilberto Clavijo C.C. C.O.A 885 y Orlando Pecora C.C. B.F.F. 1232.

Para Oficiales 5tos. Cód. Ab. Cat. III, Grado 6, a los señores: Yolanda Antonia Franca de Ledesma C.C. F.E.D. 703: Ademar Mato C.C. B.L.A. 8630; Elmar de Sanctis Gil C.C. B.A.A. 11004; Henri Hackembruch, C.C. B.Q.A. 3427: María Consuelo Bizmendi Gómez, C.C. B.P.B 9440; Juana Dolores Pereyra C.C. E.A.A. 9124; Horacio Iriondo Cuello, C.C. A.U.B. 2314: Darcy Acuña Irureta, C. C. B.E.A. 6016: Raúl Varela Ramos, C.C. C.E.A. 8094; Esther Costa Poso de Aguerre, C.C. B.G.B. 2019: Milton Fraquelli, C.C. A.B.A. 10645; Midred Aguirre Calvo, C.C. A.Z.A. 15605; Juan Carlos Fernández, C.C. B.Z.B. 15079; María Cristina Giannacovo, C.C. B.Z.A. 17349; Mario Yamandú Tarragona; C.C. A.F.B. 1975; María Raquel Patrone, C.C. B.P.B. 8838; Washington Jaurena Barrios C.C. C.K.A. 8428 y Ruffo Engelberto Binaghi Facal C.C. O.E.A. 2301.

Para Auxiliares 1.o. Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5, a los señores: Silas Omas Pérez, C.C. C.N.A. 12220: Olga Hortensia Olascoaga Aguiar, C.C. F.A.A. 11545; Alba Machado Rodríguez, C.C. T.F.D. 11729; Arminda Gervasia Acosta Sugo, C.C. B.N.B. 14450; Pedro Rodolfo Herrero, C.C. A.Z.A. 10944; Nélida Lista, C.C B.C.A. 5439; Juan Segade, C.C. B.B.V. 18338; Dolly Blanco Vecchi, C.C. B.C.B. 17698; Raquel Martha Longo C.C. B.L.B. 15443; Felicia Catalina Vera Gómez de Mendoza, C.C. B.Z.B. 24190; Juan C. Curbelo, C.C. A.C.B. 17304; Antonio Temeceiro, C.C. B.D.A. 8061.

2.o) Comuniquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se hacen nombramientos en la Inspección General de Impuestos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960.

Considerando: que en la misma ley fue creado el Item 4.07 Inspección General de Impuestos y que los cargos

correspondientes al escalafón administrativo se encuentran vacantes.

Atento a lo establecido en el decreto ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar para Revisores de Impuesto Cod. Ab, Cat. III, Gdo. 10, a los señores Remigio Cabo Barrios, C.C. Q.H.K. 481; Ramón Federico Alonso, C.C. N.C.B. 3304; Gastón Lorda, C.C. A.L.A. 1996; René Susana Rossi, C.C. A.L.B. 6881; Lucía de los Santos Oteguy, C.C. A.X.D. 8882; Guillermo Meirelles Zudaire, C.C. J.A.A. 4143; Enrique San Martín Elhordoy, C.C.; Marcos Travieso, C.C. C.F.A. 11529; Antonio Prato, C.C. C.M.A. 414; Alfredo Otamendi Davison, C.C. A.E.A. 4270; para Oficiales 5.os, Cód. Ab., Cat. III, Gdo. 6, a los señores Pedro Luis lberto González, C.C. Q.C.A. 6611; Enrique Torrens C.C. B.L.A. 15199; Luis Pedro de Salterain, C.C. A.Z.B. 4131; Mario Gutiérrez, C.C. C.A.A. 4577; Luis Francisco Bombau, C.C. B.T.A. 5661; Antonio Víctor Stella, C.C. A.B.V. 3739; Susana Brito del Pino de Orticochea, C.C. A.N.B. 5078; Luis E. Faget Purriel, C.C. A.Q.A. 8828; Luis Alberto Azambuya, C.C. A.P.A. 7296; para auxiliares 1.o, Cód. Ab., Cat. IV, Gdo. 5, a los señores Omar Alberto Días, C.C. Q.A.A. 20407; María Ofelia Bianchi de Acosta, C.C. A.H.A. 1846; María Arena de Paez, C.C. B.N.B. 9736; Norma Martínez, C. C. B.P.A. 9310; Angel Claudio Guazo, C.C. A.R.B. 7889; Félix Fortunato Firpo, C.C. A.S.B. 2212 y Mario Leonel Barreto, C.C. A.P.C. 5620.

2.o) Comuníquese, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

11

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: lo dispuesto por la Ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;
Considerasdo: que en el Item 4.05.01 Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos) se crearon cargos en el escalafón Especializado;

Considerando: que se encuentran vacantes un cargo de Procurador en el escalafón técnico Profesional Clase B y varios cargos de Auxiliar 3.o en el escalafón Administrativo;

Atento: a lo establecido en el decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar al señor José Bolo C.C. AQA 349 para ocupar un cargo de Oficial 5.o (Revisor de Impuestos de Papel Sellado, Timbre y Bebidas Alcohólicas Amovibles) Cód. Ac. Cat. III, Gdo. 6.

Designar al señor Federico Eduardo Berro Quartino C.C. BKB 7579 para ocupar un cargo de Procurador, Cód. AB, Cat. II, Gdo. 2.

Designar a los señores Lucas Renato Ataídes C.C. AGA 4879; Cármen Sanjurjo C.C. AZA 16346; y Selva De León Sarti C.C. B.A.B 16318; para ocupar cargos de Auxiliares 3.o Cód. Ab. Cat. II, Gdo. 3.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se nombra Oficial 5.o en la Dirección General de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: lo dispuesto por la Ley de Presupuesto General de Sueldos de fecha 30 de noviembre de 1960;
Considerando: que en el Item 4.05, Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos) se crearon cargos en el escalafón especializado.
Atento: a lo establecido en el decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar al señor Raúl C. Caunegre Demartini, C.C. DBA 11931 para ocupar un cargo de Oficial 5.o (Revisor de Impuestos de Papel Sellado, Timbres y Bebidas Alcohólicas, Amovible), Cód. Ac, Cat. III, Gdo. 6.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: lo dispuesto por la Ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;
Considerando: que en el Item 4.05.02 Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Internos) se crearon cargos en el escalafón Técnico Profesional Clase A,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar al señor Jorge Amondarain Mendoza C.C. BEB 4423 para ocupar un cargo de Asesor Letrado Cód. AaA' Cat. II, Gdo. 4.

Comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se hacen nombramientos en el Ministerio (Oficina del Impuesto a la Renta)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, diciembre 26 de 1961.

Visto: Lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960.
Considerando: que en el Item 4.05.03 Dirección General Impositiva (Oficina del Impuesto a la Renta) se crearon cargos en los escalafones Especializado y Técnico Profesional Clase B.
Considerando: que se encuentra vacante un cargo de Oficial 4.o en el escalafón Administrativo.
Atento: a lo establecido en el decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar para un cargo de Procurador de 2.a en el escalafón Técnico Profesional clase B al señor Ricardo Espasandín Montaña, C.C. AQB-2697.

Designar para un cargo de Ayudante Técnico Jurídico (Estudiante de la Facultad de Derecho) en el escalafón Especializado al señor Luis Valls, C.C. AZB 3149.

Designar en el escalafón Especializado a los señores Octavio Soares de Lima, C. C. ABA 6641; Alberto Carlevari, C. C. AZB 4261, y Hugo Gandós, C. C. AHA 3947 para Inspectores de 4.a: a los señores Asunción Gualberto Irigaray, C. C. QEC 62; al señor Manuel Núñez, C. C. RCC N.o 299: al señor Hugo Alberto Del Pino Puig, C. C. AZA N.o 18521; al señor Walter Calandria, C. C. BCB 12792; al señor Antonio Primo, C. C. AZA 2680 ,al señor José María Borrazás, C. C. BEA 574; al señor Omar Francisco Piva, C. C. AUA 1588; a la señorita Ana María Pitaiuga, C. C. BAA 14622; al señor Diego Terra, C. C. ADB 2092 y al señor Walter P. Carvalho Altez, C. C. BCA 28064 para Inspectores de 5.a.

Designar a los señores Lorenzo Adroher, C. C. BNB 3718; Mirta Menza Silva, C. C. BLA 13652; Irma Negri, C. C. AJB 2849 para ocupar cargos de Oficial 4.o en el escalafón Administrativo.

Comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se hacen nombramientos en el Ministerio (Oficina de Impuesto a la Renta)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupeusto eGneral de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;

Considerando: que en el Item 4.05.03 Dirección General Impositiva (Oficina del Impuesto a la Renta) se crearon cargos en los escalafones técnico profesional Clase B y Especializado.

Atento: a lo establecido en el decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Designar para ocupar cargos de Procurador de 2.a en el escalafón Técnico Profesional Clase B a los señores Teófilo Luis Real Díaz, C.C. AXB 7309; Justo Pastor Calvo, C. C. BAA 9696 y Beethoven Oliveri Techera, C. C. EAA 12403.

Designar en el escalafón especializado para ocupar cargos de Inspectores de 4.a a los señores Alejandro A. Lorenzo, C. C. EAA 23308; Ercilio G. Toledo Rebufello, C. C. CEA 5641; Mario Curbelo Medero, C. C. GAD 3821 y Fermiano Méndez, C. C. BAB 5703. Para ocupar cargos de Inspectores de 5.a a los señores Rosa Bella Alvez Olivera, C. C. CDA 21142; Herman Garat Vignoli, C. C. BDB 5934; Fernando Gómez Fyns, C. C. AXB 8400; Gloria María Vázquez Banquero, C.C. J.B.D 3672; Roberto Salaverry Perini, C.C. B.U.A. 11185; Gabriel Fernández, C. C. BJA 15158; GuzmánValentín Bertachi Risso, C.C. ARA 902; Juan A. Padín Sánchez, C.C. BDB 9171; Félix Gutiérrez Bravo, C.C. PBA 3288; Enrique Demicheri, C.C. BMB 2027; Ana María Toledo de Vidal, C. C. AUA 4982; Julio C. Triay Anglada, C. C. AZD 17414; Lucía Hebe Alvarez De Rori Vanoli, C.C. CBA 13120; Nelly Belén de Buendía, C. C. BPA 6150; Ricardo D. Arbeleche, C. C. NHN 11424; Luis Alberto Lacalle, C. C. PAA 9403; Hugo García Peluffo, C. C. BCB 12980; Joaquín Oscar Corominas, C. C. CYA 3603 y Luis Alberto Pessano Caggiani, C. C. OBB N.o 3094.

2.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. —Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, diciembre 26 de 1961.

Visto: Lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos, de fecha 30 de noviembre de 1960;

Considerando: Que en el Item. 4.06, Dirección General de Aduanas (División Receptorías) se encuentran vacantes varios cargos en el Personal de Resguardos y Vigilancia;

Atento: A lo establecido en el Decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Designar para guardas de 3.a clase, Cód. Ad., Cat. III, gdo. 7, a los señores Raúl Nazabay, C.C. M.E.S. 976, Duilio Montero, C.C. M.A.A. 4676; Pedro Ulises Ceballes Miranda, C.C. T.A.A. 18134; Juan José Alonso C.C. D.A.A. 6746; Ceferino Raúl Larrosa, C.C. D.A.B. 1952; Oscar Omar Sosa Valverde, C.C. B.V.A. 18381 y Odone Hernández Estera, C.C. Y.V.B. 3089 y para Marineros, Cód. Ac., Cat. III, Gdo. 6, los señores Obdulio Segundo Mera, C.C. M.A.A. 30818; y Lorenzo Morales, C.C. J.B.B. 4290.

2.o) Designar como personal contratado a los señores Julio María Vera, C.C. M.A.A. 8539; Heber Lauro Duarte, C.C. T.A.A. 21620; Elbio Iglesias Lameira, C.C. H.A.B. 5852; Derby Lameira, C.C. H.A.B. 5149; Jacinto Antonio Ferrari, C.C. M.C.A. 2666; y Rolando Ródano Vero, C.C. C.F.A. 9988; para Guardas de 3.a clase.

3.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: Lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;

Considerando: Que en el Item 4.06, Dirección General de Aduanas (División Capital) se encuentran vacantes varios cargos en los escalafones administrativos, especializado y de servicio;

Atento: A lo establecido en el Decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 17 de diciembre de 1957.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Designar para Oficiales 3.o, Cód. Ab., Cat. III, Gdo. 8 a los señores Corina Loubejac, C.C. B.Z.A. 16810; Oscar Barnechc, C.C. T.F.D. 9570; Ramón Alberto Abreu Aguilera, C.C. B.F.B. 4297; Francisco Sánchez Altieri, C.C. P.B.A. 9285; Carlos Sacarello Berro, C.C. B.M.A. 9255; Domingo A. Scorza, C.C. A.X.A. 3254; Mauro Miguel C.C. B.A.A. 4329; Excelsa Josefa Gadea, CC. B.D.A. 17412; Indalecio Acosta Taibo, C.C. A.N.B. 322; Rafael Olivera, C.C. E.A.A. 24191; Luis Antonio Dopico Iturbide, C.C. B.Z.B. 20549; Juan Halo, C.C. B.B.D. 15448; Gloriosa Nélida Colman Pérez, C.C. B.A.A. 10217; Biviana Rodríguez Facello, C.C. B.C.A. 31650; Dantón Tabeira, C.C. B.B.A. 13517; Italo León Sordo Alonso, C.C. A.Z.B. 4593; Carlos M. Campo Mariño, C.C. A.X.A. 11115; Raúl Bentacourt, C.C. B.Q.B. 9852; Heriberto Fierro, C.C. C.K.A. 5317; Carlos Moreno, C.C. C.M.A.; Ignacio Baldovino, C.C. C.E.A. 5689; Julio Echeverría, C.C. C.A.A. 5228; Elbia Elena González de Varela, C.C. B.J.B. 7460; Daniel Belucci, C.C. B.L.A. 15986; Héctor Raúl Sarrachaga, C.C. A.R.A. 7870; Martín Ignacio Apolo Avellaneda, C.C. R.E.E. 2052. Para Marcadores, Cód. Ab., Cat. III, Gdo. 7, a los señores Eladio Fernández Strona, C.C. N.L.B. 7110; Carlos Martínez Ibañez, C.C. B.G.B. 2274; Raúl Venturino, C.C. C.B.A. 459; Oscar Washington Pelaez, C.C. C.M.A. 9965; Carlos Enrique

Mateor, C.C. B.N.B. 16325; Jorge L. Menéndez, C.C. B.E.B. 39; Luis Leoncini, C.C. B.I.A. 82; Pablo de Cicco Belo, C.C. B.Z.B 28565; Washington G. Lembo, C.C. A.C.A. 4433; Emilio Dondero C.C. B.D.B. 8836; Antonio Hernández, C.C. B.J.A. 10793; Homero Rodríguez Bonilla, C.C. B.C.B. 14081; Heber Claudio Ibáñez, C.C. B.B.A. 18579; Walter González Borgnis, C.C. B.V.B. 8324; José Víctor Bruno, C.C. B.O.A. 19381; Modesto Carreño, C.C. B.D.A. 30626; José A. Gómez, C.C. A.U.B. 2115; José Alonso, C.C. B.S.A. 4983; Leopoldo Martínez, C.C. B.K.A. 55; Omar Spíndola Pereira, C.C. F.A.A. 18807; José Pedro García, C.C. T.A.A. 8656; Ramón Olivero, C.C. Q.C.D. 958; Juan I. Sguilla, C.C. B.B.B. 18314; Roberto José Márquez Amato, C.C. A.Q.B. 3587; Aníbal Meneses, C.C. B.D.B. 14716; Primitivo Montalbán Olivera, C.C. P.A.A. 3655; Ernesto A. Restano, C.C. B.C.A. 15193; Juan Ramón Beta, C.C. B.R.A. 1275; Elías Otamendi, C.C. B.U.B. 9800; Ruperto Anza, C.C. Q.B.A. 4868; Miguel Roque Batista, C.C. Q.E.H. 2872; Numa Conrado Spilere, C.C. B.N.A. 6654; Enrique Fioravanti Barcia, C.C. P.A.A. 8719.

2.o) Designar en el Personal de Servicio para dos cargos de Personal de Servicio (Peones y Limpiadores), Cód. Ab., Cat. III, Gdo. 6, a los señores Carlos Pereira, C.C. B.D.B. 11799 y Ademar Valentín Romero, C.C. O.D.A. 3751.

3.o) Designar en el Personal de Resguardo y Vigilancia para Vigilantes de Bahía, Cód. Ab., Cat. III, Gdo. 7, a los señores Norberto A. Gaspari, C.C. B.C.A. 29745; Valentín Rafael Ferdinand, C.C. B.P.A. 5575; Republico Artigas Gutiérrez, C.C. C.K.A. 8839; Víctor Dearmas, C.C. O.E.H. 2881; Luis Faggiani Rebollo, C.C. O.E.G. 626; Celedonio Emeterio Borges, C.C. S.C.C. 1374; Arcilio Villasante, C.C. A.U.B. 3880; Hilario Caraballo Gabarrin, C.C. C.M.A. 7963; Dante Ruben Vázquez Rijo, C.C. O.A.D. 3083; José Julio Barrales, C.C. A.T.B. 6746; Pedro González, C.C. B.D.A. 23916; Francisco Barrios, C.C. B.N.B. 11502; Ruben González, C.C. B.V.B 14958; José Antonio Varela, C.C. B.U.A. 7748; Dardo Vivas, C.C. B.B.A. 12528; Roberto Paparamborda, C.C. B.C.B. 15934; Miguel González B.D.B. 4998; Cristóbal Borges, C.C. C.E.A. 5647; Julio César Bidondo, C.C. C.B.A. 13406; Domingo E. Alonso, C.C. B.L.B. 3694; Walter Jacinto Pacheco, C.C. B.N.A. 8931; Ruben Heber Depaulo Parra, C.C. A.G.A. 3412; Luis Walter Brum, C.C. B.C.B. 15034; Gregorio Isabelino Echenique, B.C.B. 13691.

4.o) Designar en el Personal de Embarcación para Marineros, Cód. Ab., Cat. III, Gdo. 6, a los señores Alfredo Mario Silva, C.C. O.E.H. 1685; José María Conde, C.C. A.P.A. 6721; Walter José Caraza, C.C. E.A.A. 23131; Milton Modernell Samas, C.C. A.H.A. 4855; Ramón Gallino, C.C. B.T.A. 5828; Vicente Castro, C.C. B.Z.B. 27155; Walter Artigas Rodríguez, C.C. M.C.A. 12840; Julio César Leal, C.C. E.D.A. 14615; Luis Alberto Arellano, C.C. B.J.A. 15042; Antonio Rubens Fernández, C.C. A.X.A. 8390; Benjamín Pérez, C.C. B.V.A. 7726; Roque Abigail Stocco, C.C. B.D.A. 29656; Víctor Hoover Mirand Seguí, C.C. T.A.A. 25446; Ramón Pérez Pérez, C.C. A.C.D. 4054; Juan Angel Lemos C.C. B.R.B. 5878; Héctor Ruben Benítez Acosta, C.C. J.C.C. 6334; Ariel Darío Abelardo Carbajal, C.C. M.A.A. 24753; Isabelino Washington Núñez Castro, C.C. M.A.A. 17361; Washington Nelson Martínez, C.C. B.L.B. 14149; Carlos González, C.C. B.C.A. 27128; Walter Balisia, C.C. B.N.B. 23006; Vicente Bentancor Cardozo, C.C. C.F.E. 1429; Floreal Barreiro, C.C. A.U.B. 5202; Julio César Perera, C.C. A.B.B. 20603; Juan Pedro Gandini Fajardo, C.C. C.A.A. 11600; Carlos Julio Fernández, C.C. A.X.B. 5964; Inés Alberto Virgino Brum Rodríguez, P.B.A. 5593.

5.o) Designar como personal Contratado en el Personal de Servicio, en un cargo de Personal de Servicio (Peones y Limpiadores) a la señora Alba E. García de Noble, C.C. E.D.A. 14286; en el personal de Embarcación, para un cargo de Foguista de 2.a clase, al señor Luis Victoriano Alfano (Cont), C.C. O.A.A. 1990; y en un cargo de Marinero (Cont), al señor Umberto Virgilio Leis, C.C. B.Z.B. 19337.

6.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

18.

Resolución. Se nombra un Arquitecto en [illegible] de Arquitectura

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 7 de diciembre de 1961.

Visto: que se encuentra vacante un (1) cargo de Arquitecto, Código AaA, Categoría II, Grado 3, de la Dirección de Arquitectura;

Atento: que la referida vacante se produjo bajo el régimen del artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón Técnico-Profesional (AaA), para un (1) cargo de Arquitecto, Categoría II, Grado 3, de la Dirección de Arquitectura, al Arquitecto señor Luis Alberto Pongibove, Credencial Cívica B. F. B. N.o 3470, enrolado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — RAFAEL TOGNOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

19

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la compra de papas para consumo primor y primavera-verano 1961|62.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de diciembre de 1961.

Visto la nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para que se le conceda autorización para adquirir papas para el consumo de la cosecha nacional, en condiciones similares a las establecidas por los decretos de 27 de abril y 6 de julio de 1961;

Resultando: I) Que por los decretos mencionados, dicho Organismo fué autorizado para comprar papas de las cosechas nacionales de primavera-verano 1960, a fin de estabilizar los precios del mercado interno, manteniendo en cámaras frigoríficas las existencias necesarias, para evitar bajas excesivas de los precios pagados a los productores;

Considerando: I) Que la cosecha primor y primavera-verano 1961|62 estima abundante por lo cual es conveniente adoptar medidas para garantizar la normal colocación de la mercadería.

II) Que los propósitos perseguidos por los decretos de 27 de abril y 6 de julio de 1961, son aplicables a la cosecha primor y primavera-verano 1961;

De conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndese a la papa para consumo de la cosecha primor y primavera-verano 1961|62, las autorizaciones de compra otorgadas al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios por los decretos de 27 de abril y 6 de julio de 1961, en las mismas condiciones establecidas en los mismos, y en el decreto modificativo de 20 de julio de 1961, con un límite máximo de compra de quince mil (15.000) toneladas.

Art. 2.o El límite de compras fijado en el artículo anterior se entenderá sin perjuicio de las que pueda efectuar

el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para el abastecimiento de los servicios a su cargo, aplicando su régimen financiero general.

Art. 3.o Las pérdidas que eventualmente pudiere originar la operación, se imputarán a los fondos entregados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de acuerdo con los decretos de 27 de abril de 1961 y artículo 6.o de 20 de julio de 1961. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios imputará a dichos fondos la eventual pérdida, debidamente documentada que arroje la venta de papas en general a precios económicos en beneficio del consumo, durante el ejercicio 1961.

Art. 4.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios hará la rendición de cuentas prevista en los decretos de 27 de abril y 6 de julio de 1961 y la correspondiente al presente decreto, antes del 31 de octubre de 1962.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

20

Resolución. Se designa una Comisión para proyectar disposiciones que permitan asegurar la eficiencia del contralor sobre la importación de materias primas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1961.

Visto: Estos antecedentes relacionados con los depósitos que deben realizar los importadores en garantía del uso correcto de las materias primas incluídas en el Grupo "C", del decreto de 21 de Julio de 1932;

Resultando: I) que por decreto de 1.o de Setiembre de 1960 se dejó sin efecto la obligación de efectuar, por parte ... depósito previo de garantía, para las mercaderías incorporadas al rubro 387 de la Sección Materias Primas;

II) Que en el presente expediente, la firma ARMCO URUGUAYA S. A., solicita se extienda ese beneficio a otras materias primas incluídas en el Grupo "C";

III) Que en el informe de la Dirección de Industrias se pone de relieve las dificultades que afronta ese Organismo para ejercer con eficiencia el contralor que le corresponde, como consecuencia de la aplicación de las disposiciones establecidas en el decreto de 1.o de Setiembre de 1960;

Considerando: I) Conveniente designar una Comisión para proyectar disposiciones que tomen en cuenta la experiencia lograda luego de entrar en vigencia el decreto mencionado y permitan asegurar la eficiencia del contralor que le corresponde realizar a los Organismos competentes; II) Que las nuevas disposiciones deben ser de aplicación a las materias primas comprendidas en el grupo C del decreto de 21 de Julio de 1932;

De conformidad: Con lo informado por la Dirección General de Aduanas, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda, Dirección de Industrias y Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo,

SE RESUELVE:

1.o Designar una Comisión Especial, que estará integrada por un delegado de la Dirección de Industrias, uno de la Dirección General de Aduanas y uno de la Cámara de Industrias, con el cometido que se indica en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o) La Comisión se reunirá en el local de la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Industrias y Trabajo, quien dará las facilidades para el mejor cumplimiento de su misión.

3.o) Comuníquese y pase a sus efectos a la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Industrias y Trabajo y publíquese.

ANGEL MARIA GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI.

21

Resolución. Se da para su difusión el Indice de Precios para los Consumidores de la Capital, preparado por la Asesoría en Estadigrafía del Ministerio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de enero de 1962.

Considerando conveniente, a los fines perseguidos en el decreto de 30 de Junio de 1960, la difusión de los Indices de Precios elaborado por el Departamento de Estadística de esta Secretaría de Estado,

SE RESUELVE:

Publíquese en el "Diario Oficial", y remítasele copia a sus efectos.

GIANOLA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Asesoría en Estadigrafía

INDICE DE PRECIOS PARA CONSUMIDORES DE LA CAPITAL

Base: 1948 = 100

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1948	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1949	112.0	100.4	107.6	111.8	107.5
1950	114.7	101.0	113.8	122.9	111.4
1951	113.4	103.6	122.6	133.6	114.8
1952	136.7	105.4	128.6	139.5	125.8
1953	146.7	114.4	132.7	152.9	134.6
1954	153.7	136.4	143.7	164.7	148.1
1955	160.5	139.4	159.3	175.1	155.7
1956	185.5	141.3	175.9	202.0	172.2
1957	213.1	144.4	199.8	227.8	191.2
1958	242.7	149.5	226.4	282.1	216.0
1959	361.4	175.4	267.1	334.8	282.5
Enero	277.1	167.0	245.2	300.1	240.1
Febrero	286.9	169.7	245.2	300.1	244.5
Marzo	285.9	170.1	245.2	313.2	246.2
Abril	299.4	170.2	245.2	316.7	251.7
Mayo	330.6	172.6	245.2	338.1	267.0
Junio	365.7	175.7	273.3	345.9	286.8
Julio	377.9	176.2	273.3	346.0	291.5
Agosto	437.3	176.8	273.3	359.6	315.7
Setiembre	445.7	177.2	273.3	363.5	319.3
Octubre	439.5	179.2	273.3	367.1	318.1
Noviembre	451.0	183.2	273.3	367.5	323.7
Diciembre	450.0	184.8	332.7	379.9	335.8

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1960	530.7	207.5	386.5	454.6	392.6
Enero	468.0	199.9	332.7	394.2	349.2
Febrero	502.2	202.8	332.7	436.9	368.9
Marzo	494.1	206.4	332.7	436.9	367.1
Abril	504.2	207.0	332.7	449.6	372.8
Mayo	507.3	207.6	332.7	449.6	374.1
Junio	510.9	212.2	411.9	478.3	394.6
Julio	522.0	212.1	411.9	478.3	398.6
Agosto	530.1	212.0	411.9	478.3	401.6
Setiembre	595.9	211.6	411.9	493.8	427.9
Octubre	588.7	211.5	411.9	493.8	425.2
Noviembre	557.0	211.8	411.9	493.8	413.7
Diciembre	583.2	215.0	469.1	532.4	439.7
1961	547.2	239.0	537.4	693.1	468.8
Enero	543.5	227.0	469.1	612.0	440.3
Febrero	532.3	229.2	469.1	612.0	436.9
Marzo	543.1	230.4	469.1	644.1	445.9
Abril	548.3	230.7	469.1	651.2	448.9
Mayo	524.7	237.4	469.1	664.0	444.2
Junio	524.6	242.7	579.9	718.8	472.7
Julio	529.3	243.1	579.9	730.2	476.2
Agosto	547.9	243.1	579.9	733.1	483.4
Setiembre	551.4	245.1	579.9	734.2	485.5
Octubre	558.5	245.5	579.9	734.2	488.2
Noviembre	572.4	246.5	579.9	709.7	490 1
Diciembre	590.4	247.9	621.7	701.5	503.2

Montevideo, Diciembre de 1961.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

22

Decreto. Se mantiene una disposición por el que se homologaron las tarifas de salarios para la fabricación y confección de tejidos de punto del Grupo 6, haciéndose extensivo a los Grupos 6 F y 10 B.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de diciembre de 1961.

Visto: el recurso de revocación contra el Decreto del Poder Ejecutivo de 11 de mayo próximo pasado, por el cual se homologaron las tarifas de salarios establecidos para la fabricación y confección de tejidos de punto del Grupo 6-B (mallería) haciéndolos extensivos del Grupo 6-F (fabricación y confección) de tejidos de punto y al Grupo 10-B (confección de ropa interior de mujer en tejido de punto) en el Departamento de Montevideo, interpuesto por las firmas de plaza: Niltex Sociedad Anónima, Modatex S. A., Benitex S. A. y otras firmas confeccionistas de ropa blanca interior para mujer.

Resultando: que los recurrentes alegan que ellos no fabrican tejidos de punto, sino ropa blanca interior, limitándose a hacer trabajos de confección de algunas prendas interiores (en jersy, por ejemplo) para lo cual adquieren el tejido de punto como materia prima, comprándoseles a los fabricantes de dicho material.

Y que tratándose de pequeños talleres, (los de los recurrentes) que sólo hacen confecciones, no se les puede poner en pie de igualdad con las grandes empresas, que además de fabricar la materia prima, tejido de punto, la utilizan luego también en confecciones, de toda clase de ropa hecha con ese material;

Considerando: Que el Poder Ejecutivo al dictar el Decreto de homologación a que se refieren estos obrados ha ejercido la facultad que le acuerda el artículo 30 de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, y por tanto no cabe ninguna objección contra dicha homologación de salarios, ya que el Decreto es formalmente correcto y subtancialmente implica la aplicación práctica de recomendaciones de la Oficina Internacional del Trabajo; si las grandes fábricas de tejidos de punto, hacen dicho material, además confecciones de prendas de vestir, deben pagar por el trabajo correspondiente a esas confecciones el mismo salario que pagan las pequeñas fábricas que tienen que adquirir la materia prima.

La tesis contraria que es la sostenida por los recurrentes, es inaceptable por injusta, dado que los obreros no pueden perjudicarse por el mayor o menor capital de sus patronos;

El Decreto recurrido, es absolutamente legal, y consagra la fórmula de justicia laboral, contenida en la referida Recomendación de O.I.T.

Considerando: Que además, debe hacérsele al Decreto una pequeña corrección aclaratoria, salvando un error que se deslizó involuntariamente en el mismo. El Decreto homologa las tarifas de salarios establecidos para la fabricación y confección de tejidos de punto del Grupo 6-B (Mallería) haciéndolas extensivas al Grupo 6 F (Fabricación y Confección de Tejidos de Punto) y, al Grupo 10 B (Confección de Ropa Interior de Mujer en Tejido de Punto); en el Departamento de Montevideo — Pués bien, el Decreto debe decir al final...." y al Grupo 10 B (Confecciones en Tejido de Punto)", — pués el espíritu de la disposición es el homologar los salarios, para todos los trabajadores en confecciones en tejidos de punto, ya se trate de ropa exterior o interior, de ropa de mujer, de hombre, o de niño, y no solamente, como error se ha hecho, para "ropa interior de mujer";

Con: lo dictaminado por el Asesor Letrado Laboral del Ministerio de Industrias y Trabajo, Doctor Leo Carozzi; y

Atento: a los fundamentos de la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de Octubre de 1960 y a las citadas "Recomendaciones" de la Oficina Internacional del Trabajo;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Mantiénese en todos sus términos el Decreto recurrido de 11 de Mayo ppdo., el cual, en definitiva y por los fundamentos expuestos en la parte expositiva, queda redactado de la siguiente manera;

"Artículo 1.o Homológanse las Tarifas de Salarios establecidas para la fabricación y confección de tejidos de punto del Grupo 6 F (Fabricación y confección de tejidos de punto) y al Grupo 10 B (Confecciones tejidos de punto)".

Artículo 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

23

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los Choferes al Servicio de Particulares, (Grupo 20).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de Enero de 1962.

Visto: El laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para los Choferes al Servicio de Particulares en el Departamento de Montevideo, Grupo 20, por el cual se fijan categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para dicho personal ocupado en la mencionada actividad.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la Ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LOS CHOFERES AL SERVICIO DE PARTICULARES EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, (GRUPO 20).

Montevideo, 14 de diciembre de 1961.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituido por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 14 de Setiembre de 1961, e integrado de Oficio por resolución Gubernativa del 23|11|961, con el cometido de fijar las categorías y retribuciones mínimas del personal mencionado en el epígrafe.

Resultando: Que con fecha 4 de Diciembre del año en curso el Director (I.) dió posesión de sus cargos a los Miembros de este Consejo en cuya oportunidad les hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas vigentes en esta materia laboral y demás antecedentes.

Resultando: Que legalmente instalado este Consejo, la delegación de los trabajadores presentó por escrito su petitorio de mejoras de salarios y condiciones de labor.

Resultando: Que ante la solicitud de mejoras en sus asignaciones formuladas por los trabajadores, la delegación patronal entendió que debía estudiarse aumentos de salarios, que contemplasen estrictamente la elevación del costo de vida, experimentado desde la fecha del último laudo hasta el presente.

Resultando: Que estudiadas las aspiraciones obreras, los delegados patronales formularon una contrapropuesta.

Resultando: Que la delegación del Poder Ejecutivo se ha munido de los elementos de juicio necesarios, tendientes a emitir un fallo justo y ecuánime, consultando al efecto los Informes Estadísticos sobre índices de variación del costo de vida.

Resultando: Que habiendo deliberado el Consejo sobre la cuestión de fondo que le compete y desde que la delegación obrera aceptó la fórmula propuesta por el sector Oficial y se estudiaron también otras determinaciones las que fueron aprobadas en definitiva.

Considerando: Las razones expuestas y lo determinado en la Ley N.o 10.449 de 12 de Noviembre de 1943, este Consejo de Salarios por unanimidad, Resuelve:

Primero. Aprobar las categorías, salarios mínimos y condiciones de labor, en la forma que se indica seguidamente:

Chofer efectivo, es el conductor de autos particulares que es contratado a sueldo y que está a las órdenes de sus propietarios, familiares u otras personas autorizadas por los mismos; sueldo mensual: $ 1.060.00.

Chofer suplente, es el conductor de autos particulares que remplace al chofer simplemente llamado a prestar servicios en forma no permanente, jornal, pesos 46.00.

Segundo. Aprobar las disposiciones particulares que siguen:

A) El contrato mínimo de trabajo del chofer particular será de un mes para el efectivo y de un día para el suplente;

B) El sueldo mínimo fijado para los choferes efectivos, como asimismo el jornal de los suplentes establecidos por este laudo, no podrán ser menores fuere cual fuere el número de horas diarias de trabajo.

C) Las jornadas de labor no podrán exceder de las 48 horas semanales. Dentro del máximo de 48 horas semanales, las jornadas deberán ser retribuídas de modo que terminada la jornada de cada día, el chofer disfrute de un mínimo de once horas ininterrumpidas de descanso, antes de iniciar la jornada del día siguiente. El Chofer tendrá un mínimo de dos horas libres para el almuerzo y cena.

D) Serán consideradas horas de trabajo todo el tiempo que el chofer esté en servicio, a la orden del patrón.

E) En todos los casos en que un chofer particular, efectivo o suplente, por exigencias de trabajo tuviere que permanecer fuera de su domicilio habitual, todos los gastos por concepto de hospedaje y alimentos serán de cuenta del patrón.

F) Cuando el patrón cambie su residencia habitual y pase a residir temporariamente en playas de veraneo, dentro del Departamento de Montevideo, será de su cargo la diferencia del valor de la locomoción que se deba utilizar, con la que usual y diariamente emplea el chofer.

G) Cuando por razones de trabajo el chofer deba permanecer más de un día fuera del Departamento de Montevideo, percibirá del patrón por concepto de viático la suma de $ 10.00 (diez pesos) por día a contar desde el segundo día y con un máximo de $ 200.00 (doscientos pesos) mensuales. Cuando el lugar de permanencia esté situado a una distancia de Montevideo, no mayor a 200 kms. el patrón le costeará un viaje de ida y vuelta a la Capital cada dos semanas, no pudiendo exceder de 48 horas.

H) El patrón proporcionará al chofer efectivo mientras permanezca en el cargo, dos trajes cada dos años, uno de invierno y uno de verano, traje o uniforme adecuado a la tarea que realiza, y un sobretodo o capote de abrigo, no pudiendo estos últimos exceder de uno por año.

El chofer quedará especialmente obligado a cuidar del aseo y conservación de la vestimenta que le proporcione el patrón, así a devolvérsela cuando deje definitivamente el Servicio.

I) En ningún caso podrán los patrones hacer reducciones al sueldo o jornales mínimos establecidos en este laudo, por concepto de habitación, indumentaria o alimentos, excepción hecha de los aportes jubilatorios.

J) A los efectos de que todos los choferes particulares puedan disfrutar de un mismo día libre por año, se establece que todos los días francos de la semana que termine en el segundo domingo de Noviembre, serán transferidos para ese día que se denominará "Día del Chofer Particular".

Tercero. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor contenidas en el presente laudo, regirán a partir del cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Cuarto. Los sueldos o jornales mayores a los que se fijan por este laudo y que actualmente se abone no podrán ser rebajados.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la Ley N.o 10.449 de 12 de Noviembre de 1943.

Dr. Ruben Svetogorsky, Presidente. — Alberto V. Canessa; Carlos Pintos Valdéz, Delegados del Poder Ejecutivo. — Floreal Ramos; Atahualpa P. Da Cunha; Delegados Patronales. — José P. Quiñones, Santiago Contatore; Delegados de los Trabajadores. — Francisco Alvarez, Director (I.). — Pablo C. Rosas, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de Diciembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, Enero 2 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal A'Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie; Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

24

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas Patronales y Obreras para integrar el Consejo de Salarios para Transportes a Flete (Ramas A. y D.).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de Enero de 1962.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas Patronales y Obreras para integrar el Consejo de Salarios para el personal de Transportes a Flete (Ramas A y D).

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efectos de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los interesados afectados por la convocatoria.

Atento a lo que previene el artículo 6.o de la Ley N.o 10.449 y el Decreto de fecha 7 de Julio de 1948.

El Ministro de Industrias y Trabajo.

1.o Fijar un nuevo plazo de 10 días para el registro de listas Patronales y Obreras para integrar el Consejo de Salarios para el personal de Transportes a Flete (Ramas A y D).

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GIANOLA.

25

Resolución. Se declara liberada de la limitación de horario a la Sección Pulido de la firma Mayo S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de Enero de 1962.

Vista la solicitud de la firma Mayo S. A. tendiente a que se establezca que se encuentra habilitada para implantar el horario de ocho horas en las tareas relacionadas con la industria prenombrada.

Resultando la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, efectuadas las verificaciones pertinentes, llega a la conclusión de que la Sección Pulido de la referida firma cumple con los mínimos requerimientos establecidos.

Considerando que habiendo la firma dado satisfacción a las condiciones previstas en el artículo 2.o del mencionado decreto de 1.o de Setiembre de 1960, corresponde declarar, en virtud de lo dispuesto por dicha disposición, que el establecimiento vuelva automáticamente al régimen anterior de 8 horas de trabajo.

Por lo expuesto;

El Ministro de Industrias y Trabajo.

RESUELVE:

1.o Declarar que la Sección Pulido de la firma Mayo S. A., se encuentra liberada de la limitación de horario y prohibición de horas extras, impuesto por el artículo 1.o del decreto de 1.o de Setiembre de 1960 y puede aplicar libremente el régimen anterior de 8 horas de trabajo.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres para notificación de los interesados y demás efectos que correspondan.

GIANOLA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 7 de diciembre de 1961.

3384—Se acepta la propuesta de la Empresa Rodríguez y Mijalovich para la ejecución, por la suma de $ 3.814.858.26, de las obras de construcción de los puentes sobre arroyos Salsipuedes y Molles, con sus respectivos accesos y carreteras de enlace (De 0 kilómetro a 3 kilómetros 375).

3396—Se adjudican directamente los trabajos de transformación de pavimento del tramo de Ruta N.o 2 comprendido entre las progresivas 210 kilómetros 000.00 y 270 kilómetros 000 (Ensanche y recargo de la base), a las siguientes firmas: De Km. 210 a Km. 225, Atilio E. Oleggini Ltda, $ 2.145.500.00; de Km. 225 a Km. 240, Hércules Carugati, $ 2.145.500.00; de Km. 240 a Km. 225, Neyeloff y Barrandeguy, pesos 2.145.500.00; y de kilómetro 255 a kilómetro 270, Tomás Guarino, pesos 2.145.000.00, (Total de las adjudicaciones: $ 8.582.000.00).

3397—Se autoriza la inversión de la **suma de $ 1.500.000.00**, a fin de atender los pagos al contado de las adquisiciones que realice la Dirección de Vialidad, con motivo de los trabajos de reparación y conservación de la red vial.

3398—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Sociedad Anónima de Construcciones (S.A.D.E.C.), para la ejecución de las obras de reparación del edificio sede del Registro Civil (Montevideo), por la suma de pesos 132.415.80.

3399—Se acepta por la suma de pesos 55.562.00, la propuesta presentada por la firma Fornero S. A., para la ejecución de las obras de carpintería en el edificio sede del Centro Preventivo Asistencial de Salud Pública de Nueva Helvecia (Departamento de Colonia).

3400—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Juan Santiago Boezio Dri, contratista de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela de 1.er Grado N.o 156 de Santa Lucía (Departamento de Canelones), —como ampliación del contrato—, la ejecución de obras complementarias por la suma de **$ 6.549.00.**

3401—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Ramón C. Alvarez, contratista de las obras de reparación del local de la Comisaría de la 10.a Sección Policial de Montevideo, modificaciones por la **suma de $ 5.187.50.**

3402—Se autoriza la inversión de $ 6.374.25 a fin de atender el pago a la firma Carmelo R. Barboza de las diferencias de precios de materiales utilizados en las obras de construcción del Puesto de Socorro de Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres), durante los meses de julio a diciembre de 1960.

3403—Se autoriza la inversión de la suma de $ 20.760.00, a fin de atender las obras de reparación de los edificios situados en la Zona de la Represa del Sistema de Riego del Valle del Arroyo Mataojo de Solís (Departamento de Lavalleja), a ejecutarse por el sistema de "administración directa" por parte de la Dirección de Hidrografía.

3404—Se autoriza la inversión de la suma de $ 9.800.00, a fin de encomendar al Servicio Geográfico Militar, la realización del relevamiento aerofotográfico de la cuenca del Río Cuareim con motivo de la reparación del proyecto de obras hidráulicas en la mencionada cuenca.

3405—Se concede una prórroga de plazo de 90 días (22|11|961 a 22|2|962) a la Empresa Alberto Gil Barrios, para la terminación y entrega de las obras de construcción del Pabellón de Cirugía del Centro de Salud Pública de Florida.

3406—Se aprueba la planimetría del tramo de carretera que partiendo del punto 25 Km. 576.12 de la Ruta N.o 10, próximo al Arroyo Carrasco, punto al que se le fija un nuevo kilometraje 0 Km. 000.00, empalma con el camino Continuación de la Avenida Italia en el punto 1 Km. 244.80; y la continuación desde este punto al que se le vuelve a dar kilometraje 0 Km. 000.00 hasta el 14 Km. 821.07 junto al puente de Pando en la Carretera Interbalnearia.

3407—Se aprueba la planimetría general de la variante de la Ruta N.o 5, comprendida entre los kilometrajes 2 kilómetros 080.99 y 2 kilómetros 739.21, que modifica la curva V3A del estudio aprobado con fecha 24 de enero de 1961.

3408—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad, correspondiente a una fracción de terreno expropiada por resolución de fecha 2 de febrero de 1961, con motivo de las obras de Ruta N.o 9, accesos al puente sobre el Arroyo Solís Grande, propiedad del señor Adhemar M. Almeida, Padrón número 5823 (parte), ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, por la suma de $ 260.87.

3409—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 10: Carretera Interbalnearia, tramo: Solís Chico - La Tuna, varias fracciones de terreno propiedad del señor Juan D. Delbot, ubicadas en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación total practicada en la suma de $ 53.929.07.

3410—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 10, Carretera Interbalnearia, tramo: Solís Chico - La Tuna, una fracción de terreno propiedad del señor Juan C. de la Fuente y de la señora Susana Irene Queirolo, Padrón N.o 615 (parte), ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 2.485.92.

3411—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad, correspondiente a una fracción de terreno expropiada por resolución de fecha 13 de abril de 1961, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 10, Carretera Interbalnearia, tramo: Accesos al Puente sobre el Arroyo Solís Grande, propiedad de la Suc. Miguel Jaureguyberry, Padrón N.o 914 (parte), ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 1.799:29.

3412—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de haber sido afectadas por el trazado de la obra: Ruta N.o 20, tramo: Arroyo Sánchez Grande a Ruta número 3, trozo del 8 Km. 063.96 (V.3) al 37 Km. 215.13 (V.11), varias fracciones de terrenos ubicadas en la 4.a y 6.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.

3413—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de haber sido afectadas por el trazado de la obra: Ruta N.o 27, tramo: Paso Serpa del Arroyo Cuñapirú a Paso Toco del Arroyo Manguera, Trozo: Paso Ataques - Paso Toco, de 0 Km. a 8 Km. 006 varias fracciones de terrenos, ubicadas en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rivera.

3414—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad, correspondiente a una fracción de terreno expropiada por resolución de fecha 8 de junio de 1961, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 60, tramo: Minas - Pan de Azúcar (terminación) propiedad del señor Diógenes López Ramos, Padrón N.o 1147 (parte), ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 1.114.90.

3415—Se autoriza a la Empresa Organización Nacional de Autobuses S. A., para efectuar el servicio interdepartamental de pasajeros por ómnibus entre las localidades de Guichón (Departamento de Paysandú) y Young (Departamento de Río Negro), con carácter precario, revocable e incedible.

3416—Se declara caducado el permiso otorgado al señor Alberto Ferraro, propietario de la Empresa "Coral 5", para realizar un servicio interdepartamental de transporte de pasajeros por ómnibus entre las ciudades de Sauce (Departamento de Canelones) y Montevideo; se autoriza a la Dirección de Transportes para formular un llamado a licitación pública para la prestación del referido servicio: autorizándose asimismo, a la Compañía de Omnibus Sauce, para realizar dicho servicio en forma provisional y revocable, hasta tanto se adjudique definitivamente éste.

3417—Se autoriza la inversión de la suma de $ 5.665.00, a fin de adquirir diversos muebles con destino al Servicio Médico de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, en la firma Pablo Ferrando S. A.

3418—Se acepta la propuesta presentada por la firma Mateo Brunet S.A.C., para el suministro al Departamento de Parques Nacionales de dos sierras a motor, por la suma de $ 3.600.00.

3419—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1.980.00, a fin de encomendar a la firma J. Gastón Faux los trabajos de reparación de una máquina duplicadora de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

3420—Se prorrogan a partir del 1.o de diciembre de 1961, y por el término de 45 días los servicios del Sobrestante de 3.a de las obras: Escuela N.o 156 de Santa Lucía (Departamento de Canelones), señor Juan José Vélez.

3421—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reforzar por vía de transposición el rubro 1.04 del Item 8.04 en la suma de $ 130.712.12.

3422—Se designan funcionarios en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para ocupar cargos vacantes de Auxiliares 4.os, Partida 73, sueldo $ 550.00; y Auxiliares Técnicos de 2.a, partida 59, sueldo $ 750.00 en Montevideo e Interior.

3423—Se aprueba la planimetría general del estudio realizado por la Dirección de Vialidad del puente y accesos en Paso de la Tuna del Arroyo Tomás Cuadra sobre Ruta N.o 14, que corresponde a las progresivas 217 Km. 777.92 a 219 Km. 943.87.

3424—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reforzar por vía de transposición el rubro 1.07 del Item 8.04 en la suma de $ 41.125.00.

3425—Se designa para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 2 del Escalafón III, de la Dirección de Hidrografía, al señor Oscar Gorga Casalás, Credencial Cívica B P A número 7247.

3426—Se autoriza a la Dirección de Vialidad, para adquirir de la firma Emilio Fontana S. A., hierro con destino a reparaciones urgentes, por la suma de $ 40.769.60.

3427—Se resuelve que el Jefe de 3.a de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, señora Teodora Moreira de Tejera, pase a prestar servicios "en comisión" en la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno.

3428—Se acepta la renuncia presentada por el Medio Oficial Electricista a jornal de los Talleres Colón de la Dirección de Vialidad, señor Julio M. Llanes, a partir del 18|11|961.

3429—Se designa para ocupar un cargo de Limpiador, Categoría IV, Grado 3 del Escalafón V, de la Dirección de Transportes al señor Julio J. Gómez, Credencial Cívica A R A N.o 12798.

3430—Se designan para ocupar tres cargos de Agrimensores, Categoría II, Grado 3 del Escalafón I de la Dirección de Vialidad, a los señores Agrimensores Manuel Galistco, Credencial Cívica J A D N.o 2379; Carlos Alberto de Torres Balsani, Credencial Cívica A L A N.o 4130; y Francisco Vila, Credencial Cívica A U B N.o 3280.

3431—Se designan para ocupar dos cargos de Ingenieros Ayudantes de Regionales, Categoría II, Grado 3 del Escalafón I, de la Dirección de Vialidad, a los Ingenieros Nelson Mario Millacet, Credencial Cívica B P A N.o 7769; y Rafael Quiros, Credencial Cívica B R A número 10871.

3432—Se designa para ocupar un cargo de Dibujante de 5.a, Categoría III, Grado 6 del Escalafón IV, de la Dirección de Arquitectura, al señor Pedro Aguerre, Credencial Cívica A Z B número 4387.

3433—Se designan catorce Marineros, Categoría IV, Grado 5 del Escalafón IV, de la Dirección de Hidrografía.

3434—Se designa para ocupar un cargo de Escribano, Categoría II, Grado I del Escalafón I, de la Dirección de Transportes, al Escribano Pedro Luis Bordoli, Credencial Cívica B O B número 2275.

3435—Se designan seis Cocineros, Categoría IV, Grado 5 del Escalafón V, de la Dirección de Hidrografía.

3436—Se designa para ocupar un cargo de Peón, Categoría IV, Grado 2 del Escalafón V, del Departamento de Parques Nacionales, al señor Héctor Silva Franco, Credencial Cívica B J A número 10012

3437—Se designa para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o, Categoría IV, Grado 4 del Escalafón III, de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, al señor Miguel Pereira Serra, Credencial Cívica K B A N.o 12183.

3438—Se designa para ocupar un cargo de Dibujante de 3.a, Categoría III, Grado 6 del Escalafón IV, de la Dirección de Vialidad, al señor Juan José Karamián González, Credencial Cívica B C A N.o 33416.

3439—Se designa para ocupar un cargo de Encargado de Mareógrafo, Cód. Ad., Categoría IV, Grado 1 de la Dirección de Hidrografía, a la señora Isabel Valle de Pereira, Credencial Cívica L A A N.o 10246.

3440—Se designa para ocupar un cargo de Peón, Categoría IV, Grado 2 del Escalafón V, del Departamento de Parques Nacionales, al señor Salvador Machado Rugnitz, Cred. Civ. A S A número 6558.

3441—Se designa para ocupar un cargo de Dibujante de 2.a, Categoría III, Grado 7 del Escalafón IV, de la Dirección de Topografía, al señor Alfredo de Soto, Credencial Cívica A I B número 3182.

3442—Se designa para ocupar un cargo de Arquitecto, Categoría II, Grado 3 del Escalafón I, de la Dirección de Arquitectura, al Arquitecto Luis Alberto Pongibove, Cred. Civ. B F B número 3479.

3443—Se designa para ocupar un cargo de Jefe Inspección Contable, (Contador), Categoría II, Grado 3 del Escalafón I, de la Dirección de Transportes, al Contador Jorge Omar Soto Cherro, Credencial Cívica A V B número ...

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 14 de diciembre de 1961.

3444—Se aceptan las propuestas presentadas por las firmas: Teodoro Coleroff para la ejecución de las obras de Ruta N.o 27, tramo I, Paso de Serpa - Paso Toco; de Km. 14.350.00 a Km. 26.212.50, incluso puentes sobre los arroyos Batovía Dorado y Capón Quemado, por la suma de $ 2.865.289.25; y Techint S.A.C.I., para la ejecución de las obras de la misma Ruta, Tramo II, de Km. 26.212.500 a Km. 34.366.80 y de Km. 0.000.00 a Km. 7.350.00, por la suma de $ 2.164.152.07.

3445—Se adjudica a la firma Ingeniero Juan José López Ibarburu, la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado al Liceo de Florida (Departamento de Florida), por la suma de $ 2.769.950.00.

3446—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Oscar H. Romero, para la ejecución de las obras de reforma del edificio de la Escuela Industrial de Salto (Departamento de Salto), por la suma de $ 175.819.27.

3447—Se autoriza la inversión de la suma de $ 71.500.00, a fin de atender por el sistema de "administración directa", la ejecución de las obras de reparaciones que requiere el edificio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira (Departamento de Colonia).

3448—Se declara que la Administración recibe definitivamente las construcciones de mesas y bancos metálicos fijos del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo (Montevideo), contratadas con la firma Jorge y Biondi, autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

3449—Se autoriza la inversión de la suma de $ 29.337.52, a fin de atender el pago a la firma Sampsón y Serrato Ltda., contratista de obras de pavimentación en la ciudad de Durazno, de los trabajos ejecutados en la calle Artigas entre Larrañaga y José Pedro Varela.

3450—Para conocimiento de los señores Consejeros. Disentimientos de los señores Directores de A.F.E. ingeniero Víctor De Angeli y doctor Francisco A. Forteza, referente al cambio de denominación de la Estación Santa Clara de Olimar por el de Aparicio Saravia.

3451—Para conocimiento de los señores Consejeros. Disentimiento del señor Director de A.F.E. ingeniero Víctor De Angeli, referente a revocación de la resolución por la que se otorgaba licencia de 30 días al señor Gerente General ingeniero Nicolás Zunini y posterior remoción de su cargo.

3452—Se aprueban los aumentos y disminuciones de obras producidas durante la ejecución de los trabajos de carenado y reparación de la Lancha H.D 22 de la Dirección de Hidrografía, encomendados a la firma Handler y Cía., y que representan un aumento de $ 12.260 en el presupuesto primitivo.

3453—Se autoriza la inversión de la suma de $ 9.900.00, a fin de adquirir de la firma Barraca Centenario S. A., chapas de hierro para reparación del casco de la Chata H.F. 13 de la Dirección de Hidrografía.

3454—Se autoriza la inversión de la suma de $ 2.918.31, a fin de abonar al Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamentos (Arsenal de Marina), las reparaciones efectuadas en las hélices del vapor Oyarvide.

3455—Se autoriza la inversión de la suma de $ 6.080.00, a fin de adquirir de la firma Imbriaco Hnos. S. A., correas de goma para accionamiento de la bomba principal de la Draga H.A. 17.

3456—Se autoriza la inversión de la suma de $ 5.765.00, a fin de encomendar a la firma González y Rodríguez, los trabajos de reparación del automóvil Oficial Mat. 5195, afectado al servicio de la Dirección de Hidrografía.

3457—Se autoriza la inversión de la suma de $ 3.800.00, a fin de encomendar a la firma Wldemar Rognone, la reparación del motor del camión Oficial Mat. 8740, afectado al servicio de la Dirección de Hidrografía.

3458—Se autoriza la inversión de la suma de $ 2.215.36, a fin de atender el pago de las diferencias de precio de los materiales utilizados durante los meses de enero, febrero y marzo de 1961, por la firma Carmelo R. Barboza, en las obras Puesto de Socorro de Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres).

3459—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir libros de estudio para su biblioteca a varias firmas de plaza, por la suma total de $ 1.709.30.

3460—Se autoriza el reintegro a favor de la partida de $ 2.500.000.00 —Artículo 7.o— ley N.o 12.669 de fecha 16 de diciembre de 1959, de la suma de $ 180.000.00 que fuera imputada por concepto de compensaciones abonadas a ingenieros de la Dirección de Vialidad por trabajos cumplidos fuera del horario normal de oficina, durante el período setiembre - diciembre 1961.

3461—Se autoriza a reforzar por vía de transposición el rubro 3.15, del Item 8.07 Ejercicio 1961, en la suma de pesos 8.900.00.

3462—Se autoriza a reforzar por vía de transposición el rubro 2.08, del Item 8.04, Ejercicio 1961, en la suma de pesos 2.687.84.

3463—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación a depositar —previa intervención de la Contaduría General de la Nación—, a la orden del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno y a nombre de autos caratulados: Fisco con Juan M. Basso, Expropiación Padrón N.o 50548, la suma de $ 42.23.

3464—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1.167.65, a fin de abonar a A.F.E., pasajes y fletes oficiales utilizados por el Ministerio de Obras Públicas durante el mes de marzo de 1961.

3465—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1.044.04, destinada a abonarle a A.F.E., pasajes y fletes oficiales utilizados por el Ministerio de Obras Públicas durante el mes de febrero de 1961.

3466—Se autoriza a los herederos del señor Bernardo Pérez Fourcade (fallecido) y Héctor Carpi, permisarios del servicio interdepartamental de transporte colectivo de pasajeros por ómnibus entre las ciudades de Minas - Montevideo y viceversa, a transferir sus derechos como tales, al señor Miguel Angel Pizzurno.

3467—Se resuelve revocar la resolución de fecha 25 1|955 en la parte que se refiere a la promoción del señor Enrique Ezcurra para ocupar un cargo de Subjefe de Sección, Categoría II, Grado 11 de la Dirección de Vialidad; y se promueve para ocupar un cargo de Subjefe de Sección, Cód. A b, Categoría II, Grado 11 de la mencionada Dirección al señor Humberto Cadamuro, actual Secretario de Departamento, a partir del 1.o de agosto de 1954.

3468—Se resuelve que el Sobrestante de 2.a categoría señor Arquímedes Valles, pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría a la obra: Registro del Estado Civil - Montevideo, por el término de seis meses y quince días.

3469—Se resuelve que el Sobrestante de 3.a categoría señor Darío M. González, pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría a la obra: Escuela Industrial de Salto, por el término de seis meses y quince días.

3470—Se resuelve reintegrar al cargo de Patrón de 5.a de la Dirección de Hidrografía al señor Juan Carlos Gioia.

3471—Se acepta la renuncia presentada por el Marinero, Cód. Ac, Categoría IV, Grado 5 de la Dirección de Hidrografía, señor Domingo Romano, a partir del 30 de noviembre de 1961.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1961.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilación

1—Ulises Blás Marengo Cotelo, (ref. céd.) con $ 23.700.00 y a partir del 1.o de enero de 1961, se servirá a razón de $ 28.939.81.

Pensiones

2|3—Teresa Breijo de Tubio y Rosa y Josefa Tubio Breijo y Teresa Tubio Breijo de Baselli, (ref. céd.) con $ 2.010.73; Blanca Gregoria Echevarría Carreras de Suárez, con $ 2.280.00.

Jubilaciones

4|7—Pablo Alejandro Crosa Garrido, con $ 13.816.62; Manuel Vicente Giménez, con $ 34.091.56; Sixta Dorotea Rodríguez de Acosta, con $ 5.520.00; María del Carmen Faveiro de Arroyo, (ref. céd. escolar) con $ 1.023.42 mensuales.

Pensión

8— María Manuela Díaz Castro, con pesos 830.01

Jubilaciones

9|12—Venecia de Giovanni de Andrade, (escolar) con $ 778.75 mensuales; Bonifacia María Isabela Salle de Detomasi, (escolar) con $ 1.377.67 mensuales; Cirila Hilda Bontti de Fernández, (escolar) con $ 1.396.60 mensuales; Daniel Cardozo, (escolar) con $ 721.45 mensuales.

Pensión

13—Gaspara Martínez de Osaba de Arbiza, con $ 600.00.

Jubilación

14—Juana Haydée Gutiérrez Bidegáin (escolar) con $ 1.500.00 mensuales.

Pensiones

15|16—Amanda Suárez Pepe de Vázquez y Carmen Susana Vázquez Suárez, con $ 2.278.92; Doma Gemma Nicolasa Gazzano Blanc, (escolar) con $ 322.50 mensuales

Jubilaciones

17|23—Ceferina Esnal Arostegui de Tajada, con $ 6.475.27; María Isabel Lafferranderie de Velázquez, (escolar) con $ 511.24 mensuales. Rafael Félix Stábile Defeo, con $ 13.959.00; Aguedo Silva Soria, con $ 5.616.41; Delia Cose Lezama de Cambre, (escolar) con pesos 1.170.00 mensuales; Teresa Marino de Beltrán (escolar) con $ 1.063.25 mensuales; Julia Dionisia Agapita Rimbaut de Ares, (escolar) con $ 1.216 83 mensuales

Pensión

24—Máxima Basilia Rodríguez de Agüero y Nelsa Biazul, Isidora Oreaces, Alicia Deyanira y Alberto Aguedo Agüero Rodríguez, con $ 3.181.94.

Jubilaciones

25|26—Magdalena Vera de Bandera, con $ 5.406.45; Petronilo Fructuoso Sosa Sosa, con $ 5.030.00.

Pensiones

27|28—Sinforosa Sánchez de Vázquez y Catalina Manuela, Emma Antonia, Juan José y Antonio Vázquez Sánchez, (ref. céd.) con $ 1.145.71; Lucía Electra Hernández de Bouzout y Ana María Bouzout Hernández, con $ 5.233.06.

Jubilaciones

29|33—Mario Arquímides Busso Rivera, (ref. céd.) con $ 14.085.00; María Antonia Boveri Bruzzone, con $ 5.853.33; Balbina Zulema Falero de Baños, (ref. céd.) con $ 7.739.92; Francisco Bregonis Trujillo, (ref. céd.) con $ 6.184.24; Seviliano Silva Barboza, (ref. céd.) con $ 3.988.83.

Pensiones

34|36—Elsa Eudoxia Natividad Mujica Sicardi de Bidagaray, con $ 2.755.25; María Clementina Buonomo de Blanchard con $ 3.120.00; Luisa Gianelli de Barreyro, con $ 3.062.00.

Jubilaciones

37|40—Anita Morales de Amy, con $ 8.554.01; Manuel Aznarez Jaureguy, (ref. céd.) con $ 5.339.73; Martha Batista de Schroder, (ref. céd.) con pesos 5.086.67; Rafael Eleuterio Medina Leoni, (ref. céd.) con $ 8.036.87.

Pensiones

41|44—María Salomé Cúneo de Marcelli, (escolar), con $ 361.05 mensuales; Rosario Pena de Abella y María Cristina Abella Pena, con $ 3.178.20; Gregoria Avila de Dicón y Luz Marina Dicón Avila, con $ 2.040.44; Manuela Elírico de Diano y Elvira Diano con $ 1.626.28.

Jubilaciones

45|47—Pedro De Izacelaya Olavegoya, con $ 22.410.00; Ramón Casto, con pesos 8.280.64; Esther Hermenegilda Linazasoro, (escolar), con $ 705.00 mensuales.

Pensión

48—Carmen Delgado de Arquer, con $ 2.223.31.

Jubilación

49—Ana María Martínez de Opertti, (reforma de cédula escolar), con pesos 330.27 mensuales.

Pensión

50—Irma Delia Bonnet de Alzaibar y Martha Estela Alzaibar Bonnet, con pesos 9.821.57.

Jubilaciones

51|52—Olga Aurora Layarte de Pereira, (escolar), con $ 499.08; Iris Bonino de Roselló, (escolar), con $ 1.025.83 mensuales.

Pensión

53—Delfina Barloco de Arleo y Elvira Jovita Arleo Barloco, con $ 4.552.65

Jubilaciones

54|66—Dionicio Orosmán San Martín, (reforma de cédula), con $ 16.480.00; Hortensia Jourdan de Frachelle, (escolar), con $ 514.62 mensuales; Eulalia Villa de Bouvier, (reforma cédula escolar), con $ 1.700.00 mensuales; Gil Nicómedes Alves A. Da Cruz, con 4.883.33 pesos; Hipólito Jacinto Cabral Cedrés, (reforma de cédula), con $ 4.260.00; María Buenaventura Corbo Eizmendi, (reforma cédula), con $ 4.310.00; Agustín Mercedes Cabrera Bela, (reforma de cédula), con $ 19.416.82; Felipe Clavijo Martínez, (reforma de cédula), con $ 2.823.91; César Charlone Rodríguez, (reforma de cédula), con 26.400.00 pesos; Diego Patricio de la Cruz González Silbera, (reforma de cédula), con pesos 6.090.24; Angela Piera Baccagni de López, (escolar), con $ 491.36 mensuales; Pascasio Sejas Rodríguez, (reforma de cédula), con $ 12.156.82; Juan Carlos Gómez Rodríguez, con $ 10.868.65

Pensión

67—Dominga María Varela de Antelo, (reforma de cédula), con $ 1.513.55.

Jubilaciones

68|69—Esther Vallarino de Willat, (reforma de cédula escolar), con pesos 520.83 emnsuales; Imazu] Rebeca Luisa Caputi de Augustyniak, (reforma cédula escolar), con $ 416.60 mensuales.

Pensiones

70|72—María Manuela Rebella de Cheroni y Elizabeth Lucía Cheroni Rebella, con $ 5.787.35; Aída Olivera de Abdo, con $ 1.800.00; Paulina Medina de Almeida y María Clara, Adolfo, Elba Gladys y Julia Renée Almeida Medina (reforma de cédula), con $ 3.031.30.

Jubilaciones

73|78—Claudio Alvarez Iraola, (reforma de cédula), con $ 8.349.18; Juan Climaco Alvarez Santos, con $ 7.588.00; Claro Alberto San Martín, (reforma de cédula), con $ 3.378.60; María Antonia Luisa Botta de Vargas, (escolar), con $ 960.00 mensuales; Gilda Ester Sodo Zorrón Usabiaga, (reforma de cédula), con $ 9.458.20; Teodoro Alcides de María, (reforma cédula escolar), con pesos 1.282.00 mensuales.

Pensión

79—María Isabel Vargas Meyrán, con $ 2.727.51.

Jubilaciones

80|85—Prudencio Celestino Veiga, (reforma cédula), con $ 7.050.00 Pedro Vega García, (reforma de cédula), con $ 6.760.00 Francisco Vargas Vargas, (reforma cédula), con $ 2.190.00; José Pedro Iguini Rodríguez, con $ 2.400.00; Agustín Dionicio, con $ 5.492.04; Amelia García de Machado, (escolar), con $ 604.14 mensuales.

Pensiones

86|87—Gladys Celia Medeiros de Vázquez, (reforma cédula escolar), con pesos 545.78 mensuales; Yolanda Azucena Pérez Ubiria, (escolar), con $ 205.00 mensuales.

Jubilaciones

88|93—Irma Leonor Fernández de Oguez, (escolar) con $ 865.14 mensuales, Aracelis Martina Pere Peruzzo de Oliver, (reforma de cédula) $ 863.28 mensuales; Claro Encarnación Córdoba Estevez, (reforma de cédula) con pesos 3.148.60; Francisco Cuadro Maidana, (reforma de cédula) con $ 8.791.90; Eva Milka Pérez de González, (escolar) con $ 696.83; Orfilia de Lima, con pesos 4.476.67.

Pensión

94—Neria Orfilia Gabito Guerra de Pintos y María Angélica Gabito Guerra de Echetto, (reforma de cédula) con pesos 360.60.

Jubilaciones

95|104—Juana Gómez de Etcheverry, (reforma de cédula) con $ 8.326.68; Francisco Epifanio Hipólito, con pesos 7.730.00; Eulalia Esteban Ibarra, (reforma de cédula) con $ 6.272.73; Eulalia Bidart de Fernández, con pesos 900.00; Roberto Farías Olsen, (reforma de cédula) con $ 8.640.00; Pablo Ferreri Pregliasco, (reforma de cédula) con $ 1.868.30; Eduardo Luis Femenias Cotelo, con $ 14.653.68; Rodolfo Andrea Alanís, con $ 6.012.36; Manuela Saldaña de Lloret, con pesos 9.160.00; Gregorio Tomaturgo Camejo Fernández, con $ 9.253.66.

Pensión

105—Alba Luisa Ruggiero Marcucci, con $ 3.602.54.

Jubilaciones

106|111—Enrique Rodríguez González, (reforma de cédula) con $ 8.043.09; Mario Raúl Fernández Ponce, con pesos 6.437.32; Alejandro Revello, (reforma de cédula) con $ 3.508.00; Carmelo Alfonso Rodríguez Alfonso, (reforma de cédula) con $ 4.513.77; Juan Silvestre Reginensi Fioravante, (reforma de cédula) con $ 6.167.28; Martín Rodríguez Vique, (reforma de cédula) con pesos 2.900.00.

Pensión

112—Ema Renée Falcón Senac de Sena, con $ 5.961.10.

Jubilaciones

113|114—Manuel Souto Vázquez, (reforma de cédula) con $ 5.640.00; Faustino de los Santos Martínez, con pesos 4.937.67.

Pensión

115—Casilda Carrión González, con $ 1.800.00.

Jubilación

116—Victoriano Francisco Ratti, (reforma de cédula) con $ 3.464.00.

Pensión

117—Elsa Mercedes Peluffo González de Benvenuto y Michel Vicente Marcel, Ivanhoe Ninette Basilia y Gonzalo Antonio Daniel Benvenuto Peluffo, con pesos 2.830.35.

Jubilaciones

118|119—José Duarte, (reforma de cédula) con $ 4.320.00; Aquilino Doldán Galván, (reforma de cédula) con $ 13.229.38.

Pensión

120—Rudecinda Eudoxia Guerrero de Echeverría, (escolar) con $ 546.60 mensuales.

Jubilación

121—Rosalía Nagy de Bazsika, (reforma de cédula) con $ 4.303.11.

Pensiones

122|124—Ascensión Logullo de Alcalde y Ascensión Magdalena Alcalde Logullo, (reforma de cédula) con $ 4.322.38; María Isabel de León Arambillette de Salvetto y Pedro Fernando y Eduardo Winston Salvetto de León, con pesos 2.628.34; Ignacia Méndez de Fernández, (reforma de cédula) con pesos 1.950.00.

Jubilaciones

125|129—Salvador Santangelo, (reforma de cédula) con $ 1.339.29; Cipriano Sarasua, con $ 18.522.83; Julián Lena, con $ 11.658.00; Sixto Vidalín Valdez, (reforma de cédula) con $ 10.007.09; Pascuala Carmen Rimoldi de Vázquez, con $ 13.623.92.

Pensiones

130|132—Ida Marcelina de Lucía de Mansilla de Lima y Alberto Henry y Vicente, con $ 2.085.66; Eriondina Nara Plácida Lima Mansilla, con pesos 1.884.65; Concepción Trotta de Di Luca, con $ 2.768.26.

Jubilaciones

133|136—María Angélica Díaz Viñales, con $ 7.698.73; Adolfo Genaro Gómez, con $ 8.480.00; Bonifacio Guerra Sastre, con $ 5.249.77; Eugenio Gómez, con $ 5.400.00.

Pensiones

137|139—Wenceslada Dora Moreno de Gularte y Carmen Pascualina, Juan Andrés y Walter Raúl Gularte Moreno, con $ 1.906.34; Teresa Bello de Giuliani y Renée Felisa Giuliani Bello, con pesos 4.276.80; Virgilina Ramos de Alvez de Sima y Nilda Alvez de Sima Ramos, con $ 916.13.

Jubilación

140—Arnaldo Feliciano Machado Alvarez, con $ 2.930.98.

Pensión

141—Angela María Aguerre de Azambuya y Teresita y María Cristina Azambuya Aguerre, con $ 10.098.00 y a partir del 1.o|I|61 se servirá a razón de pesos 19.602.00.

Jubilación

142—Facunda Antonia Sica Di Matteo de Limongi, con $ 4.860.00.

Pensión

143—Carmen Adelaida Gutiérrez Almeida de Gaggero y Sergio Edgar Gaggero Gutiérrez, (ref. céd.) con $ 3.193.97.

Jubilaciones

144.149—Juan Gregorio de los Santos Silva, con $ 2.748.23 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 27 de marzo de 1960; esta pasivida es de carácter temporal; Federico Cilardoni Cerratto, (ref. céd.) con $ 7.392.00; Juan Ibáñez Acosta, (ref. céd.) con pesos 4.200.00; Antonio Lescano Rodríguez, (ref. céd.) con $ 1.421.53; Carlos Lansot Baure, (ref. céd.) con $ 5.280.00; Luis Alberto Pantaleón Charlín, con pesos 3.779.78.

Pensión

152—Carmen Lavecchia de Gil y Martha Ofelia Gil Lavecchia con $ 600.00.

Jubilaciones

153|157—Indalecio García Fernández, con $ 8.794.00; Eliseo González Correa, (ref. céd.) con $ 5.381.80; Nelson Fernando Hornestrias, con $ 17.286.00; Julián del Carmen Ruiz Monfort, (ref. céd.) con $ 10.891.97; Calistro Rodríguez Paredes (ref. céd.) con $ 12.748.20.

158—Declarar que el Sr. Jacinto Cancela, tiene derecho al beneficio de casa-habitación (Art. 81 de la Ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940, como Inspector de Vía de A.F.E., y declarar que el mencionado señor, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 11.864.00 anuales.

159—Modificar la S|R de 4 de julio de 1961, por la que se concedió jubilación civil al señor Antonio Juan Grampín Zardo, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación que le corresponde percibir es la de $ 7.723.92 anuales.

160—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Juan Ramón Clavijo Blanco, jubilado civil (fallecido el 26 de marzo de 1961) tuvo derecho a reforma de cédula con pesos 3.619.65 anuales; y declarar pensionista civil a la señora Carmen Salaverry de Clavijo con una asignación de pesos 3.429.82 anuales.

161—Modificar la S|R de 19 de marzo de 1959, por la que se concedió reforma de cédula al jubilado civil Sr. Walérico Furischi Maciel, en el sentido de establecer que la verdadera asignación que le corresponde percibir es de $ 2.237.75 anuales.

162—Declarar que el señor Severiano Camargo Díaz, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 18 agosto de 1934.

163—Declarar que el Sr. Daniel Stifano Sammarano, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a efectos de incluir servicios no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 3 de mayo de 1960.

164—Declarar que el Sr. Elbio Amestoy, no tiene derecho a la reorma de cédula que solicita.

2.o — Dejar sin efecto, en razón del desestimiento formulado por los interesados, las resoluciones del Poder Ejecutivo que a continuación se expresa, por las que concedió jubilación civil a las siguientes personas:

165|257—Raúl Gregorio Martínez Formica, 10|5|60; Agustín Justo Deleo Imbelloni; 15|11|60; Leonardo Julio Dibello Barrios, 6|9|60; María Dolores González 4|10|60; Juan Gregorio Cardoso, 27|12|60; Edelma de los Santos Duarte, 23|8|60; Felicio De Carlo Buglio, 229|60; Enrique Davies Gorrondona, 27|12|60; Juan Bautista de Sosa Silvera, 11|10|60 Manuel Raúl Altez Corbo, 1.o|11|60; José Antonio Castro Puglia 15 de noviembre de 1960; Félix Cardozo, 7 de junio de 1960; Filomena Duarte Itrambi de Cestau, 5 de julio de 1960; Claro Aniceto Caribони Casañas, 5|VII|60; Exequiel Casarin Céspedes, 23|VIII|60; Fernando Salomé Castillo Muñoz, 1.o|VIII|61; Adolfo Groba Lanzanova, 26|VII|60; Alberto Gascue Urdiain, 1.o|VII|60; Eleodoro Dionisio Gutiérrez, 6|XII|60; Teodoro Mirans, 10 de enero de 1961; Jesús Moyano, 13 de setiembre de 1960; Eduardo Walter Camejo Arispe, 1.o|XII|60; Rosa Hernandorena del Pino, 20|XII|60; María Josefa Felicia Boza Dragone de Cianciarulo, 1.o de diciembre de 1960; Gilberto Hipólito Herranz Magariños, 30|VIII|60; Nicanor Guillermo Hernández González, 16 de agosto de 1960; Longino Probo de Horta Silva, 9|II|61; Agueda Irigoita, 27|XII|60; María Petrona Demaría Polvarini, 9 de mayo de 1961; Ana María Garat, 13 de setiembre de 1960; Juan Carlos Godiño Noble, 16|VIII|60; Victorio Manuel Ghizzoni Albertoni, 24|II|61; Dante Natalio Canavesi Casarotti, 16|VIII|60; José García Pittamiglio, 1.o|XII|60; María Esther Gordon Cortinas, 11|X|60; Federico Enrique Launy Iglesias, 22|XI|60; Antonio Cascardo Pagano, 13|IX|60; Lauro Marcos Evangelista Cabal Wells, 1.o|XII|60; Julio Eduardo Meneses Horne, 11|II|60; Paulino Leonardo Delongo, 3|5|60; Ciriaco Oreste Mercon Maralen, 11|II|60; José María Allois Martignani, 13|VIII|59; José Armando Castello Rossini, 2|V|61; Francisco Neri Barbosa Va... [illegible] Alberto ... [illegible] |VIII|60; Gualberto Maeso Bounet, 28|VI|60; Aglae Ferrolana Paz Bautista de Aladio, 11 de febrero de 1960; Angel Dionisio Maciel Abreo, 23|VIII|60; Benigno León Alvarez Gravina, 11|X|60; José Isabelino Abreu Riestra, 16|VIII|60; José Santo Bertazzi Besali, 13|IX|60; María Auxiliadora Baubeta de Cosse, 5|IX|61; Venancio Arrambide Riaño, 1.o|XII|60; Ricardo Barbagelata Rodríguez, 16|VIII|60; Ausgusto Teófilo Buzón, 6|IX|60; José Domingo Bouzas Trancoso, 8|VIII|60; Rodolfo Nicolás Barusso Castiglioni, 27 de setiembre de 1960; María Diosma Molina de Bentancur, 13|XII|60; David Orestes Berger Willebald, 13|XII|60; Agustín Bogao, 23|XII|58; Roberto Carlos Beauxis Marcucci, 12|VII|60; Elías Rodolfo Scarone Rodríguez, 6|XII|60; Américo Aguirre Abasolo, 21|II|61; Julia Burgueño de Angeloni, 13|XII|60; Genaro Ancheta, 1.o|XII|60; José Aguirre Illa, 13|XII|60; Ramón Bibiano Arámburú Silva, 15|IX|59; José Bassorelli, 1.o de diciembre de 1960; Luis Alberto Baroffio Arnelli, 25|4|61; José Baliñas Cores, 9|X|61; Alcides Benito Barboza Valín, 8|VIII|61; Rodolfo Guerrino Battesini, 26|VIII|60; Martín Fernán... Correa, 20|XII|60; Juan Guidotti Franqui, 21|VIII|58; Leandro Fernández Devoto, 21|II|61; Juan Ferrari Berruti, 15 de noviembre de 1960; Carlos Jesús Erguía González, 4|II|60; Maximino González Fernández, 21|V|59; José Antonio Juan Musso Rimoldi, 13|IX|60; Antonio Miranda Figueredo, 5|IV|60; Aparicio Dessori Maceiras, 15|XI|60.

3.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

246|257—Tabaré Freire, con $ 1.274.00 Aurelia de Vecchi, con $ 752.50; Angel Giordano, con $ 1.866.00; Carmen Tafoco Pereyra, con $ 780.00; Beatriz Méndez Segredo de Troche, con pesos 1.652.00; Jack Yaffé Berro, con pesos 504.00; Jorge Dighiero, con pesos 1.465.00; Eugenia Yannuzzi de Lassbe, con $ 1.528.00; Raquel Alcalde de Muiña, con $ 1.750.00; Williard A. Picós, con $ 1.212.00; Julia T. Sosa Miranda, con $ 1.804.00; Lidia Fernández de Fagúndez, con $ 2.050.00.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FAUSTINO HARRISON.** — **EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

Montevideo, 19 de diciembre de 1961.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Reforma de cédulas

1|3—Petrona Estéfana Mondutey Huertas, con $ 2.796.93; Amalia Bourre Silva de Muñoz y sus hijas Elsa Guma Muñoz Bourre de Imoda y Dora Ofelia Muñoz Bourre de Ramos con $ 5.052.96; Angel Ambrosio Morganti Castiglioni, con $ 6.227.10.

Jubilación

4—Presentación Alberto Perdomo Dávila, con $ 15.933.00.

Reforma de cédulas

5|12—Antonino Proto Pintos Benites, con $ 1.636.72 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 18 de mayo de 1954; Romeo Varela Fernández, con $ 2.853.00; Ceferina Torterola de Vadone, con $ 3.202.88; Emden Valsecci Macció con pesos 27.800.00; Florencio Celestino Rojo Gómez con pesos 3.256.53; Mamerto Rodríguez, con $ 9.337.86; Eugenio Rivera, con pesos 793.66; Cecilio Nieves Ferreira, con $ 5.244.01.

Pensiones

13|14—Esmeralda Morasca de Negro y su hija Angela Margarita Rosina Negro Morasca, con $ 4.181.76; María Es-

ter Possolo Cordero Possolo de Muscio y su hija María Teresa Muscio Possolo, con $ 5.277.89.

Jubilación

15—María Hortencia Bastón Pastoriza de Seoane, con $ 17.440.80.

Reforma de cédulas

16|17—Francisco Muiña García, con $ 13.416.00; Andrés Mazzeo D'Alessandro, con $ 6.697.00.

Jubilaciones

18|20—Juan Gabriel Mendieta, con $ 8.634.10; Manuel Montans Varela, con $ 7.944.00; Miguel Felipe Martín Zubeldía, con $ 15.419.21.

Reforma de cédula

21—María Klenkeavicius de Mikalllonis, con $ 3.480.36.

Pensión

22—Blanca Zulma Petraglia de Guerizoli y Nancy Teresita y Nelly Irma Guerizoli Petraglia, con $ 571.26 y a partir del 1.o de enero de 1950 se servirá a razón de $ 691.47.

Reforma de cédula

23—Aída Arcos de Gutiérrez, con pesos 2.481.81 mensuales.

Pensión

24—Ana Juan Stífano Palmieri de Palumbo, con $ 3.720.00.

Reforma de cédulas

25|26—Laurentino Pereira, con pesos 2.892.50; Alfredo Padrón Gilardelli, con $ 11.534.79.

Pensión

27—Margarita Rossini de Pérez y Blanca Rosa Pérez Rossini, con pesos 3.711.50.

Reforma de cédula

28—Guillermo Delfino Aparicio Mac Coll, con $ 5.059.27.

Pensión

29—Juana Inés Pascale de Pujol, con $ 5.575.06.

Jubilaciones

30|31—Antonio Cirilo Edmundo Pica Amor, con $ 14.591.64; Héctor Pablo Cipriano Panario Parga, con $ 16.537.95.

Reforma de cédulas

32|34—César Poggi, con $ 3.120.00; Rufina Domitila Olivera Sequeira, con $ 6.829.53; Fernando Manuel Spinelli Vairo, con $ 14.674.91.

Jubilación

35—Ataguaipa Ciriaco Sosa de los Angeles, con $ 2.163.04 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o de enero de 1959.

Pensión

36—Idalina Coimbra de Sabatel y María Rita, Ida Libia y José Nolberto Sabatel Coimbra, con $ 2.494.80.

Reforma de cédulas

37—Josefina Amelia Grenno de Valverde y Orfilia Valverde Grenno, con $ 2.178.48.

Jubilación

38—Omar Silveira, con $ 2.095.20 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o de febrero de 1958.

Reforma de cédulas

39|44—Matilde Josefina San Martín, con $ 4.780.00; Enrique Gonzalo Henry Toja, con $ 7.896.00; Bernardino Martínez Britos, con $ 4.416.67; Lorenzo Bernardino Machín Rodríguez, con pesos 2.934.59; Juan Justo Méndez Rodríguez, con $ 4.516.30; Atilio Fidel Mompoey Errea, con $ 3.965.00.

45|47—María Elbia Aldanondo de Machín y Felipe José y Gonzalo Félix Machín Aldanondo con $ 14.483.28; Raquel Danatro de Marsiglia con 2.688.00 pesos; Justa María Toranza de Martiniano con $ 2.217.30.

Reforma de cédula

48|49—Julieta María Juana Vander Borght de González, con $ 7.168.32; Eulogia Melitona Rivero de Gutiérrez, con $ 5.323.83.

Pensión

50—Aurora Rodríguez Vidal de Cabrera con $ 4.051.51.

Jubilación

51—Blas Amorena Telechea con pesos 10.415.12.

Reforma de cédula

52—Cándido Borges con $ 857.71.

Pensión

53—Amalia Occhiuzzi de Wilde con $ 6.373.50.

Reformas de cédulas

54|60—Arcángel Amaro Chorleo, con $ 3.484.84; Alberto Ernesto Argimón Pozzo con $ 21.535.11; Bibiano Claudio Arriondo con $ 11.950.65; Francisca Villaverde de Zollo, con $ 8.178,05; Margarita Pereira de Arrechea con $ 5.230.00; Armando Marcos Ildefonso Aguirrezabal Jauregui con $ 15.022.34; Carlos A. Mora Otero con $ 20.240.00.

Jubilaciones

61|63—Luis Agriel Girat con 9.648.00 pesos; José Mario Acosta Sister con pesos 4.511.00; Aparicio Ignacio Abelenda, con $ 12.240.00.

Reforma de cédula

64—Bautista Bomio Perrone, con pesos 7.575.67.

Jubilación

65—Romeo Alvarez Sellanes con pesos 929.98.

Reformas de cédulas

66|69—Pedro Tellechea Barrios con pesos 5.250.00; Américo Techera Alvarez, con $ 2.865.15; Miguel Angel Trianón Chiesa con $ 24.640.00; José Venosa Morales con $ 9.005.00.

Jubilación

70—Lomer Ermin Jackson Larrosa, con $ 3.211.76, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 11|5|60.

Pensión

71—América Suárez de Arrospide y Gloria María del Huerto, Teresita Irma y María del Carmen Arrospide Suárez, con $ 3.202.32.

Reformma de cédula

72—Eliseo Lino Aparicio, con pesos 2.785.50.

Jubilación

73—Silvino Denis Alvarez, con 2.566.84 pesos.

Reformas de cédulas

74|76—Amelia Delorrio Freire de Bonilla, con $ 2.200.62; Héctor Alberto Barindelli con $ 3.107.99; Guillermo Walter Benítez Morales con $ 5.500.00.

Jubilaciones

77|78—Jacinto Diamantino Barragán, con $ 7.658.08; Nelson Preti Burnett con $ 13.723.07.

Pensión

79—Juliana de los Santos Corbo de Colman con $ 2.340.00.

Reformas de cédulas

80-81—Radamés Leoncio Cuello Etchevest, con $ 9.886.65; José Cruz Caitano con $ 5.545.20.

Jubilaciones

82|83—Julia Martínez Camejo de Salvático con $ 7.436.30; Angel Antonio Scarpa Scardina con $ 6.853.82.

Reformas de cédulas

84|86—Fructuoso Iroldi Pereira, con $ 3.588.00; Manuel Iglesias Rodríguez, con $ 3.232.87; Valentín Irigoy Pezzeta con $ 10.195.23.

Jubilación

87—Francisco Farati Papull, con pesos 13.614.40.

Reforma de cédula

88—Juana Carmen Fernández, con pesos 10.799.40.

Pensión

89—Nora Correa de Elicheix, con pesos 2.083.75.

Reformas de cédulas

90|92—Gonzalo de Salteráin de Herrera, con $ 23.644.02; Francisco Dal Balcón Lorenzato, con $ 5.744.87; Alberto Delor Rodríguez, con $ 16.564.18;

Jubilación

93—Delia Blanca Casamayou Bergante, con $ 11.700.00.

Reformas de cédulas

94|99—Luis Carrara Dotta, con pesos 3.431.44; Polonio Eleuterio Cabre-

ra Paez, con $ 4.488.00; Ramón Cid Cid, con $ 3.262.26; Antonio Calabria, con $ 6.462.17; José Carlo Alonso, con $ 4.898.60; Valentina Zoraida del Pino Rodríguez, con $ 15.001.28.

Jubilación

100—César René Delgado Perdomo, $ 2.841.74 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 24|8|60.

101—Declarar que el señor Manuel Pena, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios posteriores, no variando el monto de pasividad otorgado en la S|R de 4 de enero de 1955.

102—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Emilio Martínez (jubilado civil) tuvo derecho a reforma de cédula, con una asignación de $ 587.87 anuales: Declarar que la señora María Zaz de Martínez (fallecida el 11|II|55) y su hija María Mercedes Martínez Zas, pensionistas civiles tienen derecho a reforma de cédula, con $ 744.39 anuales y Declarar que la señorita María Mercedes Martínez Zas, tiene derecho a reforma de cédula con $ 569.60 anuales.

103—Declarar pensionista civil al menor Eduardo Rodolfo Sosa Souza, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 14|6|60, a la señora Hilda Esther Souza de Sosa, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 1.029.60 anuales.

104—Modificar la S|R de 3|II|59, que concedió jubilación civil al señor Angel María Dragone Mazzeo, en el sentido de establecer que la verdadera asignación que le corresponde percibir es la de pesos 3.962.84, anuales.

105—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el causante de esta pensión tuvo derecho a reforma de cédula, con $ 9.448.94 anuales, desde el 27|12|59 al 29|5|60: y Declarar que la señora María Luisa Sauco Pinto de Suárez y Ana María Suárez Sauco, tienen derecho a reforma de cédula con $ 6.236.30 anuales.

106—Declarar que la señorita María Teresa Sarti, no tiene derecho a la pensión que solicita.

107—Declarar que la señora Manuela Ghiso de Rivero, no tuvo derecho a la pensión que solicitara.

108—Modificar la S|R de 1.o|8|61, por la que se concedió pensión civil a la señorita María Tiscornia Vicente, en el sentido de establecer que la verdadera asignación que le corresponde percibir es de $ 600.00 anuales.

109—Declarar que la señora María Gregoria Fernández Larrosa de Antonini, pensionista civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja Rural, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 23|12|58.

110—Modificar la S|R de 27|1|59, por la que se concedió jubilación civil a la señora Leonor Do Canto de Polcino, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación que le corresponde percibir es la de $ 4.276.67 anuales; y Declarar que la señora Leonor Do Canto de Polcino, tiene derecho a reforma de cédula con $ 4.496.67 anuales.

111—Declarar pensionista civil, a la señorita Selika Cáceres, con $ 48.00 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 20|I|61.

2.o Dejar sin efecto, en razón del desistimiento formulado por los interesados, las resoluciones del Poder Ejecutivo que a continuación se expresa, por las que se concedió jubilación civil a las siguientes personas:

112|129—Angel Italo Patetta Paulazzo; Margarita Hernández Alvi de Pereira; Baleriano Orles Cuello; Donato Silvino Sosa San Martín; Juan Macho Díz; Francisco Enrique Fernández; José Marsicano Martuchelo; Andrea Dora Di Toro de Estané; Joventil Machado Da Silva; Gabriel Domingo San Juan Suárez; Francisco Fernando Marengo; Juan Picardi Perrone; Domingo Prieto Mila; Lilia Santos Pereira Giménez; Angelito Pazos Estévez; Yolanda Filomena Perri Orlando; Carolina Amanda Romero de Pereira; Orlando Francisco María Pistoni Cocenza.

130|146—Julio César Pérez Cordero; José Pucciarelli Di Bello; Casiano Bautista Sello Reyes; Alfredo Celcsitno [illegible]si Varela; Félix Sosa Guerrero; Benito Filemón Balavecmo; Georgina Da Silva Rodríguez; Josefa Elvecia Morosi Pablós; José Celestino Vilches; Héctor Salbathe Carpanetto; Amalia Techera de Viera; Alfredo Plácido Vigneau Ituzarry; Antonia Cenena Cisnero de Vita; Ruben Walter Vergara Varela; Adolfo José Zappettini Ferola; Nicasio María Quintana Fernández; Juan Humberto Rojas.

3.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

147|156—José Garderes $ 865.00; Raquel Roldán, con $ 959.00; Raúl H. Russo Gerardo, con $ 1.105.00; María del Carmen Sosa, con $ 1.698.00; Luis M. Mastrascusa, con $ 1.337.00; León G. Aragunde, con $ 6.815.00; Benjamín Bustelo, con $ 2.781.00; Ramón C. Negro, con $ 1.322.50; Carmen Grille, con $ 1.830.00; Alberto Alza, con $ 1.558.00.

157|163—Susana Illanes Tusso, con $ 6.99.00; Juan José Canabal, con pesos $ 1.135.00; Armando Sans, con pesos 1.250.00; Roberto Sampognaro, con $ 1.866.00; Delia Edith Quesada, con $ 1.500.00; Parsibal Ferrer, con pesos 3.408.00; Guarany Cabrera, con pesos 2.192.00.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO. — EDUARDO PONS. — Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURÍA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Sucesiones y Testamentarias ...	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558
Ventas de Comercios	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649
Quiebras y Concursos	70	33	60	70	42	33	26	18	39	24	15
Privilegios y Marcas	2.448	2.697	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567
Estatutos	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993	1.254
Convocatorias Comerciales	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692
Edictos Matrimoniales	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864
Rectificación de Partidas	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718	929
Licitaciones Públicas	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476
Balances Particulares	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599
Balances Reparticiones del Estado	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39	88
Juicios Ejecutivos	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95	126
Edificación y Deslinde	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—	9
Oficina Jurídica Municipal	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160	143
Propiedad Literaria	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256	305
Gratis y Anulados	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—	—
Varios Particulares	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	986	1.145	1.404
Varios Reparticiones del Estado	134	207	124	159	342	381	535	494	354	741	763
		39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 226 — Montevideo, Lunes 15 de Enero de 1962. — Núm. 16317

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$	100.000.00	$	150.00	la página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	" "
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" "	10.000.001.00		en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMILIANO CANOSA o CANOSA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 23545 Enero 2-v.en.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BOUZOUT o BUSUT o BUZUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 23645 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA CANDIDA MOREIRA de MONCAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 01 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO NUÑEZ CONCE o ROQUE o JACINTO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 118 En.5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO YERITANO o IERITANO o GERITANO, (Lº 59 Fº 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciendo constar que se habilitó la Feria. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 219 En.3-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CHIAZZARO FERNANDEZ o DOMINGO BENITO CHIAZZARO FERNANDEZ, (Lº 59 Fº 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciendo constar que se habilitó la Feria para publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 220 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIA MENDIZABAL de GARMENDIA, (Lº 59 Fº 207), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 221 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PONS de SOLE, (Lº 59 Fº 209), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10.pub. 222 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTI SARDA, (Lº 59 Fº 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 223 En.9-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STABILE, (Lº 59 Fº 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $108.00 30 pub. 224 En.9-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIEDA PRINZ de BRANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciendo constar que se habilitó la Feria para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 218 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de (Lº 59 Fº 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma la sucesión de JUAN SOGLIANO RODINO, ma sus derechos ante este Juzgado. Haciendo constar que se habilitó la Feria para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10.pub. 241 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALAZONE (Lº 62 Fº 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 14 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAUTILIA o NAUTILIA IRENE BASEDAS de QUINTAN, (Lº 62 Fº 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 15 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PERRONE de SASSANO, (Lº 62 Fº 297) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Fanario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 16 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA SARA ARGERIO LENA, (Lº 62 Fº 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA JUANA VILA de PESCE, (Lº 62 Fº 273), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 18 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VIERA GARINO, (Lº 62 Fº 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 19 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FAL o BARRETTA, (Lº 62 Fº 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo; Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $108.00 30|pub. 94 En.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO I[illegible]DUNI TORTI (Lº 62 Fº 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 95 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BAZZANO, (Lº 62 Fº 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 96 En.5-v.en.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA UGHA de GARCIA o UCHA GARCIA de GARCIA (56-251), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.

1) $108.00 30|pub. 22041 Dic.5-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RIVAS RIVAS, (56-188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 419 En.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ZUÑIGA, (58-54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 420 En.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOP ZILELIAN, (56-188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 421 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO o FRUCTUOSO SABINO COR o COR RODRIGUEZ, (56-265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 422 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TIMAR, (56-139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 423 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO ALEJANDRO GAMOU o GAMOU DAGNINO, (56-30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 424 En.11-v.en.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR QUINTIN IBARLUCEA VILLAR o HECTOR IBARLUCEA. (Lº 50 Fº 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23544 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARCHELLI de CHIAPPONE o CATALINA JOSEFINA MARCHELLI GAINO de CHIAPPONE. (Lº 50 Fº 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23641 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REY VAZQUEZ. (Lº 50 Fº 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23642 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA STURTZ de CENGERI, (Lº 50 Fº 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23644 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GARCIA de GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ y de MANUEL GONZALEZ SUAREZ, (50|653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO EMILIO ONETTO MASCETTI o MASSETTI o MAZZETTI o MASETTI o MARZETTI o MAZETTI, (Lº 50 Fº 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 10 pub. 129 En.8-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ESTEFANIA MURISSICH de GENTINI, (L.o 50 F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22653 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RECUERO de BERHOUET, (L.o 50, F.o 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23643 En.5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA SIFUENTES o CLARA CIFUENTES, (F-972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 23563 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTINO LOPEZ ALFONZO, (F-1063), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23564 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE MARIE CORNELIE (IRENE MARIA CORNELIA) MATTHYSSENS de DE BISSCHOP y de RAYMOND EMILE OCTAVE (RAIMUNDO EMILIO OCTAVIO) DE BISSCHOP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30|pub 21741 Dic.4-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE URBANDT o URBANDT NAIDICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5971, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 23245 Dic.27-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAETANO o CAYETANO VISCAINO o VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto número cinco mil novecientos sesenta y uno, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23646 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MORCIO de PERATA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5766 de fecha 6 de Diciembre de 1961, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23647 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO CAILLIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5974 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 23648 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOLENTINA NEGREIRA LAGUNA o NEGREIRA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5589 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Rafael Cavassé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 115 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA MOREIRA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto número (cinco mil novecientos sesenta y cuatro se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, catorce de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 282 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBINA FADIGATTI o FADIGATI de NAPOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria a efectos de estas publicaciones. — Artigas, Diciembre 18 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 71 En.5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FIGURACION LEMOS o LEMA o LEMUS de LOPEZ; TRINIDAD LOPEZ de FIGUEREDO; ZENONA FIGUEREDO; ELCIRA FIGUEREDO de FRACHIA y JUAN FRANCISCO FRACHIA o FRAQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 29 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $48.00 10|pub. 210 En 9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ZOILO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 18 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 209 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RUIZ de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 29 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 278 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERDINANDO ODDI AVANZINI o FERNANDO ODDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 26 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23720 En.3-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o ZOILA POSE o POSSE de AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones 22 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23681 En.3-v.en.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Pando, Diciembre 20 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23536 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Pando, Diciembre 20 de 1961 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23537 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO o POLICARPIO BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Pando, Diciembre 20 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23538 Enero2-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO PINTOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a sus efectos. — Melo, 8 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 366 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VALENTIN PALOMINO o SEGUNDO V. PALOMINO o SEGUNDO VALENTIN PALOMINO GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado a tales efectos. — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub 23580 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA JUSTINA OLIVERA de IZURCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a los efectos pertinentes. — Melo, 3 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 288 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO MARQUEZ o FELIPE SANTIAGO MARQUEZ CHAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a sus efectos. — Melo, 3 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 287 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO ACOSTA o ISABELINO de ACOSTA ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a sus efectos. — Melo, 3 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 290 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEUTERIO GUSMAN o GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a sus efectos. — Melo, 3 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 289 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a sus efectos. — Melo, 3 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 286 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA MATEA MANZINO o MANZZINI de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 243 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesion de JULIA BEATRIZ IRURUETA LEIZA de VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 244 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDWARD STAFFORD MC. CONNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 245 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA o ANGELA SANTINA SIRI de IZZA o IZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 246 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON MOLFINO o MORFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 247 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LAESPRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 248 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 249 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO KARLEN VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 165 En.8-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA EMILIA IAHN de SCHLUEB, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 166 En.8-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA DOMINICO de BUSCHIAZZO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducirlos en forma. A los efectos del término de las publicaciones se ha habilitado la Feria Mayor del mes de Enero próximo. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 250 En 9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MOYANO de BETHENCOURT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub 263 En.9-v en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ALBERTO FRAIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 65 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 283 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 284 En.10-v.en 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CIRIACA BESSONART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 317 En.10-v.en.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TASSANO de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 24 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARCELA STAGNARO MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 25 En.4-v en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROMANO REYNALDI o JOSE o JOSE LUIS ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 37 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROSARIO HUMBERTO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 28 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10 pub. 91 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ZENONA VIZCARRA o BIZCARRA, de doña MARIA TEXEIRA o TECHEIRA de PORTELA, de doña ETELVINA VIZCARRA o BIZCARRA de PIRIZ, de doña AGUSTINA VIZCARRA o BIZCARRA y de don LEONARDO CARABALLO o CARBALLO o CARBALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días, a deducir en forma sus derecos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 15 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $48.00 10|pub 468 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANTALICIO TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 466 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña LUISA CASARETTO SCHIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 459 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MILANO o MELANO de GRIECCO o GRIECO o MARIA JOVINA MILANO de GRIECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 3 de Enero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 460 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RODANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 28 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 461 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña UMBELMA, EUVERMA, UMBERMA, UMBELINA, UMBERNA, o UMVERMA VAZQUEZ de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Saucassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 462 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO REGGIARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 3 de Enero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 463 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LANOUGUERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 464 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PANKIEVICH o PANKIENICH o PAUKENICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 465 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PRUDENCIA SILVA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 467 En.12-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANALIA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23640 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos se ha habilitado la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1961. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23556 Enero2-v.en 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO FLORENCIO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos se ha habilitado la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1961. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23557 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al apertura de la sucesión de SERAPIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos ha sido habilitada la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23558 Enero2-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el Feriado Mayor a efectos de la publicación. — Salto, 21 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23549 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOVALLE PEIXOTO o ANTONIO DO VALLE PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el Feriado Mayor a efectos de la publicación. — Salto, 21 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23550 Enero2-v.en.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 19 de 1961 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 23457 Dic.29-v.en.1?.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO DE LOS SANTOS y de MARCELINA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 89 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MUSE o JOSE ANTONIO MUSE MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Salto, Diciembre 29 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 90 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANICETO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 444 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GREGORIO NIETO o DOMINGO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 446 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 449 En.12-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUEIROZ o QUEIROS o QUIROZ o QUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 295 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PETRULO o PETRULLO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 298 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA FLORENCIA LEON o DE LEON o de LEON de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$36.00 10|pub. 299 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FRANCISCO RAMOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 28 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 300 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ o JESUS o AQUILINO JESUS PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10.pub. 301 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VICTORIO OLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 302 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LOPEZ o FERNANDO LOPEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 303 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL MOREIRA o MOREIRA PEREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 13 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10.pub 23553 En.2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ZOA BIRRIEL de MEIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 20 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23554 Enero2-v.en.15.

Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GIRBAO o SEVERINA LUCIA GIRBAO, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 26 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 73 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA IRIBARNEGARAY de CABRERA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 26 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 72 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA LOPEZ de IBARRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10 pub. 74 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO o JUAN FIERRO o JUAN NEPOMUCENO FIERRO GONZALEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 26 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 75 En 5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FELICIANO o FELICIANO o FERNANDO MENDOZA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 29 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 76 En 5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANSELMA PALACIO GARCIA de SANTANA, o ANSELMA PALACIO de SANTANA o de SANT'ANNA, o ANSELMA PALACIO de SANTANA o de SANT'ANNA o ANSELMA P. de SANT ANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilita la próxima Feria Judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 120 En.5-v.en.18.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 9099 del 29 de Setiembre de 1953, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores, a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todo el derecho que pudiera corresponder sobre los mencionados solares: CIRIACO CAMEJO CORTES: Dom. Propios 3604. Padrón 755 (parte. m'área) solar 1038 situado en la ciudad de Las Piedras Dpto. de Canelones, con frente a la calle de 17 mts. JUSTO ALMEIDA: Dom. Aragón 90. Padrón 2074 parte. solar 6 manzana 10. situado con frente a la calle de 17 mts. 5.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje conocido por Villa de la Paz. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961.
2) $168.00 20|pub. 23683 En 3-v.en.30.

AVISO. — En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don ROBUSTIANO LOPEZ o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos o's derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado actualmente con el N.o 1570; antes 1027 mayor área, señalado con el N.o 9 manzana D en el plano del Agr. Jaime E. Pou, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de agosto de 1939, según el cual tiene una área el cuatrocientos veinte metros cuadrados. Propietario: Ernesto F. Paravis y otra. — Maldonado, 29 de Diciembre de 1961. — E. PARAVIS. — MARIA E. S. de PARAVIS.
2) $126.00 15|pub. 475 En.12-v.feb.1.o.

3-Convocatorias Comerciales

LA MADRILEÑA S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "La Madrileña S. A.", de acuerdo con sus estatutos sociales, convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1962 a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Av. 18 de Julio Nº 1050, para someter a su consideración y aprobación la siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1961. 2) Elección del Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio y remuneración del titular. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
El artículo 24 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la sociedad o en una Institución Bancaria que designe el Directorio sus acciones o el certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 48 horas antes de la fijada para la realización de la misma — El Directorio.
3) $32.40 3 pub. 108 En.5-v.en.18.

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día dos de Febrero de mil novecientos sesenta y dos en el local de la Avda. Millán 3227 a la hora 19 y 30, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la asistencia y el número de votos presentes; 2.o) Elevar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y modificación del artículo 3.o de los estatutos; 3.o) Designación de personas autorizadas para tramitar ante los Poderes Públicos las modificaciones de los estatutos aprobadas, hasta la fecha; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta cinco días antes al fijado para la misma en el local de la Avda. Millán 3227. Para que la asamblea se realice se requiere la presencia de las tres cuartas partes del capital integrado. — El Directorio.
3) $ 50.40 7|pub. 254 En.9-v.en.17.

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día dos de Febrero de mil novecientos sesenta y dos en el local de la Avda. Millán 3227, a la hora 19, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la asistencia y el número de votos presentes. 2.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 3.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961; 4.o) Designación de siete miembros titulares del Directorio para el período hasta el 30 de Junio de 1962; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta cinco días antes del fijado para la misma, en el local de la Avda. Millán 3227. — El Directorio.
3) $ 50.40 7 pub. 255 En.9-v.en.17.

BARRACAS COCARO S.A.

Se cita a los señores accionistas de "Barracas Cócaro Sociedad Anónima", para la asamblea anual ordinaria a realizarse en día 23 de Enero de 1962, las 19 horas en el local de la calle Figueroa 1771 de la Ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria anual del directorio; 2.o) Informe de la sindicatura; 3.o) Estado de situación al 31 de Octubre de 1960; 4.o Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al balance cerrado a la fecha antedicha; 5.o) Honorarios del directorio y sindicatura; 6.o) Distribución de las utilidades del ejercicio 1959-60; 7.o) Designación de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio; 8.o) Solicitud de integrantes de la sociedad, para retirarse de la misma.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en el local indicado con 48 horas de anticipación al fijado para reunirse la asamblea. — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 328 En.10-v.en.16.

COLOFIN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de "Colofín S. A." para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1962, a las 17 horas en el local de la calle Misiones 1475, piso 4º, escritorio 2, para tratar el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961, de acuerdo al siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias. 2º) Informe del Síndico. 3º) Distribución de utilidades. 4º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente. 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o notas de depósitos bancarios en las oficinas de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — El Directorio.

3) $48.00 8|pub. 162 En.8-v.en.17.

A AZUCARERA RIOPLATENSE S. A.

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que se realizarán en el local de la calle San José 1076 el día 22 de Enero de 1962, a las horas 13 y 18 y 30 respectivamente para tratar los siguientes órdenes del día:

Ordinaria: 1º) Nombramiento de un Secretario y dos escrutadores; 2º) Lectura y consideración de las memorias, balance e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios 1959 al 1961 y 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Extraordinaria: 1º) Nombramiento de un Secretario y dos escrutadores; 2º) Nombramiento de un nuevo Directorio; y 3º) Futuro de la sociedad, aumento del capital, reforma total de los estatutos; y 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen asistir a estas asambleas, deberán registrar sus acciones en el local donde se efectuarán las asambleas, de 13 a 15 horas hasta el día 17 de enero de 1962 inclusive (artículo 25).

3) $84.00 10|pub. 26 En.9-v.en.22.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S.A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia 811, el día martes 23 de Enero de 1962, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pedido autorización directorio, de acuerdo al inciso 2.o del artículo 31 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $96.00 8|pub. 319 En.10-v.en.23.

COSTAS DEL AGRACIADA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Costas del Agraciada S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 24 de Enero de 1962 en el local de la calle Pedro F. Berro 606, apto. 802, a las once horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio sobre el estado de los negocios. 2º) Estado de situación al 30 de Noviembre de 1960 e igual fecha de 1961. 3º) Consideración de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" correspondientes a los ejercicios cerrados a las indicadas fechas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la citada asamblea, deberán depositar y registrar sus acciones en el domicilio indicado, hasta 24 horas antes de la fijada para constituirse la misma. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 365 En.11-v.en.15.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 25 del corriente mes a las 18 y 30 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 402, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para controlar el quórum. 2º) Consideración de la memoria del Directorio, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, de la distribución de utilidades y del informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al 59º Ejercicio. 3º) Elección de 2 Directores titulares y 7 suplentes, y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas. 4º) Artículo 43, inciso "..." de los estatutos 5º). Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo Nº 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Enero 4 de 1962. — El Secretario.

3) $76.80 8|pub. 382 En.11-v.en.22.

COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1962 a las 11 horas, en la sede social calle Lavalleja 1827, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico fenecido el 30 de Setiembre de 1961. 2º) Designación de un asambleísta para suscribir el acta de dicha asamblea (artículo 22 estatuto).

Se previene a los señores accionistas: Que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta 24 horas anteriores a la celebración de la asamblea; y que la asamblea quedará válidamente constituída, si a esta primer convocatoria concurren accionistas que representen, por lo menos el 50 o|o del capital social. — Montevideo Enero de 1962. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 361 En.11-v.en.15.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 25 de Enero en curso, a las 19 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 402, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para controlar el quórum; 2º) Reforma de los estatutos de la sociedad; 3º) Designación de 3 accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — El Secretario.

3) $48.00 8|pub. 383 En.11-v.en.22.

EMILIO BENZO S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 30, inc. 1 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Paysandú 1024, de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre próximo pasado; 2º) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1961|62.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el artículo 37 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con cinco días de anticipación, como mínimo. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 404 En.11-v.en.17.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.

I.C.A.U.S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Marzo de 1962, a las 16 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Juan Manuel Ferrari esq. Ugolini (B.o Estación) de la ciudad de Minas, Depto. Lavalleja, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Considerar la memoria anual: balance general al 30 de Noviembre de 1961; cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura; 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Unificación de "Fondos de Reserva". 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota importante: Se deja constancia que los señores accionistas para concurrir a la asamblea general, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Empresa, hasta 72 horas antes de la reunión (artículo 43 de los estatutos sociales). — Minas, Enero 8 de 1962. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 501 En.12-v.en.18.

FERNANDO GARCIA S. A.

14.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Fernando García S.A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962, a las 17 horas en el local social de la calle Cerrito 419, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1961. 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de Directorio, tres titulares y dos suplentes para el ejercicio que vence el 30 de Noviembre de 1962, con especificación de cargos. 4) Elección de Síndico titular y suplente para el período que vence el 30 de Noviembre de 1962. 5) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, Enero de 1962. — Ricardo Stefani, Secretario.

3) $60.00 5|pub. 502 En.12-v.en.18.

SOLIS DE MATAOJO S. A.

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo establecido en el art. 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero del cte. año a las 18 horas, en el local social sito en el Palacio Salvo piso 7 esc. 706 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961. 2.o) Distribución de las utilidades. 3.o) Consideración del informe del Síndico. 4.o) Elección de Síndico, Síndico suplente y su remuneración. 5.o) Fijación de honorarios del Directorio. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o un establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

3) $54.00 5|pub. 503 En.12-v.en.18.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de "Evera Sociedad Anónima Comercial", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Zabala 1542 piso 7.o con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean, o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 10 de 1962. — El Directorio.

3) $84.00 10|pub. 454 En.12-v.en.25.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la "Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S.A." para la asamblea general ordinaria correspondiente al décimo quinto ejercicio, que tendrá lugar en el local social, Avenida 31 de Marzo 4525, el día 31 de Enero de 1962, a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y cantidad de votos, así como para firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al décimo quinto ejercicio; 3o.) Designación del Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios sustitutivos, en el domicilio social, con tres días de anticipación (artículo 2.o, decreto 16 de Julio 1943) por lo que se le otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. El cómputo de votos se efectuará en la forma prevista en el artículo 38 citado y su modificación. — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 491 En.12-v.en.16.

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1962 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 ap. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social vencido.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 y 30 del 27 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) [illegible] 10|pub. [illegible]

RODAL S. A.

Se cita a los señores accionistas de Rodal S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1962 a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 ap. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 11 del día 27 de Enero de 1962. — El Directorio.

| $12.00 2 pub. 485 En.12-v.en.15.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida) Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M Cabignaro de Quirola, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro, Silveria Gutiérrez de Deliotti y Matina Cedrés de Deliotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961 — La Dirección.

4) $540.00 90|pub 15931 Set.18-v.en.25|62.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi, en su carácter de usuarios del Sep. Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep. los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González, Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — La Dirección.

4) $5.40 90|pub 22027 Dic.7-v.ab.25.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina la señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando trasladar con destino al urnario del Cementerio del Norte, procedente del Nº 1408 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

4) $ 432.00 90|pub. 23579 En.2-v.my.11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jorge Modyelevsky c| SONIA BAKENROTH Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 60 Fº 124), se hace saber al público que por resolución del día 15 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Jorge Modyelevsky y Sonia Bakenroth, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 23584 Enero2-v.en.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ISAAC GANON contra MARIA ELENA GARAYALDE de GANON". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lº 58 Fº 141), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, en bienes existentes entre Isaac Ganón y María Elena Garayalde de Ganón, citándose todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor para la publicación de las mismas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 23154 Dic.26-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GOMEZ DE MARTINEZ SELVA E. con JULIO CESAR MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V 618, 61), se hace saber que con fecha 8 11|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Martínez y Selva Elvira Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Julio E. Real, Actuario

5) $120.00 20|pub. 97 En.5-v.feb.1.o.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Gutiérrez María A. contra VICTOR CASTRO PAULLIER. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 6 de Noviembre p.pdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Víctor Castro Paullier y María Angélica Gutiérrez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 280 En.10-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MARIO COHEN y LILY WATKINS. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Cohen y Lily Watkins.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586; en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). Para estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $120.00 20|pub. 311 En.10-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Walter Antonio Beiroa Sparello contra CATALINA MARTA FORTE" Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Beiroa Sparello contra Catalina Marta Forte.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783 artículo 7º). Para estas publicaciones se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $120.00 20|pub. 23565 Enero2-v.feb.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "CARMEN MERCEDES MILLOT de AUDI c|JUAN MIGUEL AUDI". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lº 33 Nº 474) se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Noviembre del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carmen Mercedes Millot y Juan Miguel Audi y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 6 de 1961.

5) $144.20 20|pub. 23073 Dic.22-v.en.22.

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que gira en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Durazno denominada "Raúl Fernández y Cía." Acreedores presentarse en el escritorio social en Carmen Los efectos de la disolución se retrotraen al siete de Setiembre de 1961, fecha en que se clausuraron las actividades sociales. — Noviembre 14 de 1961. — RAUL FERNANDEZ. — CARLOS V. RODRIGUEZ.

6) $72.00 20|pub. 22775 Dic.13-v.en.17.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los suscritos comunican haber disuelto con fecha 9 de Octubre de 1961, la sociedad colectiva para la explotación de la tienda y mercería que gira bajo la razón social "Alfie Hermanos", en lo calle Isla de Gorriti, número 1950 de esta ciudad, desligándose el señor Samuel Alfie y haciéndose cargo del activo y el pasivo el socio Clón Alfie. Acreedores al contador León Rosenblatt. — Plácido Ellauri 3391. — León Rosenblatt, Contador Público.

6) $72.00 20|pub. 23343 Dic.28-v.en.25.

RODRIGUEZ Y DOMINGUEZ

Debido a ley 26|9|1904, comunicamos disolución sociedad "Rodríguez y Domínguez" en el ramo de carpintería, domiciliada en la calle Yaguarí 1939, al veintidós de Diciembre de 1961, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Teófilo Domínguez.

6) $48.00 20|pub 23611 Enero2-v.en.29.

MOIRAÑO Y RODRIGUEZ

Se hace saber al público y al comercio que por documento privado del 10 de Octubre de 1961, los señores Miguel Angel Moirano y Manuel Jacobo Rodríguez Valenzuela, disolvieron la sociedad "Moirano y Rodríguez", con domicilio en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 2458 A, en el ramo de bazar, ferretería e importación, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Miguel Angel Moirano. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. Acreedores en la misma. — Montevideo, Enero 2 de 1962.

6) $96.00 20|pub. 57 En.5-v.feb.1.o.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la Sociedad Colectiva "Brogioli y Acevedo", (Casa C. Mario y José Brogioli), se halla en trámite de disolución. Acreedores presentarse en la calle Miguelete 1914 de 9 a 12 horas. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Firmado: JOSE BROGIOLI.

6) $46 00 20 pub. 124 En.10-v.feb.6.

Comunicamos la disolución y liquidación de la sociedad "Debitonto, García y Villamiel", que giraba en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, en la Avda. Agraciada 3903, Avda. 18 de Julio 1076, piso 2º, Ap. 5. Los efectos de la disolución y liquidación de la sociedad, se retrotraen al día 30 de Setiembre de 1960, fecha en que se clausuraron las actividades sociales. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — MANUEL GARCIA. — OSVALDO VILLAMIEL.

6) $96.00 20|pub. 368 En.11-v.feb.7.

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disolvió el 18 de Diciembre de 1961, la sociedad de esta plaza que giraba bajo la razón social "Moreira y López", en los ramos de tienda, importación y exportación, con establecimiento en la calle General Flores s|n. El socio Sta. Nelsa Esther López, tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, quedando totalmente desligado el Sr. Esteban Moreira. Acreedores, presentarse en Montevideo, "Juconsa", calle Paraguay 1214, piso 7º, Ap. 14. — Colonia, 8 de Enero de 1962.

6) $96.00 20|pub. 381 En.11-v.feb 7.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en Licitación Nº 56. — 2º llamado. — Apertura: los autos caratulados: "Máximo Alvarez Alonso contra AURELIA GOBERNA ALVAREZ. Divorcio por causal" (Lº 60 Fº 149) se cita, llama y emplaza a doña Aurelia Goberna Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

.) $130.00 30pub. 23401 Dic.28-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don Erich (o Erico) Windmuller, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 50, Fo. 618), le ha iniciado doña María Jeanette Tenzler, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

7) $144.00 30pub. 130 En.8-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín De Vega, dictado en autos: "Abella Viriato contra FONTANA MATILDE JUANA. Divorcio. Ficha B 665 (Lo 1, Fo. 293), se cita, llama y emplaza a Matilde Juana Fontana, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que con fecha Diciembre 22 del año 1961, por auto número 6527, se habilitó la Feria Judicial próxima a efectos de las publicaciones pertinentes. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $180.00 30pub. 23469 En.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Olga Renée Telechea de González c|LEONEL AMADO GONZALEZ. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (L.o 23, F.o 501, N.o 912), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Leonel Amado González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

7) $144.00 30pub. 458 En.12-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Antonia Arbelo de Santos contra MAXIMILIANO SANTOS. Divorcio por su sola voluntad" (L. 21 Nº 672 Fº 76), se cita, llama y emplaza a don Maximiliano Santos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, para ello. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

7) $144.00 30pub. 05 En.4-v.feb.14.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Harvey Milton Thorndike contra MARIA ELENA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal", se cita y emplaza al menor Ricardo Alberto Conti y a su madre, doña Rosa Conti y|o a quienes legalmente represente a dicho menor, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro de noventa días, y manifiestar si comparecerán o no a otorgar la escritura definitiva pendiente, bajo apercibimiento legal de hacerlo en su nombre el Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

8) $144.00 10pub. 425 En.11-v.feb.21.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, Padrón Nº 574 (parte), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural Nº 31 de Cerro Batoví, de ese Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Noviembre de 1961, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de dos hectáreas siete mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, según plano de mensura del Agrimensor Sr. Ildefonso P. Estévez, inscripto en al Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 239, y es propiedad de la sucesión de don PABLO E. REVILLA. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inc. 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes, se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Tacuarembó. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 30104 En.11-v.en 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J ZAMORA Expropiación, libro 30, No 960 folio 69, a los herederos sucesores, etc de JUAN J ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario

9) $540.00 90 pub. 18039 Oct 16-v.mar.2

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno Carlos Durán Ayala, domiciliado en Rincón 438, esc. 45, digo: Que optando al título de procurador solicito, se interrogue a los señores Alberto Vázquez y Guillermo Denis, sobre mi vida y costumbres y oportunamente se me expidan certificado. Otrosí digo: Solicito se habilite la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. Carlos Durán Ayala"

A los efectos de las publicaciones legales se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $48.00 10pub. 23637 En.3-v.en.16.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

4.732. — (Segundo llamado). Instalaciones eléctricas Planta J. Lacaze (Depto. Colonia). — Apertura: 2 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

4.759. — Camiones volcadores y tractor topador. — Apertura: 22 de Febrero de 1962, a las 17 horas.

4.760. — Antibióticos. — Apertura: 19 de Enero de 1962, a las 16 horas.

4.761. — Flexibles para carga y descarga de combustibles. — Apertura: 27 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

4.762. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 28 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

4.763. — Papel para envasado de cemento portland. — Apertura: 16 de Enero de 1962, a las 17 horas.

4.766. — Construcción de tanque de sedimentación y balsa para pasta. — Apertura: 19 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

4.767. — Edificio destinado a la planta de flotación de la Fábrica Cemento Portland. — Apertura. 13 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 5|pub. 30044 En.9-v.en.15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION No 646|62

Paños rejilla y paños para piso
2.o llamado

Apertura: 16 de Enero de 1962, a las 10 horas. Precio del pliego: $ 4.00, (cuatro pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (licitaciones) calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — Informes: 9.09.42. — Gerencia General

12) (C.C.) 9|pub. 30005 En.4-v.en.16.

CONSTRUCCION EDIFICIO ESTACION TERMAS DEL ARAPEY
Licitación N.o 659|61

Aviso hora apertura propuestas. Con referencia a los avisos publicados relativos a esta licitación, se confirma que la hora de apertura de propuestas, en caso de lograrse número, tendrá lugar a las 10 (diez), horas del día indicado en los avisos o sea el 18|1|1962. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30023 En.8-v.en.19.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de acero galvanizado y accesorios de bronce, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 7.35.

El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 28 de Febrero de 1962, a la hora 9 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30107 En.11-v en.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 673
(Segundo llamado)

Trabajos de reparaciones de albañilería y terminaciones en el edificio en 25 de Mayo 521|33.

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051 6.o piso

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, 2.o piso el 31 de Enero de 1962 a las 15 horas. — La Gerencia.

12) (C.C.) 5|pub. 30026 En.8-v.en.15.

LICITACION N.o 685
(Segundo llamado)

Reparación de las chimeneas de los edificios en Luis Piera, 1807 al 1841.

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, Mercedes 1051, 6.o piso.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, 2.o piso el 29 de Enero de 1962, a las 16 horas. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 30027 En.8-v.en.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación por tercera vez para la construcción de Gabinetes Higiénicos en la Plazoleta Dr. Benito De Paula, de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría, dentro del horario de oficina, previo pago en Tesorería de la suma de $ 30.00.

Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se llevará a cabo el 16 de enero de 1962, a la hora 11. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $24.00 5|pub. 453 En.12-v.en.19.

Llámase a licitación pública para adquirir en importación directa, Dos Palas Cargadoras de 3|4 toneladas, como mínimo, de carga, con rodado de llanta de goma, motor diesel.

Las propuestas deben ser presentadas en un completo administrativo municipal, en sobre cerrado y debidamente lacrado.

El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas.

Las mismas se abrirán el día 18 de Enero de 1962 a las 11 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental, calle Juan Carlos Gómez N.o 20. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $24.00 5|pub. 451 En.12-v.en.19.

Llámase a licitación por tercera vez, para las construcciones a realizarse en Plaza Artigas con destino a Oficina Turística de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y memoria constructiva que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría dentro del horario de Oficina, previo el pago en Tesorería de la suma de $ 50.00.

Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura, que se efectuará el 16 de Enero de 1962 a la hora 10. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $24.00 5|pub. 452 En.12-v.en.19.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 3|62
Primer llamado

2 Máquinas Teleimpresoras Teletipo.
Apertura: 16 de Marzo|62. Hora: 15.
Mesa de Licitaciones, Sarandí 472. Teléfono 9 78 34. — Montevideo, Enero 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30024 En.8-v.en.19.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. Nº 797. — Tapones de goma para uso oftálmico. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 19 de Enero de 1962, a la hora 9.

H.C. Nº 801. — Especialidades farmacéuticas. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 19 de Enero de 1962, a la hora 10.

H.C. Nº 804. — Envases de vidrio. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 19 de Enero de 1962, a la hora 11.

H.C. Nº 805. — Tapones de corcho. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 22 de Enero de 1962, a la hora 9.

H.C. Nº 818. — Papel, cartulina, etc. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 30 de Enero de 1962, a la hora 9.

H.C. Nº 865. — Bolsas de papel, cajas de cartón, etc., etc. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 22 de Enero de 1962, a la hora 10.

H.C. Nº 897. — Arandelas de aluminio, cajas para pomada, etc. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 22 de Enero de 1962, a la hora 11.

H.C. Nº 868. — Muebles metálicos. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 23 de Enero de 1962, a la hora 9.

H.C. Nº 811. — Camas para historias. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 23 de Enero de 1962, a la hora 10.

H.C. Nº 816. — Verduras varias. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 25 de Enero de 1962, a la hora 9.

H.C. Nº 817. — Frutas varias. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 26 de Enero de 1962, a la hora 10.

H.C. Nº 818. — Manzanas y peras. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 26 de Enero de 1962, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 30103 En.11-v.en.22.

LICEO MILITAR Y NAVAL
GENERAL ARTIGAS
Licitación pública N.o 1
Primer llamado

Adquisición de 110 camas de hierro, según detalles y modelo en el Instituto, Camino Castro N.o 290. (De 8.30 a 11.30 horas).

Fecha de apertura: 19 de Enero 962 a la hora 10 y 30.

12) $36.00 10|pub. 102 En.5-v.en.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 23 de Enero de 1962: Hora 9 y 30: Lic. N.o 116. — Transporte de mercaderías desde los locales de la Aduana al sector Suministros y desde los depósitos del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios al sector Suministros. Periódica. Plaza. — Segundo llamado.

Pedido de precios del día viernes 26 de Enero de 1962: Hora 8 pp. N.o 50. — Obra habilitación del Hospital Marítimo Punta Ballena, Dep. de Maldonado. Tercer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 9 de Enero de 1962.

12) (C.C.) 2|pub. 30117 En.12-v.en.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y
AGRICULTURA
CONCURSO DE PRECIOS
Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina

Llámase a concurso de precios para el suministro de varias unidades automotoras.

El pliego de condiciones generales a cual deberán ajustarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del citado organismo, calle 25 de Mayo 562, en cuyo local se procederá a la apertura de las propuestas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 30115 En.12-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 697
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de cabos de fibras sintéticas para uso marino, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: Día 15 de Enero de 1962 a las 9 horas en la Sala de licitaciones de la Dirección Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 500.00 (quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30009 En.5-v.en.15.

Licitación pública N.o 698
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de siete equipos radiotelefónicos iguales y su instalación en embarcaciones de esta Dirección de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 20.00 (veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: Día 18 de Enero de 1962 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30010 En.5-v.en.15.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1962

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a las horas 9.30, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 10 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30121 En.12-v.en.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de 28.400 kgs. de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 10 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30122 En.12-v.en.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitaciones
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras que se detallan del Plan de Obras Públicas de 1960.

3|962. — El 30 de Enero de 1962 a las 10 horas. "Ruta 20, Río Negro. Tramo Arroyo Sánchez, Empalme Ruta 3 con puentes sobre arroyos Don Esteban, Rosario y Sauce". Ext. 31 kilómetros. Capítulo 1, Apartado A, grupo "b", Numeral 14.

4|962. — El 5 de Febrero de 1962 a las 10 horas. "Ruta 90, Paysandú. Puentes sobre arroyos Juncal y Guayabo Chico y accesos". Capítulo 1 Apartado A, grupo "b" Numeral 22.

5|962. — El 9 de Febrero de 1962 a las 10 horas. "Ruta 30, Rivera. Tramo Rubio Chico, Masoller con puente sobre arroyo Rubio Chico". Ext. 19 kilómetros. Capítulo 1 Apartado A, grupo "b" Numeral 17.

6|962. — El 14 de Febrero de 1962, a las 10 horas. "Ruta 55, Soriano, Tramo parcial entre Ombúes de Lavalle y Empalme Ruta 2, con puente sobre el Río San Salvador", ext. 20 kilómetros. Capítulo 1 Apartado A, grupo "b" Numeral 20.

7|962. — El 16 de Febrero de 1962, a las 10 horas. "Ruta 3, Paysandú, Puentes Insumergibles sobre los arroyos Cangue y Pantanoso" Capítulo 1, Apartado A, grupo "b" Numeral 26.

8|962. — El 22 de Febrero de 1962, a las 10 hs. "Ruta 31, Salto. Tramo desde Arroyo Arerunguá hacia Cuchilla de Haedo", ext. 14 kilómetros. Capítulo 1, Apartado A, grupo "b" Numeral 19.

9|962. — El 26 de Febrero de 1962, a las 10 horas. "Ruta 30, Artigas, Puentes sobre Arroyos Pintado y Pintadito". Capítulo 1, Apartado A, grupo "b", Numeral 18.

10|962. — El 16 de Febrero de 1962, a las 10 hs. "Ruta 19, Rocha, Tramo Santiagueño, San Luis con puentes sobre arroyos, Sarandí, Isla Negra y Santiagueño". Ext. 15 kilómetros. Capítulo 1, Apartado A, grupo "b" Numeral 12.

11|962. — El 8 de Marzo de 1962, a las 10 hs. "Ruta 2, Río Negro, Puente sobre Arroyos Yaguareté Grande y Chico y Pantanoso, con sus accesos en el tramo Mercedes, Fray Bentos". Capítulo 1, Apartado A, grupo "b" Numeral 8.

12|962. — El 14 de Marzo de 1962, a las 10 hs. "Ruta 45, San José, Puente Insumergible sobre el Río San José en Paso Valdez". Capítulo 1 Apartado A, grupo "b", Numeral 27. — Montevideo, 10 de Enero de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 120 En.12-v.en.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL
EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 7
Segundo llamado

Artículos: Fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas, huevos, manteca, boniatos o zapallos.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599).

Apertura: 19 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 9 de Enero de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30109 En.11-v.en.17.

Licitación pública Nº 9
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo en bolsas de 70 Kgs. c|u.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 8 de Enero de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30110 En.11-v.en.24.

LICITACION PUBLICA Nº 489
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de empaquetaduras, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395 (primer piso), al precio de $ 2.80.

El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina el día 13 de Marzo de 1962, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 6|pub. 30106 En.11-v.en.19.

Licitación pública N.o 14
Primer llamado

Artículos: Suela, vaqueta, impermeable, lienzo, hebillas, badanas cromo, semillas, cepos, clavos, hilo de puntear, alambre, papel lija, cemento, agujas, leznas, tinta marrón, harina de mandioca, cera marrón, trinchetas, pinzas, tenazas, martillos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).

Apertura: 22 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30017 En.5-v.en.18.

Licitación pública N.o 15
Primer llamado

Artículos: Lana lavada, loneta, hilo para colchonero, agujas para acolchonar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).

Apertura: 23 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30018 En.5-v.en.18.

Licitación pública N.o 13
Primer llamado

Artículos: Repasadores, polvo pulidor, paño para piso, soda cristal, papel higiénico, cepillos, insecticida, pomada marrón, agua jane, o sl.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).

Apertura: 24 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30016 En.5-v.en.18.

Licitación pública N.o 12
Primer llamado

Artículos: Frazadas, alpargatas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 26 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30015 En.5-v.en.18.

Licitación pública N.o 10
Primer llamado

Artículos: Cuchillas, chairas, máquinas para picar carne, sierras, cuchillos, faroles, mecha para faroles, tubos para faroles.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).

Apertura: 25 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub 30014 En.5-v.en.18.

Licitación pública N.o 11
Primer llamado

Artículos: Colchas blancas para enfermería.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).

Apertura: 22 de Enero de 1962, a las 10.30 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30013 En.5-v.en.18.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
Licitación N.o 134
Asunto N.o 1360.961
PRIMER LLAMADO

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la compra e instalación de un equipo trasmisor de 100 kilovatios para CX6 y sistema irradiante en el predio que dispone con ese fin el S.O.D.R.E. en la localidad de Santiago Vázquez.

Licitación N.o 135. — Vence el día 14 de Marzo de 1962, hora ...

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde la hora 7.15 a las 13 todos los días hábiles de Oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Dirección General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. Costo del pliego $ 200.00 — Montevideo, Diciembre 28 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub 33404 En.3-v en.16.

Licitación N.o 134

Asunto N.o 435|53 anexo 258

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación Pública amplia para el reacondicionamiento montaje, armado del mástil y colocación, de la torre de televisión en el predio que dispone el S.O.D.R.E., en la intersección de las calles Br. Artigas y Colombo, ciudad de Montevideo.

Licitación N.o 134. Vence el día viernes 16 de Marzo de 1962.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Instituto Sección Proveeduría, calle Mercedes 815, desde las horas 7.15 a las 13 horas, hasta el día 15 inclusive del mes de Marzo, hora de apertura de las propuestas 14 horas. Costo del pliego $ 200.00.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Dirección General, en presencia de los interesados, Calle Andes 1465, ante el titular de la misma. Montevideo 28 de Diciembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33405 En.3-v.en.16.

U.T.E.

SEGUNDOS LLAMADOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados las nuevas fechas de apertura de ofertas para las licitaciones:

N.o 5191. — 10.000 metros de cinta aisladora color amarilla de distintos mm. Ap.: 22 de Enero de 1962, hora 9.

N.o 5207 — 5.100 tensores completos para cable de acero de 13 x 150 y 300 y de 16 x 150 y 300 y 500 mordazas de 7 x 3. Ap.: 25 de Enero de 1962, hora 9.

N.o 5203. — Material de tornillería: 15.000 kilogramos de bulones de hierro exagonal con y sin tuercas, y para madera. Ap.: 26 de Enero de 1962, hora 10.

N.o 5002. — Diversas clases de madera para escalera (4.o llamado). Ap.: 31 de Enero de 1962, hora 10.

Los pliegos respectivos se retiran en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 8 a 10, los días hábiles. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C C.) 10|pub. 30075 En.10-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Licitación pública Nº 41

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de muebles metálicos para oficina, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Marcelino Sosa 2112, de lunes a viernes, de 7 y 30 a 13 horas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día lunes 22 de Enero de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local de la Administración. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30108 En.11-v.en.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 12 de Enero de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

5.a Sección

CESAR MANUEL LOPEZ, 37 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Santiago de Chile 1047 y RAMONA RECOBA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile Nº 1045.

9.a Sección

NESTOR DE LA CRUZ NIEVAS, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Aparicio Saravia 5380 y ZUNILDA GHIANO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Aparicio Saravia 5380.

10.a Sección

JUAN LUIS GALLO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2356 y DOLORES COSTAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu Nº 2358.

HILARIO PETRONI, 24 años, soltero, empleados, oriental, domiciliado Río de la Plata 1634 y OLGA NELLY GRIMALDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1629.

11.a Sección

ELBIO ZABALA, 28 años, divorciado, florista, oriental, domiciliado Argerich 4524, Ap. 2 y MARIA ISABEL PEREIRA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Del Fuerte 5161.

ANGEL ANTONIO MOTTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4605 y MARTA TERESITA CARLE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ródano 3206.

CARLOS GERMAN ORIGONI, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pasaje Norte 4450 y MIRTHA CARO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4479.

LUIS ALBERTO ACOSTA, 35 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5316 y MAYNENA HEYDI TEALDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5316.

12.a Sección

RUDEMAR GIMENEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2835 y ELSA GLADYS MARTINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2864.

15.a Sección

JOSE RAMON GOMEZ, 26 años, soltero, pintor, español, domiciliado Pablo de María 1583 y CELICA MIGENS, 21 años, soltera, española, domiciliada Gaboto 1292.

EDUARDO LACHS, 45 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Blanes 1065 y BERTA OBSBAUM, 29 años, soltera, polaca, domiciliada Blanes 1065.

FELIX SILVA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado T. Narvaja 1122 y PILAR GOMEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1122.

20.a Sección

IVO ADOLFO ZATTONI, 27 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Santa Lucía 4423 y GLADYS MABEL SILVEYRA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Lucía 4423.

ENRIQUE FUENTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandiyú 3543 Bis, Ap. 3 y JACINTA LELIA MOREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comandiyú 4516, Ap. 3.

AGAPITO DOMINGUEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Costanera 786 y MARIA ELENA COLOMBO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 189.

22.a Sección

PEDRO OMAR RAMOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 3119 y ANTONINA TERESA CARRASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 3117.

28a. Sección

JUAN ALBERTO ARAUJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2589 Bis, Ap. 4 y NERYS MATTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2589 Bis, Ap. 4.

24.a Sección

HECTOR RUBEN MARQUEZ GOMEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Florencio Varela 3691 y MARIA TERESA DELGADO INDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Varela 3691.

14) $4.60 3|pub. v.en.16.

Montevideo, Enero 11 de 1962.

1.a Sección

WENCESLAO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1412 y EDUARDA BEATRIZ MEIRELES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1412.

4.a Sección

ERNESTO LOURIDO, 35 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Palacio Salvo 848, piso 3.o y SUSANA DORA CRESPO 32 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Palacio Salvo 848, piso 3.o.

AMADO PEDRO VALERIANO, 35 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Palacio Salvo, piso 3.o y MARTA NOELIA OJEDA, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Palacio Salvo, piso 3.o.

6.a Sección

JUAN ALFONSO LABRAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1169 y MARTA SUSANA SBARBARO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1169.

7.a Sección

FELIX CARLOS GARCIA, 29 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado Tacuarembó 1638 y MARIANA JOSEFA GIRONDO, 23 años, soltera, prof. dibujo, italiana, domiciliada Tacuarembó 1638.

NORBERTO PAUL IMBRIANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1673 y NORMA RAMAYON ESCOBAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1673.

WASHINGTON PASTORINI, 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Minas 1363 y ESTHER FANNY LLAMBIAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1363.

8.a Sección

FABRICIANO BERMUDEZ DE BARROS, 31 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Piedra Alta 1984, ap. 2 y YOLANDA SENSITIVA CANZANI PORCAL, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Agraciada 2529.

9.a Sección

MILTON VIVES, 20 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Fernando Menk 5973 y ADELA SUSANA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1867.

10.a Sección

JUAN CARLOS PAEZ, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3637 e ISABEL TERESA CASTRIGNANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2027.

11.a Sección

ABELARDO GONZALEZ, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Bernardino Dubalde 5017 y NELIDA MARIA BELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3438.

MARTIN KELECHIAN, 33 años, soltero, zapatero, griego, domiciliado 20 de Febrero 2752 y BAYZAR ABRAHAMIAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2752.

OTTO VEIGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2786 y ERCILDA FERNANDEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Enrique Clay 2627.

JULIO CESAR ARIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3321, ap. 1 y VICTORIA DALMAO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Novara 3358.

12.a Sección

NESTOR OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2496 y ALBA ESTRELLA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2492.

13.a Sección

VICTORIANO FRAGA SANCHEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 3925 y NELLY NIETO GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3925.

16.a Sección

ELIESER MELGAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4593 y NELIS TERESA CHERRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4596.

17.a Sección

RAMON ENRIQUE PERFECTO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5

5191 y ARASELIA NACIREMA AQUINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2, N.o 5191.

18.a Sección

HONORIO OCAMPO, 28 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado G. de Formosa 2392 y GLADYS FRANCO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada G. de Formosa 2392.

ALFREDO FRANCISCO ERRAMUN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2820, ap. 503 y ALICIA NOEMI POZZO, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Jaime Zudañez 2820, ap. 601.

SERGIO ROSE, 32 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Gral. A Baldomir 2421, ap. 6 y ESMERALDA AIDA PANSERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. J. Muñoz 1129.

DEWAR VIÑA, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Canelones 2209 y NELLY BARROS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2222, ap. 2.

JOSE MERA, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. Viera 2472, ap. 2 y MARIA ENCARNACION VILLAMAÑE, 22 años, soltera, española, domiciliada 21 de Setiembre 2511, ap. 4.

NESTOR ABEL PINTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parva Domus 2511 y ELSA SUSANA FRESSOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Domus 2499.

AMADOR GENDE, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Br. España 2249 y GLORIA COUTO, 27 años, soltera, española, domiciliada Br. España 2249.

WASHINGTON FERNANDO IRIBARNEGARAY, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1374 y ADELAIDA AMIR, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1374, ap. 5.

CLAUS DIETER HOLTZ, 22 años, soltero, empleado, domiciliado J. Requena 1184, ap. 3 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1131, ap. 5.

CARLOS RUFINO ALMIRON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1260 y SHIRLEY VIOLETA HAZELL, 17 años, soltera, inglesa, domiciliada 2229, ap. 5.

19.a Sección

ALFREDO SUEIRO, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Martín C. Martínez 2420 y EULOGIA ELSA MARCH, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Martín C. Martínez 2420.

LUIS ALBERTO VILLARREAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2415 y SILDA ESMERALDA GRAÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2415.

TOMAS LENZI, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6523 y TERESA FAGUNDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2079, ap. 2.

JUAN JOSE PRADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berthelot 1690, ap. 5 y ROSA BRANEGA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berthelot 1690, ap. 6.

20.a Sección

JOSE ISIDRO COUSILLAS, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Turudí 3881 y PILAR VERDES, 24 años, soltera, española, domiciliada Turudí 3881.

CLYVER DANTE CUCCURULLO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 3888 y LUISA ESPOSITO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 3888.

HUGO CESAR CUADRADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Cid 290 y MARIA RENEE CAITANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gaetano Rivas 3917.

22.a Sección

ANGEL GERONIMO ORIOLI, 45 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Propios 3605 y MARIA DOLORES LIMA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3605.

JOSE VARELA CANEDO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 3875 y MARIA TERESA FERREIRA VAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3927.

23.a Sección

RICARDO PAULOS, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cufré 1874, ap. 2 y ERMITAS RAMILO, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Cufré 1874, ap. 2.

24.a Sección

EDISON DE LOS SANTOS VIDELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3252 y BETTY TERESITA SOSA RIGAMONTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3252.

14) $4.00 3pub. v. En. 15.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LANZARO ORTIZ, HERMANI S. Prescripción". Ficha "B" N.o 1.065", se cita, llama y emplaza a doña María Carlota Giraddin de Montgerald de Ferrier du Chatelet y a sus hijos María Felicia Juan Raimundo, Carlos María Andrés, Luis Pedro y María José Amado Vicente de Ferrier du Chatelet (antecesores en el dominio del inmueble que se describe a continuación), sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos por cualquier título sobre dicho inmueble, para que comparezca ante este Juzgado (calle Cerrito N.o 586), en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, a hacerlos valer en autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble referido se individualiza así: Padrón N.o 65.948. Ubicación: 10.a Sección Judicial de Montevideo. Plano: del agrimensor Alvaro Acosta y Lara (hijo), de Mayo de 1931, inscrito en la Direccin General de Catastro el 29 de dichos mes y año. Superficie titulada: 215 metros 87 decímetros; de sobras: 84 metros 27 decímetros. Total: 300 metros 14 decímetros. Deslinda, según título: Noroeste, 8 metros 20 centímetros (parte recta y parte curva), de frente a calle Dalmiro Costa, integrando parte de la ochava curva que forma dicha calle con la de Colombes; Noreste, 39 metros 40 centímetros; 3 metros 80 centímetros al Sureste; y 4 metros 40 centímetros al Sur, lindando con terrenos de Ricci, Suppici y Carvallido (hoy padrones 129.609, 129.647 y 160.223 respectivamente); y Suroeste con terreno de Héctor Suppici (hoy padrón 160.225), en 36 metros 80 centímetros.

Se hace constar que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $432.00 30|pub 22959 Dic.20 v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN ANTONIO CERIANI. Prescripción, "A" 1038", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Ubicación: Décima sección judicial de Montevideo. Padrón: N.o 70.870. Plano: Del agrimensor José S. Meier de 27 de Noviembre de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 42.046 el veintinueve de dicho mes y año. Superficie: 688 metros, 28 decímetros. Deslinde: 16 metros, 75 centímetros de frente al Sudoeste, sobre calle María Stagnero de Munar entre las de Juan Jacobo Rousseau y Fray Bentos, distando veintisiete metros de la esquina que se forma con la última calle citada; 43 metros, 20 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones números 70.871 y 70.861; 14 metros, 90 centímetros al Nordeste, limitando con el padrón N.o 70.875; y al Sudeste, línea ligeramente quebrada en dos tramos rectos que por orden de continuación miden: 18 metros, 40 centímetros y 25 metros, confinando ambos con el padrón N.o 70.862 hace constar que al solo efecto de la publicación de estos edictos, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $396.00 30|pub. 23585 En.2-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MATON GAETANO, EMILIA LUISA. por prescripción treintenaria". Lo. 11, Fo. 448, se hace saber al público en general que doña Emilia Luisa Maton Gaetano, se presentó ante este Juzgado, promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien ubicado en esta ciudad: "Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1594 y según plano de mensura de los Agres. Carlos R. Lluoeras y Walter Fernández Barreiro, de 24 de Marzo de 1958, inscripto con el N.o 9959 el 17 de Abril del mismo año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles nacionales y que consta de 1198 m.c. y 1630 cm. 2, deslindados así: 24.90 metros al N E. con calle Juan Pecoche, 48.32 metros al S E lindando con padrones 2903, de Modesto Carrerou y 48 metros al N.O. lindando con padrones 1604, 1605 y 1593".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Santa Lucía, Setiembre 5|961. — Doctora Sara Fons de Genta, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 296 Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "LEOPOLDINA DIAZ de GARCIA y LEON GARCIA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 30, Fo. 208), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de nueve hectáreas, tres mil doscientas cincuenta y tres áreas, Padrón N.o 1132 y que según plano del Agrimensor Alfonso Duque, tiene los siguientes límites. Norte, Domingo Ortiz; Sur, Basilio León García Torres; Este, Francisco Ron: Oeste, Luis Bentancur, y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Se habilitó el próximo feriado para efectuar las mismas). — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Maes'. Act.

16) $216.00 30 pub. 23678 En.3-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "FRADE JOSE A. y OTROS. Prescripción treintañal adquisitiva". (L.o 5, F.o 57, N.o 431), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio a todos aquellos que se consideren con derechos, a, contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos del bien que se describe a continuación: un solar con todas las mejoras que le acceden, situado en la manzana número cincuenta y cinco de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del departamento del mismo nombre, República Oriental del Uruguay, empadronado con el número trescientos veinticinco, que según plano del agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número dos mil trescientos sesenta el cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta, se compone de un área total de novecientos cuarenta y dos metros, cuarenta y ocho decímetros y se deslinda así: diecinueve metros, ochenta y nueve centímetros al Norte, dando frente a la calle Treinta y Tres y haciendo esquina con la calle Ramón Guerra; tres metros al Noreste, en la ochava recta que da frente a la esquina referida; cuarenta y un metros, cincuenta y nueve centímetros al Este, dando frente a la calle Ramón Guerra; veintiún metros, doce centímetros al Sur, lindando con la propiedad padrón doscientos noventa; y cuarenta y tres metros, noventa y cuatro centímetros al Oeste, lindando con la propiedad padrón mil seiscientos veintisiete o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones. Y a tales efectos se hacer estas publicaciones, habilitándose para las mismas, la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Dr. Carlos Maestro Juez de Paz.

16) $468.00 30 pub. 40 En.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARAT MARIA R. Prescripción. Lo. 16, Fo. 219", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Rafaela Rodríguez; María, Juana y Ramona Muñiz; Agustina E. y Haydeé Cortina Elorga; Luis Alvarez Bozzolasco; Helvecio Rivas; María Inés, Juan B. Enriqueta Julia, Italo Isabel y Eduardo C. Peduzzi, o sea los ex-poseedores y linderos del inmueble que se referirá y de sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno y mejoras, empadronado con el N.o 2.319, sita en la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Dpto. de San José, compuesta de una superficie de 695 metros 9.724 centímetros cuadrados y linda al Norte calle Evaristo G. Ciganda, antes Uruguay, al Sur con Luis Alvarez Bozzolasco y Helvecio Rivas; al Oeste con Agustina E. y Haldeé Cortina Elorga y al Este con Helvecio Rivas y María Inés, Juan B., Enriqueta Julia, Italo Isabel y Eduardo C. Peduzzi, a que comparezcan a deducir sus derechos por sí o por apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para este juicio y para el de conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $360.00 30|pub. 304 En.10-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ISABEL SUANES RODRIGUEZ. Prescripción treintenal". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio por prescripción treintenal con respecto al siguiente bien: Un predio urbano *Padrón* N.o 1477, ubicado en la Manzana N.o 241 de la Planta Urbana de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, el que consta de una superficie de 1244 metros y 5 decímetros cuadrados, según títulos y plano respectivos, deslindando: por un frente, en 27 metros 80 centímetros, con calle Maciel; por el fondo, en 27 metros 80 centímetros con el Padrón N o 1478 de Luis Dalera; por el otro, frente, por ser esquina, con calle Constitución, en 44 metros 75 centímetros; y por el fondo correspondiente a este frente, en 44 metros 75 centímetros con el Padrón N.o 1476, de Valentina C. de Rodríguez (Padrones Números 953 y 1923 anteriores, a nombre de Felisberto Rosadilla).

En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, se consideren con derecho al predio relacionado y, especialmente, a los presuntos sucesores del prenombrado Felisberto, Rosadilla, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feira Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 492 En.12-v.feb.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

J. BAR BENT, solicita la inscripción de la obra radial titulada "Radio, Patrullas por los bailes", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 23699 En.3-v.en.16.

PAUL BEBROSSIAN, solicita la inscripción de un modelo de ficha y toma corriente del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub 23672 En 3-v en.16.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAMIRO WALDEMAR MATA, solicita la inscripción de la obra titulada "R. Gallegos, J. E. Rivera, R. Guiraldes, Estudios Biocríticos", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 35 En.4-v.en.17.

LUDOVICO H. FERRER VILA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Memorias de un poeta", (fragmento 2) "Poemas a Gladys", (fragmento 2). "Poemas a Gladys" (fragmento 3), "La salamanca" (teatro), "Leyenda nacional" (poemas) y "Primaveral y claro" (cuentos), de las que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 36 En.4-v.en.17.

HUMBERTO CORREA, solicita la inscripción de la obra titulada "Espejito e'cachimba, versos criollos", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $6.00 10|pub. 23638 En.3-v.en.16.

PAULINO BAUZA LOPEZ, solicita la inscripción de las letras tituladas "Vienen las Comparsas", (candombe), y "Tiquí, tiquí, ti que te vaya bien", (maxixa-candombe), de las que se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 170 En.8-v.en.19.

ALBERTO EDUARDO AHMARANI, solicita la inscripción de la obra titulada "Aquellos que no querían enterrar a sus muertos", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 126 En.8-v.en.19.

MARIA JULIETA FERRAZ de GADEA, solicita la inscripción de la obra titulada "Vida de Artigas", de la que se declara autora. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 273 En 9-v.en.22.

JORGE MARIO BOUNINE VILLAR, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Exilio" de la que se declara colaborador. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 261 En 9-v.en.22.

JULIO C. MUSSO, oriental, con domicilio en la calle Ascasubi 4286, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Ruta Férrea al medio Continental", (Forma y estructura del continente Magallánico) de la que se declara autor. — Montevideo, Enero 5 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 225 En.9-v.en.22.

Prof. MOHAMMED AL SHAMMA, ciudadano legal, con domicilio en la calle Uruguay 1239, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Las fuerzas del destino", (Profecías astrológicas del 1962 al 1965. — Montevideo, 5 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $ 12.00 10|pub. 206 En.9-v.en.22.

LUIS ALBERTO UMPIERREZ, solicita la inscripción de la letra de tango titulada "Destino de un amor", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 205 En.9-v.en.22.

HECTOR SAPELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se adjunta y de las que son autores socios de la entidad.

José Cicheski, declárase autor de música y letra responsable de "Volvé", Bolero.

Gladys Píriz y Leopoldina S. de Miranda, decláranse autoras de música y letra responsables de "Zamba Blanca", Zamba.

Marta Fernández, declárase autora de música responsable de "Caluga". Candombe.

Donato Racciatti y Juan Enrique De Feo, decláranse autores de música y letra responsables de "Amor es siempre amor". Marcha.

Mario Di Brana y Angel G. Cantore y Francisco A. Mujica, decláranse autores y de música y letra responsables de "Emigrantes españoles", Paso doble y de "Porque no me quieren", Tango.

Luis Castro Corbo y Juan A. Benfrisco, autores de música y letra responsables de "Fiesta de Conventillo". Candombe; "Y me perdonarás", Tango y de "Uruguay en Carnaval" Marcha-Candombe.

Carmen Alvarez y Bernardo Abate, decláranse autores de música y letra responsables de "Adios ...", Tango.

Berabat y Tibroth, decláranse autores de música y letra responsables de "Yo soy de Racing". Marcha Candombe. "Pebetes de Racing". Candombe; "Nacional y el Gran Cococho". Marcha Candombe y de "Nacional que no ni no", Marcha.

Ramiro Lacoste, declárase autor responsable de "Dos hermanos y una cruz". Radioteatro; "Frente al pecado de ayer", Radioteatro y de "Dos hermanos y una cruz", Teatro.

Guillermo Eduardo Zárate Barreto, declara el seudónimo "Ruben Zárate" con el que caracterizará sus obras. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $54.00 10|pub. 307 En.10-v.en.23.

GERARDO RUIZ CASANOVA, solicita la inscripción de las obras tituladas "El burro González y la burra Celona", "La Jirafa Cefelina", "El cerdito Adema y su familia", "La tortuga de mar", "La mejor Lección que la vida me dio", "La hora de los muertos", de las que se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Dir.

17) $18.00 10|pub. 320 En.10-v.en.23.

SERGIO EUGENIO ABELLA PITTALUGA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Mi doberman" y "Quequeque", de las que se declara autor. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 505 En.12-v.en.25.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Larrda, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ZILI RUDMAN RELLER, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Silber" debe decir "Reller"; y B) La de nacimiento de JAIME LEON RUDMAN RELLER, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Silber" debe decir "Reller". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 191 En.9-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "ELIDA CARRERA de RODRIGUEZ, Rectificación de Partida, Ficha F. 853|961", se hace saber que Elida Carrera de Rodríguez, ha solicitado la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde aparece el apellido paterno como "Correa", debe decir "Carrera". Para estas publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor y hacemos constar que el actor se ha amparado a la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Zózima Martirena, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30028 En.9-v.en.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTUCHELO LUIS ANGEL. Rectificación de partida. (L.o 44, F.o 607, Número 1251), se hace saber al público que por resolución N.o 9403 del 4 de los corrientes, se tuvo por presentada a doña Margarita Martuchelo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Angel, en el sentido en que donde la referida compareciente aparece como Desly Mary Martucheli, debe decir Margarita Martuchelo, donde el citado hijo Luis Angel aparece con el apellido Martucheli, debe decir Martuchelo y donde aparece por línea materna como nieto de Juana Martuchelo, debe decir nieto de Francisco Martuchelo por línea paterna. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Se hace constar que se halla habilitado el próximo Feriado Mayor. — Canelones 26 de Diciembre de 1961. — Luz M. Barcaia, Actuario Adjunto.

19) $108.00 15|pub. 23535 En.2-v.en.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARDINA SILVERA de CAUSSADE, L.o 30, N.o 1428, F.o 262, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido siguiente: donde dice: Tejera, Bernardina, debe decir: "Silvera, Bernardina"; donde dice: Ramón Tejera, debe decir: "Ismael Silvera"; donde dice: Olegario Tejera, debe decir: "Ismael Cándido Silvera" y donde dice: María Rodríguez, debe decir: "María García". Se hace constar que la interesada solicitó a la vez que se le auxilie de pobreza, como asimismo que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones legales. En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Melo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.

19) (R|20|4|955) 15|pub. 30049 En.9-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RABAZA JUAN CARLOS" "Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: partida de nacimiento de Juan Carlos Rabaza, en la siguiente forma: donde dice: "Al margen número 160 Rabas Juan Carlos, debe decir: "Rabaza Juan Carlos. Donde dice: "don Sabito Rabas", debe decir: "don Sabito Rabaza. Se hace constar que el gestionamiento está auxiliado de pobreza, (res. del Poder Ejecutivo, Abril 20 de 1955), y que habilita la próxima Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1961. — Carlos M. Rayes Vago, Actuario.

19 (R. 20|4|55) 15|pub. 30011 En.5-v.en.25.

20-Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "Caja de Compensaciones N.o 36 contra GARCIA LAMELAS (FRANCISCO) Vía de Apremio. L.o 20, F.o 636", se hace saber al público que el día lunes doce de Febrero del año entrante, a las once horas, en la puerta del Juzgado, por el Rematador Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00) del siguiente bien: Un solar de terreno N.o 19 ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana N.o 395, padrón en mayor área N.o 17.627, con una superficie de 954 metros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma, 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de la Contribución Inmobiliaria, así como también todos los derechos reales que graven el bien, 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del Rematador, Impuestos Nacionales y Municipales, certificados etc.

habilítase la Feria Judicial Mayor a los so los efectos de las publicaciones; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $ 237.60 18|pub. 117 En.5_v.en.30.

OSVALDO D. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José contra PUMA FILMS DEL URUGUAY S. A. y otro: Juicio Ejecutivo, L.o 48A, F.o 509", se hace saber que el día 24 de Enero de 1962 en el local de la calle Agraciada 1888, a las 14 horas, se procederá por el martillero señor Osvaldo D. López, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos o sea la cantidad de pesos 6.764.00 (Seis mil setecientos sesenta y cuatro) en su suma global, de los siguientes bienes: Un lote de muebles de escritorios; Un lote de películas; Una máquina calculadora de mano, "Wembley"; Un lote de ceniceros; Un lote de artefactos eléctricos; Arma carabina antigua; Focos de lámpara; Un lote de rollos de películas; Un lote de ropas; Escopetas y trabucos; Espadas fantasías de madera y escopetas fantasías; Trajes militares; Un lote de ropas; Sombrilla playa; Restos de cosméticos; Ropas de hombres y mujeres; Espuelas de montar y botas de montar; Cajones conteniendo tambores con películas virgen de 35 mm. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial tanto para las publicaciones como para la subasta. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $120.00 10|pub. 242 En.8_v.en.22.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar Brusco Iribarne y Otros contra OCTAVIA R. LABAT DEJEANNE DE PERELLI y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 58, F.o 594), se hace saber que el día 26 de Enero de 1962, a las 11 y 30 horas y en el lugar de su ubicación.

Se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído, sus accesiones dominiales y las mejoras que tenga, situado en esta República, paraje denominado "Villa Biarritz", zona urbana, 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 32.373 señalado como solar N.o 288 de la manzana 11, en el plano del agrimensor R. Schinca suscrito en Mayo y Julio de 1934 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 16 de Mayo de 1935 con el N.o 314, teniendo; según plano, una superficie de 250 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al O. a la calle Blanca del Tabaré, entre las de José Ellauri e Hidalgos, señalándose la puerta de entrada con el N.o 2913, distando el punto medio de dicho frente, según plano referido, 22 metros, 44 centímetros de la ochava con la calle Ellauri al Sur; 10 metros al Este en el fondo, lindando con el solar N.o 297; y 25 metros en sus costados Norte y Sur, limítrofes respectivamente con los solares N.os 289 y 287, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por colector y conexión, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaran; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejándose expresa constancia que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones así como de la subasta. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $324.00 15|pub. 07 En.4_v.en.24.

ALBERTO CESAR ALFARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, comisionado al efecto, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con LUIS ALBERTO AGUILAR, Ejecución de Prenda", se hace saber al público que el día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y dos a la hora diez en el local de la calle Francisco Menezes 1033 de la ciudad de Pando y por intermedio del rematador Alberto César Alfaro, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: Una máquina combinada "Battaglini", una mesa tapa de mármol, una cocina Volcán, una cocina de dos hornallas Carú, un palote de madera, una máquina picadora, una máquina ralladora de queso, una batería de cocina de veinticuatro piezas, cuatro cuchillas, un mostrador de pino, una vitrina mostrador, una balanza, un cajón para guardar harina, diez y seis cajones pintados, una estantería, una pileta de lavar, seis frascos para caramelos, veintitrés bandejas de madera, una bicicleta, una fabricadora de helados, una heladera grande para hielo, un ventilador. A los efectos legales y habiéndose habilitado la Feria Mayor próxima, se hace esta publicación. — Pando, veintiséis de Diciembre de 1961. — Jorge Pesano, Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones.
20) $ 108.00 10|pub. 263 En.9_v.en.22.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "JOSE MARIA SUAREZ. Sucesión", se hace saber que el día 1.o de Febrero de 1962, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por intermedio del martillero Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 2 de esta ciudad, el que consta, según mensura del agrimensor Alfonso Duqué, de Setiembre de 1923, de una superficie de 176 metros, con 67 decímetros, empadronado con el N.o 458 y que se deslinda así: Norte, línea quebrada compuesta de tres rectas, que miden respectivamente 8 metros con 55 centímetros, 2 metros con 45 decímetros y 18 metros con 62 centímetros, con terreno de Nicasio Medeiros Da Silva; Este, una recta de tres metros con 85 centímetros, con más terreno de Medeiros Da Silva; Sur, línea quebrada compuesta de seis rectas, que miden respectivamente 5 metros con 35 centímetros, 1 metro con 60 centímetros, 3 metros con 20 centímetros, 2 metros con 10 centímetros, 5 metros con 80 centímetros y 13 metros con 62 centímetros, también con terrenos de Medeiros Da Silva y Oeste, 10 metros con 10 centímetros de frente a la calle Doroteo R. Navarrete. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al ser aceptada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado; 3.o) Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial. — Melo, Diciembre 26 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
20) $234.00 15|pub. 271 En.9_v.en.29.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en los autos "Díaz de la Fuente, Rosa; contra la herencia yacente WLADISLAO WOJCICK. Juicio ab-intestato, L.o 37, F.o 523", se hace saber al público que el día 15 de Febrero de 1962 a las 10 horas, en el lugar del inmueble, se procederá, por el martillero Juan Carlos Puppo, a la venta en remate público, por los 2|3 de su valor de tasación, de los siguientes solares: I) El individualizado con la letra A) en el croquis del agrimensor Washington Prandi, que corresponde al solar N.o 1 del plano levantado por el mismo, en Julio de 1959, registrado el 8|VI|961 con el N.o 2895 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, cuya superficie es de 500 ms.c. 77, y está empadronado, en mayor área conjuntamente con el solar D), con el número 1626 y cuyo título de propiedad es el señalado con el N.o 2, cuyo valor se estimó en pesos 7.500.00; II) Del solar de terreno y galpón de material con techo de tejas, piso de tierra, de unos 8 ms. de largo por 6 de ancho, aproximadamente, en él construido y demás mejoras que contiene, individualizado con la letra C) en el precitado croquis, que corresponde al solar N.o 1 del plano del mismo agrimensor Prandi, de Setiembre de 1955, registrado el 3|I|956 con el N.o 1219 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia de una superficie de 315 ms.c. 23, empadronado con el número 2421, siendo su título de propiedad el señalado en rojo con el N.o 3, y cuyo valor se tasó en $ 15.000.00; III) Del solar de terreno casa habitación compuesta de dos piezas, cocina, cuarto de baño, un pequeño galpón, pozo y aljibe, aquélla de material con pisos de baldosas y techo de zinc y demás mejoras que contiene, individualizado con la letra D) en el croquis referido; que corresponde al plano del agrimensor Ulises Marques Martorell, de Diciembre de 1935, registrado el 2|XII|935 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con una superficie de 747 ms.c. 67, empadronado en mayor área, conjuntamente con el solar letra A) ya descripto, con el N.o 1626, siendo su título de propiedad el señalado en rojo con el N.o 1, y cuyo valor se tasó en pesos 30.000.00. Se previene: Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Colominotti, Actuario Adjunto.
20) $324.00 15|pub. 251 En.9_v.en.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictado en autos: "PEREIRA (MAXIMO). Segunda copia de escritura". (Lo. 47, Fo. 401), se hace saber que por escrito de fecha 24 de Julio de 1951, se presentó Máximo Pereira solicitando segunda copia de la escritura de Adjudicación de Pago, autorizada por el Escribano Carlos A. Viera, el 18 de Enero de 1943, por la que Gregorio Ramírez adjudicó a Máximo Pereira, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenía, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, que formaba parte del Padrón N.o 51.994, empadronado actualmente con el N.o 146.620, señalado con la letra C. del plano del Ingeniero Luis Caselli de 12 de Mayo de 1929, inscripto el 11 de Junio de dicho año en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de 85 metros 90 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al noreste a la calle Francisco Miranda por donde el edificio lleva el N.o 4264, entre las calles Lavalle y Duque de los Abruzos, distando el punto medio 28 metros de la esquina con la calle primeramente citada; por igual extensión al suroeste por donde linda con J. C. Nielson y 8 metros 59 centímetros en cada uno de sus costados sureste y noreste, lindando respectivamente con los solares B. y D. del mismo plano. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a Gregorio González Ramírez, Isolina Lemos de Ramírez, Herman Meyer, Eusebia País de Meyer y demás personas que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención.

A los efectos de la presente publicación se habilita la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
21) $156.00 10|pub. 125 En.8_v.en.19.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AVISO

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 9.099 se avisa a los señores PEDRO VIVALDO SATURNO y BLANDINA SAVIO DE PEREZ, promitentes compradores de los señores JUAN CARLOS RAMIREZ SILVEIRA y MARIA DELIA ETCHANDIA, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder, en los solares que se indicarán, correspondientes al plano del agrimensor Luz bel Gallo, inscripto en Catastro de Pando el 9 de Julio de 1954 y que se hallan ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Pedro Vivaldo Saturno, solar N.o 6 de la manzana "B"; Blandina Savio de Pérez, solares Nos. 8 y 9 de la manzana "A".
22) $90.00 15|pub. 21533 Dic.27-v.en.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 24 de Noviembre de 1961, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "DINAMO LIMITADA", con sede en esta ciudad, integrada por JUAN ANTONIO BIANCHI y EDUARDO COSSATTI, de acuerdo a las siguientes condiciones: Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos) en diez cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una, que corresponden nueve cuotas al socio Juan Antonio Bianchi y una cuota al señor Eduardo Cossatti. Objeto: Adquisición por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes muebles para su distribución y venta en todo el territorio nacional. Administración: A cargo de ambos socios conjuntamente quienes llevarán la firma social. Plazo: Dos años prorogables automáticamente por dos años más si dentro de los treinta días anteriores al término no se notificaran su propósito de rescisión. Ejercicio: 1.o Enero al 31 de Diciembre. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 528, F.o 179 del L.o 2 de Contratos. — Montevideo, 2 de Enero de 1962.
22) $84.00 10|pub. 49 En.4-v.en.17.

PLASTILUX LIMITADA

En Montevideo el 23 de Noviembre de 1961, por documento privado entre CARLOS EUGENIO MORAES, MARIA LAURA GOYENA DIAZ y SIVO GREVEN, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la razón social Plastilux Limitada y con domicilio en esta ciudad, inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 810 del libro uno; Capital: $ 30.000.00 aportado $ 12.000.00 señor Greven y $ 9.000.00 cada uno de los otros; Objeto: Amplio según artículo primero pudiendo comprar, vender, gravar etc. toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos; explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas; productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de fabricación de letreros luminosos y artículos plásticos en general; Plazo: dos años prorrogables salvo oposición; Dirección y Administración: María Laura Goyena Díaz, pudiendo variar por acuerdo de socios; Balances en el mes de Julio.

22) $ 72.00 10|pub. 113 En.5-v.en.18.

ARSODA URUGUAYA LIMITADA

En instrumento público autorizado por el Escribano Roberto Cristóbo el 2 de Diciembre de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 838 al folio 2791 del Libro N.o 1 de Contratos los señores Juan Soulas, Alfredo Bravo y Bernardo Arza, constituyeron una sociedad limitada con el objeto principal de importación y exportación, fabricar, industrializar, comercializar, financiar, distribuir, adquirir y vender toda clase de productos y mercaderías. Capital: $ 5.100,00, aportado por partes iguales. Plazo: 20 años. Domicilio: Montevideo. Administración: Todos los socios, debiendo firmar dos de ellos conjuntamente. Balances: Anuales.

22) $60.00 10 pub. 154 En.8-v.en.19.

"BELVEDERE LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 23 de Noviembre próximo pasado, se constituyó "Belvedere Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.o de Diciembre en curso, con el N.o 514 al F.o 1713 del L.o 2. Socios: JUAN AMALIO TERRA IZQUIERDO y HECTOR ENRIQUE NIETO CASAS. Objeto: Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales del ramo automotriz, así como todas las operaciones conexas y complementarias que tecnológica o mercantilmente fueren integradoras de tal explotación. También podrá adquirir, vender y administrar bienes raíces, arrendarlos o hipotecarlos sea a persona física como jurídica, así como al Banco Hipotecario del Uruguay o a otras instituciones bancarias y, en general, podrá realizar toda clase de operaciones lícitas para el desarrollo comercial. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Plazo: cuatro años prorrogables automáticamente. Capital: $ 10.000.00 en efectivo, integrado. Administración y uso de la firma: Ambos socios conjunta o separadamente. Balance: Anual. Asambleas: Anuales, dentro de los 180 días de cerrado el ejercicio. — Montevideo, Enero 5 de 1962.

22) $84.00 10|pub. 190 En.9-v.en.22.

Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 95.458. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Wessinger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IGNIFUGINA" para distinguir artículos de la clase 7 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 50 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 95.618. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automatic Switch Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ASCO" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 367 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 95.625. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Westinghouse Electric Corporation (E.U.A.), solicita la marca "FRESNO" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 373 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 95.626. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Westinghouse Electric Corporation (E.U.A.), solicita la marca "ATTACHE" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 374 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 95.631. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "MOULIN ROUGE" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 375 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 95.513. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Ingratta y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $78.00 10|pub. 23590 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 95.509. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor y Co. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 23593 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.558. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Salvat Editores Argentina S. A. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $66.00 10|pub. 31 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.559. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Salvat Editores Argentina S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

Salvat Editores S. A.

para artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 32 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.554. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pedro Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "DIPLOSAL PROTEO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 29 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.555. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pedro Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "TENSI PROTEO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 30 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.541. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLENZ" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22 En.4-v.en.17

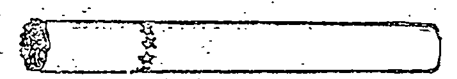
ACTA N.o 95.479. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "ADROVARION" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 23328 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.549. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "STELABIL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.584. — Montevideo, Enero 4 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Abal Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 239 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.535. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Luis Capolino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $72.00 10|pub. 237 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.524. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SPUNBONDED" para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22701 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.550 — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Magnaflux Corporation (EE. UU. A.) solicita la marca

Zyglo

para distinguir los artículos de la clase 6 y 1? s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 54.00 10|pub. 85 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.528. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Van Den Berghs y Jurgens Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "CALVE" para distinguir artículos de la clase 1 y 3. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 231 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.530. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Van Den Berghs y Jurgens Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "LUCKY WHIP" para distinguir artículos de la clase 1 y 3. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 233 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.531. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por D. y W. Gibbs Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ORATAB" para distinguir artículos de la clase 1 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 234 En.9-v.en.22.

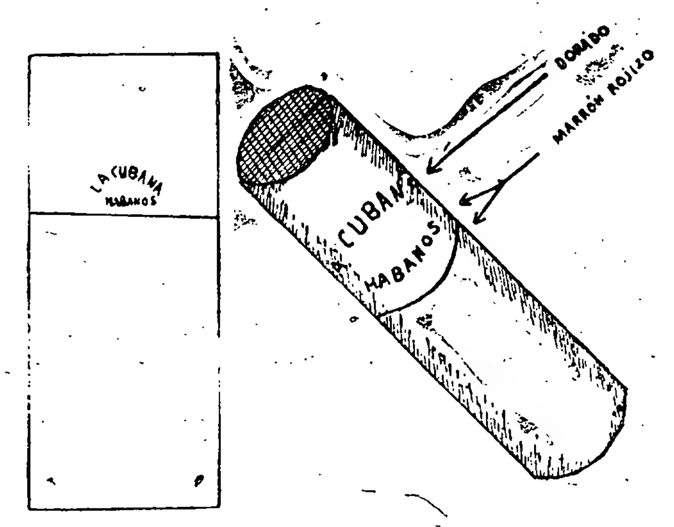
ACTA N.o 95.532. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por T. Wall y Sons Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "OLA" para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 235 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.533. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por English Sewing Cotton Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "TRYLKO" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 236 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.545. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clavier y Cía. S. A. de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 216.00 10|pub. 80 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 95.566. — Montevideo, Enero 2 de 1962. — Con esta fecha, Ingenio Yerbatero Cal_guá S. A., de Montevideo, ha solicitado el re_gistro de la marca "GUANACO" para distin_guir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 60 En.5_v.en.18

ACTA N.o 95.543. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, soli_cita la marca "AGENCIAS ASOCIADAS LATI-NO_AMERICANAS (A. A. L. A.)" para distin_guir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 79 En.5-v en.18.

ACTA N.o 95.546. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Magnaflux Corporation (EE. UU. A.) so_licita la marca

MAGNAFLUX

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 81 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 95.547. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Magnaflux Corporation (EE. UU. A.) so_licita la marca

MAGNAGLO

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 82 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 95.548. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Magnaflux Corporation (EE. UU. A.) so_licita la marca

ZYGLO

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 83 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 95.468. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Héctor José Mario Fiorini, de Montevideo, solicita la mar-ca "F" para artículos de la clase 13 (jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23498 En.5.v.en.18.

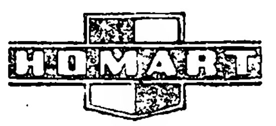
ACTA N.o 95.552. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societa' Rhodiatoce S.p.A., de Milán, Ita_lia, solicita la marca "TERITAL" para distin_guir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 87 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 95.549. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Magnaflux Corporation (EE. UU. A.) so_licita la marca



para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 84 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 81.289. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck and Co. (EE. UU. A.), so_licita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 8, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días conse_cutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 77 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 81.301. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck and Co. (EE. UU. A.), so_licita la marca





para distinguir los artículos de las clases 9, 10 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecu_tivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 78 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 95.562. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Johann Maria Fa-rina gegenüber dem Julichs-Platz, de Colonia, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4, 6, 9, y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $60.00 10|pub. 164 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.544. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Bello y Camacho (Montevideo), solicita registrar la marca "BECAM", para artículos de la clase 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 146 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.542. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Herbert A. Gut-hamnn, (Uruguay), solicita registrar la marca "FOTOLABOR", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 145 En.8_v.en.19.

ACTA N.o 95.571. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Friden Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "FLEXOWRITER", para distinguir los artícu-los de la clase 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 132 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.572. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz. de Montevideo, solicita la mar-ca "BATENAR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días con-secutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 133 En.8_v.en.19.

ACTA N.o 95.507. — Montevideo, Diciembre 26 de Diciembre de 1961. — Con esta fecha En-rique Tato, por la señora Erna Bekeris (Ar-gentina), solicita registrar la marca

ERNA BEKERIS
INDUSTRIA ARGENTINA.

para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 144 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.573. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz. de Montevideo, solicita la marca "MEGANOBAR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecu-tivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 134 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.574. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz. de Montevideo, solicita la marca "LYCINOBAR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecu-tivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 135 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.575. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz. de Montevideo, solicita la marca "LYCIBAR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 136 En.8_v.en.19.

ACTA N.o 95.576. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz. de Montevideo, solicita la marca "MEGABAR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecu-tivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 137 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.457. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Wessinger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CREN_O_KLIN" para distinguir artícu-los de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 51 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 95.521. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Manufacture Belge de Lampes et de Materiel Eletronique, de Bél-gica, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 68 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 95.577. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, de Montevideo, solicita la marca "GAMIGLUTAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días con-secutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 138 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.578. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, de Montevideo, solicita la marca "INTELECTAL" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecu-tivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 139 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.529. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por T. Wall y Sons Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DELICO" para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 232 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.499. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Societé Anonyme A.D.G. "Societé d'Application des Gaz, Produits Routiers et Matériaux". de Francia solicita la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 23542 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 95.536. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (EE.UU.A.) solicita la marca "SET DE PANTENE" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 23675 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.522. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jacinto Soleri y Cía., Montevideo ha solicitado el registro de la marca "PEZZIDURO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23693 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.538. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Imperial Chemical Industries, Ltda. de Londres, Inglaterra, solicita la marca "ALLOPRENE", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23674 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.539. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha Bali Representaciones Herbert Link, de Montevideo, solicita la marca "ISM", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23715 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.523. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation Of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 23700 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.537. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kayser Roth Corporation (EE. UU.A.), solicita la marca

KAYSER

para distinguir los artículos de la clase 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $54.00 10|pub. 23676 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.525. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Abal Hnos. S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLARIS", para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23702 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.560. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Salvat Editores Argentina S. A. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "UNIVERSITAS ENCICLOPEDIA DE INICIACION CULTURAL", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 33 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.459. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Belgo-Canadienne Continental Pharma, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "CHRYSENEX", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23253 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 95.498. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Simón Lachs, de Montevideo, solicita la marca



EL ALJIBE

para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 23541 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 95.594. — Montevideo, Enero 4 de 1962. Con esta fecha, Romualdo Ricardo Gutiérrez y Ricardo Tabare Gutiérrez, Montevideo, solicitan la marca



para la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 204 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 95.491. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Leila Hopenhaym de Buchbinder y Ernesto Buchbinder, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ERBUCH" (CERRAJERIA BANCARIA) para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23342 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.517. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por J. S. Staedtler, de Nurenberg, Alemania, solicita la marca "LUNA", para distinguir la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 23629 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 95.518. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por J. S. Staedtler, de Nurenberg, Alemania, solicita la marca "NORIS", para distinguir la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 23630 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 95.561 — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S A por Salvat Editores Argentina S A. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "EL MUNDO DE LOS NIÑOS", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 34 En.4-v.en.17

ACTA N.o 95.551. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societa' Rhodiatoce S.p.A., de Milán, Italia, solicita la marca "TERITAL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 86 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 95.612. — Montevideo, Enero 5 de 1962. Con esta fecha, David Rosengurtt, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "SHELBY" para distinguir artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 272 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.628. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha Cordan Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COBRA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 486 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.629. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha Cordan Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DETECTIVE", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 487 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.630. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha Cordan Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la mraca "SUSANNA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 488 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.627. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (EE. UU.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10 pub. 479 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.639. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca "SEGURIT" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 480 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.638. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "T.Y.M.S.A." Tejidos y Medias Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "HYDROSET", para distinguir los artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 481 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.637. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "NORMOPRESIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 482 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.640. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "NULODORO", para distinguir dos artículos de la clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 483 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.632. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "POST-TRONIC", para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 471 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.633. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lander Co. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ELIZABETH POST", para distinguir artículos de la clase 10, (s|d). — Publíquese por die zdías consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 472 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.634. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lander Co. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ROMNEY", para distinguir artículos de la clase 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 473 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.642. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera de Uruguay S.A., (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROCESO FRESCOLAN", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 474 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.519. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Leo Powell, de Montevideo, solicita la marca "HEPALAXAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 66 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 95.523. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Leo-Powell, de Montevideo, solicita la marca "FINGRIP" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10 pub. 67 En.10-v.en.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 13.951. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha señor Francisco Ruiz Moreno de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacones para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 28 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 13.835. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha el señor Ricardo Colin Deambrosio, por Hirtz y Co. K. G. de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para el tratamiento de las enfermedades de las vías respiratorias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10 pub. 23354 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 13.940. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos aplicables a tasas de inodoros, bidets, y/o cualquier otro artefacto sanitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 23543 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 13.948. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cyril Aubrey Redfarn (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de filamentos fibras, hilados, hilos y telas textiles para hacerlas a prueba de llama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub 23589 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 13.949. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por James Ernest Bromley (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para elbarorar filamentos textiles estirables en frío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 23673 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 13.947. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Alemania ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo producto insecticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub 23716 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 13.953. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Amplificador contralor de energía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 131 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 13.950. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, el señor Diego Mekdjian, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los elementos cortantes aplicables a dispositivos proveedores de trozos de cinta de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 147 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 13.955. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Infilco Incorporated (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la disolución de gases presentes por encima de la superficie libre de una masa de líquido en dicha masa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 140 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 13.943. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Carlos Colombo, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón de cierre hermético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub 143 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 13.915. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha el señor Alfredo Berrondo, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Induido pintado en color", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 163 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 13.957. — Montevideo, Enero 4 de 1962. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Milprint, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales de embalaje de cierre por calor mejorado que comprende películas de resinas poliofinícas lineales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 240 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 13.959. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Benjamin Fried (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de almacenamiento y alimentación de hilo para relieves, en combinación con una máquina de hacer punto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10 pub. 476 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 13.960. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Benjamin Fried (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de control de la tensión de hilos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 477 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 13.961. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co., Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la vitaminización de alimentos y piensos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 478 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 13.962. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, el señor Rafael Bisbal, Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerrador semi-automático con seguro automático, para cortinas enrrollables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10 pub 443 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 13.952. — Montevideo, Enero 2 de 1962. — Con esta fecha, el señor Juan Carlos Lamboglia Deus, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la construcción de cerramientos laterales de silos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 157 En.12-v.en.25.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender la carnicería ubicada en Galicia 1250 a Avelino Gómez, quien tomó posesión el 12 de Abril de 1961. Acreedores, Estudio Dr. González Bocage, Avda. Agraciada 1513, Ap. 5. — JOSE MARIA TCHAKIRIAN. — KOHARIK A. DE TCHAKIRIAN.
25) $48.00 20 pub. 371 En.11-v.feb.7.

[illegible] Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender [illegible] el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, gira en esta plaza con domicilio en la calle Acrópolis 3031. Acreedores presentarse en Esc. Castro, Misiones 1475, piso 3º, esc. 2. — Montevideo, 9 de Enero de [illegible] — [illegible] GONZALEZ.
25) $72.00 20 pub. 465 En.11-v.feb.7.

Volterra, Balanceas, Colonia 1371, of. 4. Interviene en el acto en que prometimos vender los negocios en el ramo de café, confitería y bebidas alcohólicas y elaboración de masas y confituras, ubicados en las calles Canelones 1949 y Charrúa 1914 respectivamente, de esta ciudad, a los señores Carmen Tasende de Paredes, Jesús Costa Muiños y [illegible]. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — VASCONGADA S. A.
25) $96.00 20 pub. 583 En.11-v.feb.7.

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Miguel Jacobo [illegible] el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad en calle Lafayette 1231. Acreedores, en Carlos M. Ramírez 530. El adquirente tomó posesión del comercio el primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — CAMILO CONRADO GONZALEZ.
25) $72.00 20 pub. 737 En.11-v.feb.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 11 de Setiembre de 1961 prometimos vender a Luis Alberto Otheguy Vilche el comercio que en el ramo de "Confitería, comestibles, fiambrería, venta de pan y fermentadas embotelladas, y elaboración y venta de helados" gira en esta ciudad en calle Líbano 1274. Acreedores a 18 de Julio 1082, piso 3, apartamento 305. — HOMERO EMILIO LUCADAME YANNUZZI. — RENEE VOLONTE RADO DE LUCADAME.
25) $72.00 20 pub. 236 En.2-v.en.29.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", hemos prometido en venta a los señores Juan Antonio Rego Arias y Manuel Castro González, el comercio en el ramo café y bar denominado "El Torreón", ubicado en la calle Bulevar Artigas 1498. Acreedores presentarse plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904 en la Sección Balances de la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — ERNESTO LENS DIAZ y RAMON LENS DIAS.
25) $72.00 20 pub. 62 En.5-v.feb.1.o

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Rosalía y Celestino Carnero Amorín han prometido en venta al señor Miguel Seguí Oliver el comercio que gira en el ramo de panadería y bebidas fermentadas ubicado en Camino Maldonado 6030 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo 555, primer piso, escritorio 102. — CELESTINO CARNERO. — MIGUEL SEGUI.
25) $ 72.00 20 pub. 22652 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel Varela Nogueira y Fernando Noya Oroña, el comercio que gira en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle General Artigas 623, Las Piedras. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — GUMERSINDO LEIRO GOMEZ.
25) $72.00 20 pub. 23172 Dic.26-v.en.23.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Emilio Pérez Mariño, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de almacén, sito en la Avda. Italia 3172 Bis, de esta ciudad, acreedores, en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — JUAN ANTONIO TRUJILLO.
25) $48.00 20 pub. 23527 Dic.29-v.en.26.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395, prometimos vender a los señores Antonio Cabo y José Martínez el comercio de mi propiedad, que gira en los ramos de almacén y bar, con alcohólicas, sito en la calle Acevedo Díaz 2943 de esta ciudad, acreedores, en oficina Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — EYREEN HEBER BERNADET.
25) $72.00 20 pub. 23528 Dic.29-v.en.26.

Hemos resuelto vender a favor del señor Manuel Da Silva Vieira el almacén sito en Isidoro de María 1400 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo San José 1132. — Montevideo, Noviembre de 1961. — ANGEL MEDINA. — MANUEL DA SILVA VIEIRA.
25) $48.00 20 pub. 98 En.4-v.en.31.

Prometí vender a Gilberto P. Caona comercio en ramos de almacén ferretería y tienda establecido en la Radial Conchillas, 7a. Sección Judicial Colonia.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. Noviembre 1.o de 1961. — [illegible] F. FERNANDEZ.
25) $24.00 20 pub. 22790 En.12-v.feb.3.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Pío Norberto Alfonso Láyola y Humberto Tristán Zárate Ordóñez, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de restaurant, salón de té y bebidas fermentadas, denominada "Noa-Noa", ubicado en la calle Río Branco 1382. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre de 1961. — CAYETANO MAZZELA CATENA. — ELSA MIRABALLES. — HUGO SONMARUGA RISSO. — ANTONIA FELLONI GHIESSA. —° ALSINDO ALSEO ASCHERI. — SARA BERTTA.
25) $72.00 20|pub. 23508 Dic.29-v.ene.26.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los esposos Sonia Malonchi de Aguirre y Crisanto Aguirre, vendieron a la señora Marta Rodríguez de Albertoni, la casa de comercio que en el ramo de "Peluquería para Damas" poseen en esta ciudad calle Cerrito 192.
Los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al comercio indicado y entregar a la compradora los [illegible] respectivos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — SONIA MALONCHI DE AGUIRRE. — CRISANTO AGUIRRE. — Marta Rodríguez DE ALBERTONI.
25) $96.00 20|pub. 23704 En.3-v.en.30.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Rubén Claudio Doval, el comercio establecido en la calle Palmar 2454, de esta ciudad, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén de comestibles habiendo tomado éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — JUAN PAIS CASTRO CASTRO. — GENOVEVA PAZOS y ANTONIO RUBEN MARTINEZ IRMA ROSSO.
25) $96.00 20|pub. 23717 En.3-v.en.30.

Ignacio Mendiboure hace saber al comercio y al público en general que la sociedad de hecho que tenía constituída con los señores Pedro Palou y Antonio Tosanotto para la explotación de determinadas concesiones en el Establecimiento San Pedro sito en La Paz, Departamento de Canelones, que gira en los ramos de abasto y carnicería y fábrica de productos porcinos, ha finalizado los negocios al 31 de Julio de 1961, por lo cual las obligaciones nacidas con posterioridad a dicha fecha deben considerarse personales de cada uno de los exsocios. — La Paz, 26 Diciembre 1961.
25) $96.00 20|pub. 23705 En.3-v.en.30.

He prometido vender a Secundino y Daniel Pousso, la fábrica de pastas instalada en calle Gral. Las Heras 1801. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán justificativos de sus créditos en dicho comercio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Hortensio Pizzo. — SECUNDINO POUSSO. — DANIEL POUSSO.
25) $48.00 20|pub. 23352 En.3-v.en.30.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Arturo López García y Jorge Infanson, mi comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle 25 de Mayo número 531. — Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1961. — JOSE VENTURA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 23570 En.2-v.en.29.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Angel Lenin Rodríguez Costa, prometió vender al señor José María Sixto García, el comercio que en el ramo de café, bar y horno de pizza, está establecido en General Flores N.o 4751, tomando posesión del mismo el 21|22|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso.
25) $72.00 20|pub. 23567 En.2-v.en.29.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Faustino Antelo Vecino, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que tenemos instalado en ésta ciudad calle Julián Laguna 4697. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — WASHINGTON BARBOZA. — MARIA ESTELA ARBOLEYA DE BARBOZA.
25) $72.00 20|pub. 23613 En.2-v.en.29.

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 17 de Agosto de 1961, prometimos vender a Segundo Bernardo Otheguy, la Panadería "El Tigre" que gira en esta ciudad en Nueva Palmira 2064 б. Acreedores a 18 de Julio 1082, piso 3, apartamiento 305. — SERAFIN SUAREZ VARELA. — MANUEL VARELA HERMIDA. — CARMEN SUAREZ VARELA DE VARELA.
25) $72.00 20|pub. 23616 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Manuela Rey Montes de Carrañeiras, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas sito en la calle Chimborazo 3483 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — RICARDO LOPEZ PEREYRA. — ALMIRA CLAVIJO ALVES.
25) $72.00 20|pub. 155 En.8-v.feb.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan y José Luis Bocija, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Arocena 1564, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — GERARDO PAZOS PEREZ. — GUMERSINDO PAZOS PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 23168 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Rial Maurelle y Gumersindo Pazos Pazos, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Av. Uruguay 1501, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1961. — JESUS CASTRO CASTRO. — JESUS FERREIRO SEIDRO.
25) $72.00 20|pub. 23171 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanecadores, hemos prometido en venta a los señores Jaime Figuéroa Hermida y Luis Martínez Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Paysandú 849, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — MANUEL COUCILLAS MONTANS.
25) $72.00 20|pub. 23169 Dic.26-v.en.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio "Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a la señora Nilda Socorro Lamas de Giacometti, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, sito en la calle Felipe Sanguinetti N.o 2935, quien tomó posesión del mismo el 8|12|61. Acreedores presentarse en plazo legal a esta Oficina. — HECTOR RAMON LAMAS RODRIGUEZ. — BLANCA ROSA FEIJO DE LAMAS.
25) $72.00 20|pub. 23259 Dic.27-v.en.24.

Prometimos vender al señor Máximo Kreer, el comercio en el ramo de tienda y mercería, sito en esta ciudad, calle Gabriel Pereira 3138. Acreedores, presentarse en Escribanía, 18 de Julio 841, piso 4º, esc. 7, de 17 a 19 horas. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — ENRIQUE WEIS. — REBECA ROSA PYTEL DE WEIS.
25) $48.00 20|pub. 23464 Dic.29-v.ene.26.

Con intervención del Esc. Ernesto H. Rodríguez, he prometido en venta a los señores Juan Tambussó y Silvio Fernández, el comercio de panadería de la calle Francisco Rodrigo 3165 y 3165 Bis, con fecha 1º de Mayo de 1961. Acreedores, Francisco Rodríguez 3165. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GARCIA CALBELO.
25) $72.00 20|pub. 23507 Dic.29-v.ene.26.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395, prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de almacén, sito en la calle Martín Rodríguez 3740, de esta ciudad. Acreedores, en oficina. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — JUAN BUA CEDEIRA.
25) $48.00 20|pub. 23329 Dic.29-v.ene.26

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Héctor Jesús Menéndez la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle General Flores N.o 2942 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo 11 de Diciembre de 1961. — ERCILIO MONTALDO. — BLANCA D'ALBORA.
25) $72.00 20|pub. 41 En.4-v.en.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. ANTONIO BRAGA REQUENA, ALMA COSTA DE BRAGA, JOSE GUTIERREZ e IRMA NOVELLA DE GUTIERREZ, hacen saber que han prometido en venta al Sr. Omar Silveira, su comercio en ramos generales, ubicado en Tampa, Departamento de Tacuarembó. Acreedores, en el mismo.
25) $48.00 20|pub. 439 En.11-v.feb.7.

Interviniendo las Oficinas de los Balanceadores Carballal Señora y Cía., se comunica al comercio y al público, que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de pensión, ubicado en la calle Ituzaingó 1580. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 369, esc. 2, dentro del siguiente horario: 14 y 30 a 19 horas. Ley 26 Setiembre de 1961. — Montevideo, Noviembre de 1961. — LEON GOLDMAN KON.
25) $72.00 20|pub. 22888 Dic.20-v.en.18

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Luis Alberto Labandeira, el negocio de venta de nafta y aceite de la Avda. Millán 4403, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1961. — MANUEL FIGUEIRAS CORRAL. — HERMINA GONZALEZ SOUTO.
25) $48.00 20|pub. 22921 Dic.20-v.en.18

Con intevernción del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) Atilio Virgilio Núñez Quintero prometió vender a Juan Carlos Yern y Bartolomé Sabater el comercio de Fábrica de Pastas establecido en Cuñapirú 1781 de esta capital Los compradores toman posesión el día 3 de Enero de 1962. Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $42.00 20|pub 22920 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Nelson Dinor García Rivas, el negocio que en el ramo de Pensión Familiar gira en esta Plaza en la calle Arequita 2188. Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, en Zabala 1463. — Montevideo. Diciembre 15 de 1961. — MARIA de los DOLORES FERNANDEZ de MARTINEZ. — JOSE MARTINEZ COVAS.
25) $48.00 20|pub. 22790 Dic.19-v.en 17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Jacinto Ambrosio Ramos García, el almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, sito en la calle N.o 2, 4862 (Peñarol) de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — TOMAS SANTOS FIANZA — JACINTO AMBROSIO RAMOS.
25) $72.00 20|pub 22771 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta al señor Humberto Manuel Ramón Vievre, mi negocio de Hotel, denominado Hotel Noso Lar, ubicado en la calle Río Negro 1525 Reclamos de Acreedores en Avda. 18 de Julio 1565, piso 1.o. — JOSE BUENO ESPINOSA.
25) $48.00 20|pub 22769 Dic.19-v.en.17.

Interviniendo Balances José M. Pérez, hemos prometido en venta a los señores José Antonio y Alfredo Dubra Lamas, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerro Largo 802|04. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — FRANCISCO GARCIA GONZALEZ. — BENIGNO PEREZ FERNANDEZ. — EMA GARCIA LOPEZ de PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 22833 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que he prometido en venta a don Carlos J. Mendaña, la farmacia de mi propiedad ubicada en la ciudad de Rosario en la calle Rivera s|n. Acreedores presentarse en la Escribanía do Miguel A. Castiglioni, en Nueva Helvecia. — Rosario, Diciembre 11 de 1961. — PEDRO A. GAGO.
25) $48.00 20|pub. 22723 Dic.19-v.en.17.

José Firpo, comunica a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender a la señora Hilda Esther Fernández de Filpi, el comercio del ramo de comestibles, frutas y verduras, que gira en esta ciudad en la calle Simón Martínez 4396. Los acreedores deben presentarse en el citado comercio. — Montevideo, 8 de Enero de 1962.
25) $72.00 20|pub. 221 En.10-v.feb.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Aldegundis López Fernández el comercio sito en la calle Comercio 2196 bis, en los ramos de comestiblebs, ferretería y bazar quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — MANUEL VILLAVERDE HERMIDA y ERUNDINA SOBRAL de VILLAVERDE.
25) $72.00 20|pub 22950 Dic.20-v.en.18.

Inteviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Norberto Nepomuceno Silva y Luis Artigas Araújo, el negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno, establecido en la Avda. Agraciada 1849, de esta ciudad: Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — WALTER GONZALEZ. ELENA LADIZUK.
25) $72.00 20|pub. 22923 Dic.20-v.en.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Bruno Guanse, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en el Camino Las Flores 7391 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Sucesión de BENJAMIN IGNACIO DELGADO SANSSON.
25) $72.00 20|pub. 156 En.8-v.feb.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Juan Fernando Torres Olivera mi cuota-parte en I.N.E. Soc. Colectiva (San Salvador 1614) quien se hace cargo del activo y pasivo desde la fecha. Acreedores Rincón 512, 4.o piso. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — RUBEN O. PROSPERO DA CUNHA.
25) $48.00 20|pub. 22534 Dic.15-v.en.15.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo hemos prometido en venta a don Angel Rouco, el comercio de carnicería de la calle Joanicó 3951. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Avda. 8 de Octubre 4178. — SEROP CABAKIAN. — ANITA FRENKIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 22709 Dic.18-v.en.16.

Prometí vender a Emiliano Rodríguez Martínez el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Francisco Muñoz 3252. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 11 Diciembre 1961. — JOSE RAMON MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 23048 Dic.21-v.en.19.

Se hace saber al comercio y al público que el señor Juan Luis Balea ha prometido vender al señor Berko Fryman Wacerstein, el comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Ramón Márquez 3184. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado domicilio. Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 22984 Dic.21-v.en.19.

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 y demás, comunicamos que por documento de 4 de Octubre de 1961, prometimos vender y transferir a Aída Juliana Ciresa, todos nuestros derechos en el comercio que en el ramo de Whiskería", gira en esta ciudad en Bartolomé Mitre 1410 "La Buhardilla". Acreedores al mismo comercio. — JEAN BEDROSSIAN y ETHELVINA ODILA SILVERT
25) $72.00 20|pub. 23618 En.2-v.en.29.

A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender el 10 de Diciembre de 1961, al señor Omar Angel Battiste, la mitad indivisa que me corresponde, en el comercio de "Tienda y Mercería" "Tienda Scarone", sita en la calle República Argentina 38, de la ciudad de Santa Lucía. Dpto. de Canelones.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — LUIS MAURO CUFELLI. — Omar Angel Battiste.
25) $72.00 20|pub. 23189 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido vender a los señores José Raimundo Quintillán Cachafeiro y Ramón Figaldo Quintans, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Mariano Soler 3150. de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — ANTONIO VARELA VILAS.
25) $72.00 20|pub. 23170 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo Balarces José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Ramón París Vila, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en Dr. Alfredo Navarro 3103, esq. Dr. Quintela. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — ANGEL GONZALEZ GONZALEZ y JOSE PEREZ ALONSO
26) $72.00 20|pub. 149 En.8-v.feb.2.

Interviendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio a los señores Antonio y Horacio Platas, que gira en el ramo de bar, alcohólicas, horno de pizza y fainá, sito en la Avda. Italia 2945. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1962.— EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO.
25) $72.00 20|pub. 150 En.8-v.feb.2.

De acuerdo a la ley del 26|9|1904, comunicamos hemos prometido en venta nuestro comercio en el ramo de zapatería sito en la Avda. 18 de Julio 1761, al señor Lázaro Rostovsky. Acreedores presentarse en la Avda. 18 de Julio 1316, piso 8.o, esc. 6, Estudio del Cr. León Bukа. — MARGIT KILEIN de DIAMAND y ERIKA DIAMAND de SPRITZER. (Sucesores de ISIDORO DIAMAND).
25) $72.00 20|pub. 177 En.8-v.feb.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Hilda Taranto de Haderman, el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en Montevideo, Joaquín Requena 1355. Acreedores, presentarse en el mismo. — JOSE ROBERTO ESCUDERO.
25) $24.00 20|pub. 308 En.10-v.feb.6.

Prometimos vender el comercio de carnicería sito en Alejandro Gallinal 2263 de esta ciudad a Nemesio Vázquez el 6 de Diciembre de 1961. — Acreedores: Río Negro 1192. Ap. 203. Estudio Bolentini. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — WALTER DOMINGO SULCA ZICAVO. — JOSE MARIA RODRIGUEZ VARELA
25) $ 48.00 20|pub. 22666 Dic.18-v.en.16

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores José González Rodríguez, José y Ricardo Domínguez López nuestro comercio, ramo Café y Bar, sito en calle Juncal 1399 de esta ciudad. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — FELIPE VIDAL MONTES. — CARMEN GARCIA. — ELOY GARCIA. — MIRASELA ALVARIZA. — JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ — JOSE y RICARDO DOMINGUEZ LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 22665 Dic.18-v.en.16

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de Diciembre corriente he vendido a Manuel Dávila Carballo y Manuel Pérez Rodríguez la "Panadería Copacabana", sita en la calle Larravide 2855. — Acreedores presentarse en Sarandí 444, 2.o piso, Esc. 11, Estudio Dr. Horacio S. González Mullin. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — MANUEL ALVES FERNANDEZ.
25) $ 72 00 20|pub. 22643 Dic.18-v.en.16.

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Dolores Martínez de Souto el comercio en el ramo de Pensión Familiar, gira en esta plaza en la Avda. Agraciada 2609 Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — MARIA VOROS CENKOVIC de ZELKO. — FERNANDO ZELKO.
25) $48 00 20|pub. 22792 Dic.19-v.en.17.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) Aurora Collazo Méndez de Vidal prometió en venta al señor Antonio Crespo Alejandro el comercio de Hotel establecido en el Balneario Santa Lucía del Este (Departamento de Canelones). Publicación ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 22789 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Mateo Dominich, la cuota que me corresponde en el Comercio que en ramo de instalación de pisos parquets gira en Camino Del Andaluz 4153, Montevideo.
Acreedores presentarse al estudio Esc. Julio Sainz, en Brito del Pino 1397. —Dic. 20 de 1961. — JOSE LUIS OJEDA.
25) $48.00 20|pub. 23237 Dic.26-v.en.23.

Prometimos vender a Félix Benincasa, el comercio en el ramo de Importación de Repuestos para autos, tractores y camiones, sito en la calle Pedro P. Vidal 2404, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores, Rincón 717 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961 — CARLOS A ROMANO y MARIA IRENE GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 23187 Dic.26-v.en.23.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Raúl Torres, el comercio en los ramos de Quiosco de Revistas y Fantasía, sito en la calle San José 1046, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — PRECAUCION GARCIA de MIRANDA. — TELEVINO MIRADA. — LIÑO NOGAREDA VARELA. — MARIA GARRIDO.
25) $72.00 20|pub. 23148 Dic.22-v.en.22.

Hago saber que en esta fecha prometí vender a Ramón y Alfonso Martínez Cuña, la carnicería de mi propiedad sita en General Flores N.o 3319. De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos, en Sarandí 444, 2.o piso. Dr. Horacio S. González Mullin. — VIOLETA COPELLO MONTEDONICO
25) $72.00 20|pub. 58 En.5-v.feb.1.o

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Héctor Antuñano, y Jesús Carballal el comercio sito en la calle San José 852 que gira en los ramos de café y bar, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961 —BENJAMIN TURNES NOYA. — LEONOR BARCIA de TURNES. — GUMERSINDO VAZQUEZ VARELA.
25) $72.00 20|pub. 258 En.9-v.feb.5.

RUBEN CANEPA FERRARI, comunica a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender al señor Héctor Luis Bentancor Falco, el comercio del ramo de "Salón de lustrar calzados y venta de cigarrillos", ubicado en Sierra N.o 2255. Los acreedores a Escribanía Daguerre, Sierra 1816, piso 1.o, ap. 102. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — RUBEN CANEPA FERRARI.
25) $72.00 20|pub. 23574 En.2-v.en.29

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Martín López Duré, Vicente Orrego Fernández, Oscar Sgarbi Vázquez, Omar N. Lima y Walter P. Rosalia el negocio que en el ramo de Taller de Imprenta tengo instalado en el local de la calle Eduardo Acevedo número 1021 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Contador Público León Rosenblatt, calle Plácido Ellauri número 3391 dentro del plazo correspondiente. — Montevideo, de 1961. — ROMEO EDUARDO RUIZ BRUNO.
25) $96.00 20|pub. 23615 En.2-v.en.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Verner Pinkus Kuechler, el comercio que gira en el ramo de librería, bajo el nombre de "Librería Neulander", Río Branco 1281. Acreedores, presentarse en Sarandí 444, 1er. piso, Sr. Vasen. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — FEDERICO DAGOBERTO NEULANDER. — KAETHE SCHONGUT.
25) $48.00 20|pub 23484 Dic.29-v.ene.26.

Prometí vender a Geannette Kunkes la Farmacia Guerra, sita en la calle Andes 1201. Acreedores, según ley 26 de Setiembre 1904, en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Diciembre 1961. — DARIO DE MELLO. — GEANNETTE KUNKES.
25) $48.00 20|pub. 186 En.8-v.feb.2.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la señora María Concepción Barreiro de Gómez, el comercio que en el ramo de carnicería, tengo establecido en Estación Atlántida, 7.a sección de Canelones Acreedores presentarse en Avenida General Artigas 1053, Pando. — Pando, Enero 2 de 1962. — MANUEL PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 262 En.9-v.feb.5.

Interviniendo el Balanceador y Rematador Público, Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) hemos prometido vender a los señores Francisco Maceira Sánchez y Albino Alonso Rial, nuestro comercio, ramo café y bar sito en Avda. 8 de Octubre 4101 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. Por la Sucesión de Enrique Márquez: ANUNCIACION RODRIGUEZ ALONSO; ENRIQUE JOSE; CARMEN; ISOLINA y MARGARITA MARQUEZ RODRIGUEZ. — ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ. — FRANCISCO MACEIRA SANCHEZ. — ALBINO ALONSO RIAL.
25) $96.00 20|pub. 256 En.9-v.feb.5.

Interviene Estudios Balseiro; hemos prometido vender a Alejandro M. González el comercio en el ramo de carnicería de la calle Naga 5850 de esta ciudad; a los efectos (Ley 26 de Sbre. de 1904). Acreedores en Misiones 1574. piso 1.o. Tel. 8 79 52. — MANUEL J. P. LOPEZ y ALBA C. SUAREZ.
25) $48.00 20|pub. 238 En.9-v.feb.5.

Prometimos vender al señor Antonio Fuentes Machado, el negocio que en el ramo de tintorería, gira en esta ciudad en la Avda. Brasil 2884. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Escribano Horacio Jacob Pigni (Escribanía Viapiana) en Misiones 1371, Esc. 29. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — SIMON KAPLAN. — FEDERICA M. de KAPLAN.
25) $72.00 20|pub. 214 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a los señores Gumercindo Castro Otero, José Carballal Riveiro, y Salvador Blanco Costas, el café y bar, sito en la calle Las Heras 1988, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 18 de Diciembre de 1961. — JOSE VILA MATO.
25) $72.00 20|pub. 257 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor José Manuel García García, el café y bar, sito en la calle Dante 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — GUMERSIDO CASTRO OTERO. — JOSE CARBALLAL RIVEIRO y SALVADOR BLANCO COSTAS, LUZBELINA de SAN ANTONIO de CASTRO y JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL.
25) $72.00 20|pub. 259 En.9-v.feb.5.

Hacemos saber a efectos Ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Máximo Fernández Alonso, el Establecimiento comercial empadronado con el No 73.816, que en el ramo de Carnicería, Puesto Modelo permiso N.o 479 se encontraba instalado en la calle 21 de Setiembre esq. Tomás Diago de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — JORGE HOFSTADTER. — TOMAS HOFSTADTER. — PAULA SPITZ DE HOFSTADTER. — ROSA HOFSTADTER DE MONTAG.
25) $96.00 20|pub. 116 En.5-v.feb.1.o

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Remigio Rómulo Ramos Rey, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestible, frutas verduras y bebidas fermentadas al detalle, sito en la calle Gobernador Vigodet 2552 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — ANA MARIA MARTINEZ CHABEY de PAU. — JUAN CARLOS PAN
25) $96.00 20|pub. 23149. Dic.22-v.en.22.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Vicente Aniceto Carballido el negocio de Panadería sito en Martín García 2222. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2361. — Montevideo, Diciembre de 1961. — ULPIANO INFANZON
25) $48.00 20|pub. 23596 En.2-v.en.29.

Interviniendo las Oficinas Jurídicas y Comerciales de Edgardo Marcalain, Bme. Mitre 1356. p. 1.o, hemos prometido en venta a los sres. Gabriel Segovia y Juan Balsa Rivas el comercio que gira en el ramo de almacén de Comestibles y bdas. alcohólicas embotelladas ubicado en la calle General Flores 593 de Las Piedras Dpto. Canelones.
Acreedores presentarse en las Oficias del Balanceador, (Ley 2904 art. 1.o del 26 de Setiembre de 1904). — BETROS y HAGOP CEMERLLIAN.
25) $72.00 20|pub. 23406 Dic.28-v.en.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Portas García y Carmen González el negocio de comestibles, venta de leche y fermentadas embotelladas establecido en la calle Bernardino Dubalde 4915, de esta ciudad. Acreedores en oficina, ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — SILVIO VENANCIO ALMEDA PATRON. — AMELIA CARAVALLE.
25) $72.00 20|pub 22922 Dic.20-v.en.18.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Antonio y Francisco Barizo, el comercio que gira en los ramos de fiambrería, bar, horno de pizza, ubicado en la Avenida General Flores 4152,56 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Montevideo, Enero 4 de 1962. — EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 506 En.12-v.feb.8.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE BROMATOLOGIA

Nómina de comerciantes infractores a las ordenanzas vigentes.

(Fideos secos por agregado de materia colorante derivada de la hulla)
Oscar Huartamendia, Avda. Gral. Rivera número 3258, $ 100.00; Delia Basanta Collazo, Agustín Muñoz Nº 4509, $ 100.00; Magazines S. A., Avda. 18 de Julio Nº 1554, $ 100.00.

(Pimienta blanca "nigeria" por agregado de almidón)
Carlos Bonito, Arenal Grande Nº 2271|75, pesos 100.00.

(Café glaseado molido "El Santista" por exceso de azúcar en el glaseado)
Manuel González, Chaná Nº 2111, $ 50.00.

(Cocoa con exceso de sacarosa)
Sara L. de Volinski, Cuñapirú Nº 1823, pesos 50.00.

(Aguas de cloro por contener menos de 12 clorométricos franceses)
Arrico Faggetti y Cía., Talcahuano Nº 3225, $ 50.00.

(Establecimiento elaborador de sustancias alimenticias, no inscripto)
Manuel Sieira, Concepción Arenal Nº 1949, $ 50.00; Frutos Burgos, 21 de Setiembre Nº 2948, $ 50.00; Pantaleón Sansones, Cuñapirú número 1600, $ 50.00; Jacobo Kaprilean, Avenida Garibaldi Nº 2109, $ 50.00; José Gracia y Nicolás Alonso, Hocquart Nº 2101, $ 50.00; Edison Méndez, Miguelete Nº 2200, $ 50.00; José Angel Villar, Tristán Narvaja Nº 1702, $ 50.00; Manfredo Manfredi Matto, Carlos María Ramírez Nº 655, $ 50.00; Luis Alberto Gutiérrez López y Guaidemar De León, Torricelli Nº 4636, $ 50.00. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961.
27) (C.C.) 1|pub. 30118 En.12-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 28, año 1959 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a WILLIAM MORRIS, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33150 Dic.1.o-v.en.16

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 31, año 1959 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana
27) (R. 30|1|58) 30|pub 33151 Dic.1.o-v.en.16

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 428, año 1959 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERICH BECKER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33152 Dic.1.o-v.en.16

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS BIOLOGICAS

De acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de Marzo de 1961, el Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas, llama a aspirantes para los siguientes cargos:
1 Cargo de Jefe de Laboratorio de Electrofisiología (Dedicación total):
1 Cargo de Ayudante de Investigación (Bacteriólogo);
1 Cargo de Ayudante de Investigación (Microscopista electrónico);
1 Cargo de Auxiliar de Investigación (Zoólogo);
1 Cargo de Auxiliar 1º (Técnico electrónico);
1 Cargo de Auxiliar de Investigación (Microscopista electrónico);
1 Cargo de Ayudante de Investigación (Electrofisiólogo).
Se llama a aspiración para adjudicar una beca (Dpto. de Bioquímica) sufragada por "The Rockefeller Foundation".
En ambos casos, el plazo de inscripción vence el día 16 de Febrero de 1962, a las 12 horas. Las inscripciones se realizarán en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas (Avda. Italia 3318), todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.
Los aspirantes deberán concurrir munidos de su Credencial Cívica, sellados correspondientes y Carnet de Salud, expedido por cualquier organismo competente del Estado y con menos de un año de antigüedad.
27) $32.40 3|pub. 496 En.12-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a aspirantes a la Beca Artigas

De acuerdo con el Reglamento respectivo, se llama a aspirantes a las Becas Artigas (para realizar estudios en el extranjero). Podrán aspirar a ellas los egresados entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1961.
Los interesados deberán indicar: A) Títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios; B) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella; C) El programa de trabajo que se propongan desarrollar.
Las solicitudes deben ser presentadas, en los sellados de ley, de 8 a 12 horas, hasta el 30 de Marzo próximo, a la hora 12. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30116 En.12-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones
Cargos docentes

Por disposición del Consejo de la Facultad, se llama a aspiraciones para los siguientes cargos:
1 Profesor titular de Psicología Experimental.
1 Profesor titular de Psicología Antropológica.
1 Profesor titular de Teoría o Historia de la Psicología.
1 Profesor titular de Psicología Profunda 2º
1 Profesor titular de Psicología de las Edades.
1 Profesor titular de Psicología General.
1 Profesor Adjunto de Ciencias Auxiliares y Técnicas de la Historia.
1 Ayudante Investigación de Anatomía Microscópica y Citología.
1 Ayudante Investigación de Historia de la Cultura.
1 Ayudante Investigación de Psicología Diferencial.
1 Ayudante Investigación de Astronomía.
1 Ayudante Investigación de Genética.
1 Ayudante Investigación de Botánica.
1 Ayudante Investigación de Paleontología.
Para los cargos interinos, las aspiraciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad, hasta el quince de Febrero del año en curso, a las once horas; y para los cargos en efectividad, hasta el quince de Marzo, a las once horas. Los interesados deben presentarse en la forma exigida por la Ordenanza vigente y, en el caso que presenten su aspiración para el interinato y para el cargo en efectividad, o para varios cargos a la vez, deberán hacerlo por separado. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — Luis Giordano, Secretario.
27) (C.C.) 5|pub. 30080 En.10-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a concurso
Provisión de dos cargos de Oficiales Rurales
Personal Obrero y de Servicio.

Vacantes dos cargos de Oficiales Rurales, (Personal Obrero y de Servicio) que se indican a continuación, llámase a concurso de méritos, entre los funcionarios de la Universidad de la República, de acuerdo con las disposiciones en vigor, pertenecientes al Escalafón 92 y del grado inmediato inferior:
1 cargo de Oficial Rural, Esc. 92, Cat. 5, (antiguo esc. C. 22), grado 3 (artiguo Gr. 4); Sueldo $ 940.00; 36 horas semanales.
A este cargo se pueden presentar aquellos funcionarios que en el Presupuesto anterior, tenían el grado 5, dentro del Escalafón C. 22 (Rural) Personal Obrero, Vigilante y de Servicio.
1 Cargo de Oficial Rural Esc. 92, Cat. 5, (antiguo Esc. 22); Grado 2, (antiguo Gr. 5). Sueldo $ 820.00 más $ 20.00; 36 horas semanales.
A este cargo se pueden presentar aquellos funcionarios que en el Presupuesto anterior, tenían el grado 6, dentro del Escalafón C. 22; (Rural) Personal Obrero, Vigilante y de Servicio.
Las inscripciones correspondientes, que serán formuladas en el sellado respectivo y deberán ser acompañadas de una relación documentada de méritos por duplicado y en papel simple, se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, hasta el día 26 de Enero de 1962, a la hora 12.
En el momento de la inscripción los concursantes deberán acreditar su condición de funcionario de la Universidad con especificación del Escalafón y grado al que pertenecen. — Montevideo, 9 de Enero de 1961. — Walter J. Mañoñas, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30105 En.11-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MARTINEZ REINA, JOSE Escrituración de oficio, (V-604-61)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Martínez Reina, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 19.002, de fecha 12 de Agosto de 1929, ratificado, certificado e inscripto en el Registro pertinente con el Nº 2.663 al Fo. 1.041 del Lo. 59, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del señor Emilio Jamar, prometió vender al señor José Martínez Reina el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás accesiones, ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 56.875, señalado con la letra "A" en el plano trazado por el Agr. Luis Caselli en Enero de 1929; mide 104 metros 89 decímetros, así deslindados: 13 ms. 99 cms. de frente al Suroeste, a la calle Blas Basualdo con puerta de entrada Nº 3598; 8 ms. 61 cms. también de frente por ser esquina a la calle Francisco Gómez, en su línea del Noroeste; por el Noreste, quebrada de tres rectas que miden 10 ms. 40 cms., 2 ms. 87 cms. y 4 ms. 70 cms., que separan de propiedad del señor Emilio Jamar; y por el Sureste, recta de 5 ms. 53 cms. que separa del padrón Nº 56.876. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Jamar o Julio Emilio o José Jamart, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $468.00 30|pub. 455 En.12-v.feb.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAZENAVE DE RAMIREZ, MARIA L. y otras. Escrituración de oficio, (V-506-61)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Lidya o María Lidia Cazenave de Ramírez y Haydee Adelaida Cazenave de Arístegui, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 14.510, de fecha 24 de Agosto de 1926, ratificado, certificado e inscripto con el Nº 1.288, al Folio 3.425 del Lo. 119, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la Suc. Ratti, procedió a vender a nuestra madre. Lina Bo de Cazenave, casada con Juan Manuel Cazenave, el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 49.932 y señalado con el Nº 29 en el plano de fraccionamiento trazado por el Agr. Luis Caselli, aprobado por el Municipio de Montevideo el 15 de Enero de 1925 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mes y año últimamente citados y, según el cual tiene una superficie de 654 metros 3.050 centímetros, que se deslindan así: 15 ms. 86 cms, al Noroeste, de frente a la calle Oficial, hoy Caramurúes; 34 ms. 81 cms. al Norte, con frente a Pasaje Oficial; 32 ms. 83 cms. al Sureste, linda con Matilde Borrazás de Muguerza; hoy, padrón Nº 49.933; y 26 ms. 87 cms. al Suroeste, con padrón Nº 115.610. De acuerdo con el plano trazado por el Agr. Rubens A. Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 19.776 el 28 de Agosto de 1948, la línea del Sureste tiene una extensión de 38 ms. 90 cms. Por escritura que el 31 de Diciembre de 1956, autorizó el Esc. Osvaldo Dorelo Raffo, adquirimos siendo solteras, de nuestra madre, doña Lina Bo de Cazenave, viuda, la mitad proindivisa que le correspondía en los derechos y obligaciones emergentes del referido compromiso de compraventa, por cuya virtud, y por la herencia de nuestro padre, nos constituímos en las únicas titulares de dichos derechos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María, Enrique, Catalina, Guillermo, Angela, Ana, Francisco y Amelia Ratti Cambiaggi, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. Se habilite el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $648.00 30|pub. 456 En.12-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "Abeiro, Casilda Petrona, Carmen, Marta y Rita, contra Suc. de MARTINA PELUAGA. Posesión notoria de estado civil, L.o 33, F.o 490, N.o 907, se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho o deseen oponerse a la acción promovida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se entenderá, hasta la terminación del juicio Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Decreto del 20 de Abril de 1955). Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Florida, Noviembre 13 de 1961 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33297 Dic.20-v.feb.1.o

BANCO INTERNACIONAL

Comunico que he cedido al señor Nelson González Avilleira la cuota parte que me correspondía por el negocio ubicado en la Avda Larrañaga 3195, tomando a su cargo conjuntamente con el socio señor Carlos Nedov, el Activo y Pasivo del mismo. Acreedores por ley del 26 de Setiembre de 1904 en el comercio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961 — CARLOS NELSON FERREIRA. — ARISTIDES MAGRIS MACRI
27) $72.00 20|pub 22791 Dic.19-v.en.17

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que en el día de la fecha he resuelto clausurar mi casa de comercio que giraba en plaza en el ramo de despensa en la calle Cuñapirú 1901, debiendo los acreedores presentarse con sus comprobantes correspondientes en dichas Oficinas. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1961. — RAUL PEREIRA COITIÑO.
27) $72.00 20|pub. 107 En.5-v.feb.1.o.

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 26 de Diciembre de 1961, ha quedado rescindida la promesa de compra-venta, entre los señores Betros y Hagap Cemerllian y los señores Gabriel Segovia y Juan Balsa Rivas, referente al comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la Avda. General Flores 593 de la ciudad de Las Piedras. Dpto. de Canelones. — Las Piedras, 2 de Enero de 1962. — BETROS CEMERLLIAN. — HAGAP CEMERLLIAN. — GABRIEL SEGOVIA. — JUAN BALSA RIVAS.
27) $96.00 20|pub. 203 En.9-v.feb.5.

MAILHOS FERRIOLO LIMITADA
ADMINISTRACION

Por escritura de 28 de Noviembre de 1961, ante Manuel G. Sotelo, María del Carmen Lapasta cedió sus derechos a don Arístides Mailhos Ferriolo.
27) $48.00 20|pub. 23266 Dic.27-v.en.24.

PANAM PLASTICOS Ltda.
CESION DE CUOTA

Por documento privado, cuyas firmas certificó la Esc. Gladys García, el 17 de Noviembre de 1961, inscripto en el Registro de Comercio Nº 863 Fo. 2.862 Lo. 1 de Contratos, los esposos GONZALO VIDAL MOUSQUES y RAQUEL CHRISTOPHERSEN, cedieron a Miguel Laban Japaz, la cuota social en la sociedad "Panam Plásticos Limitada".
27) $24.00 10|pub. 309 En.10-v.en.23.

Por documento privado, cuyas firmas certificó la Esc. Gladys García, el 17 de Noviembre de 1961, inscripto en el Registro de Comercio Nº 862 Fo. 2.858 Lo. 1 de Contratos, los esposos RICHARD HEWLETT y CRISTINA BENVENUTO y esposos BILLY HARRY FOX y ELENA TAYLOR, cedieron a Miguel Melhem las cuotas sociales en "Panam Plásticos Limitada".
27) $24 00 10|pub. 310 En.10-v.en.23.

TRANSFERENCIA DE COMERCIOS

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 damos noticia general de que ha sido comprometida a favor de la Compañía "Los 8 Hermanos S. A." la transferencia de los siguientes comercios: A) Café, bar, bebidas alcohólicas, venta de pizza, comestibles y anexos, ubicado en la esquina de la Avenida 8 de Octubre y calle Comercio con los números, por la primera, 3644 a 3650, que gira bajo la razón Juan y Vicente Domínguez Novo y Hermanos; B) Almacén, bar y anexos instalado en Avenida Agraciada número 3649, que gira bajo la razón social Juan Domínguez Novo y Compañía; y C) Almacén de comestibles y anexos existente en Avenida Agraciada número 4283, que gira bajo la firma Glicerio y Alcántaro Domínguez.

Los acreedores deberán presentarse en el local de la Avenida Agraciada número 3649 de esta ciudad. — Montevideo 8 de Enero de 1962 — Los 8 Hermanos Sociedad Anónima.
27) $163.00 20|pub. 378 En.11-v.feb.7.

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravié libreta Caja de Ahorros del Banco Trasatlántico del Uruguay N.o 4235 a nombre de Ella Gladys Martínez. Devolvería: Comercio N.o 2108.
27) $3.60 3|pub. 440 En.11-v.en.15.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía. de la Asociación Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que en el día de la fecha he resuelto clausurar mi casa de comercio, que en el ramo de almacén de comestibles, giraba en plaza, en Julio César 1394, debiendo los acreedores presentarse en dichas Oficinas con su comprobantes correspondientes. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1961. — RAMON SANCHEZ OBESO.
27) $96.00 20|pub. 153 En.8-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito con los señores Evaristo y Cándido Piñeiro Castro, que gira en el ramo de bar bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá; sito en Avda. Italia 2945. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — BENJAMIN MISA RIAL y RAFAEL DUBRA.
27) $72.00 20|pub. 151 En.8-v.feb.2.

Comunicamos al comercio y al público que con fecha quince de Diciembre de 1961, ha quedado rescindida la promesa de compraventa firmada entre los esposos ANDRES J. PEREZ LAREU JOAQUINA GARCIA SUAREZ y los señores RAMON y JESUS RODRIGUEZ CANCELA referente al comercio del ramo Café y bar sito en la Avenida Garibaldi N.o 2247| 9 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1465 E. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Diciembre 1961. — ANDRES J. PEREZ LAREU. — JOAQUINA GARCIA SUAREZ. — RAMON y JESUS RODRIGUEZ CANCELA.
27) $96.00 20|pub. 23144 Dic.22-v.en.22

COMPRA-VENTA

Comunicamos al comercio y al público que he rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con el señor José Ventura Fernández, sito en 25 de Mayo N.o 531, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en Misiones 1346. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IVONNE MARGOT FERNANDEZ DE RIZZO. — RUBEN RIZZO. — JOSE VENTURA.
27) $48.00 20|pub 23571 En.2-v.en.29

NICHAN YIZMEYIAN Y MARIO FALCON

Se comunica que Nichan Yizmeyian y Mario Falcón han rescindido la promesa de compraventa de la casa de comercio ubicada en la calle Dr. Pena N.o 4390|94 que gira en el ramo de almacén y bar con bebidas alcohólicas firmada el 15 de Junio de 1959.

Presentarse en Dr. Pena 4383 a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1962. — NICHAN YIZMEYIAN. — MARIO FALCON.
27) $72.00 20|pub. 47 En.4-v.en.31.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD LTDA.

En contrato inscripto en el Registro de Comercio de Rivera con el N.o 16 al F.o 96, el 7 de Setiembre pasado se disolvió parcialmente la sociedad "Neme y Tarbuchín Limitada" que gira en Rivera, respecto del socio José Tarbuchín. La sociedad se modificó, estableciéndose: A) La sociedad se hará cargo del Pasivo liberando a Tarbuchín de responsabilidad; B) Administración ejercida por Jesús Antonio y José María Neme indistintamente; C) Razón social: Neme Hermanos Limitada. En lo demás rige el contrato de Febrero 27 de 1961. — Rivera, Diciembre de 1961
27) $96.00 30|pub. 42 En.4-v.en.31.

FRIO CENTER
METALPA LIMITADA

Por escritura que el 15 de Diciembre de 1961, autorizó el escribano Ruben H. Castro Dagnino, cuya primera copia fué inscripta el día 29 del mismo mes y año en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 564 al F.o 1894 del L.o 2 de contratos, el señor Carlos Reginaldo Andersen Thomas cedió la cuota que le correspondía en la sociedad de Responsabilidad Limitada "Metalpa Ltda", a favor de los señores Herman Goldstein y Otto Juan Grappiolo Suñyog. Con motivo de dicha cesión el señor Grappiolo adquirió una cuota de capital de mil pesos, perteneciendo el resto de dicho capital al señor Herman Goldstein.

En el fututro la administración y representación de la sociedad corresponderá únicamente al socio señor Goldstein — Montevideo, 3 de Enero de 1962
27) $60.00 10|pub. 406 En.11-v.en.24.

GRANJA FERRIOLO LIMITADA

Por escritura de 28 de Noviembre de 1961, ante Manuel G. Sotelo, María del Carmen Lapasta cedió sus derechos a don Arístides Mailhos Ferriolo

Inscripción; N.o 830, F.o 275 v. L.o 1. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — MANUEL G. SOTELO
27) $48.00 20|pub. 23265 Dic.27-v.en.24

Comunico clausura comercio carnicería y matadero que estuvo instalado en calle Alvigini, Villa Rodríguez, Departamento San José. Acreedores presentarse en Colón 433, San José. — San José, 21 de Diciembre de 1961. — ROBERTO RAGGIOTTO e Hijos.
27) $48.00 20|pub. 297 En.10-v.feb.6.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZDRAVCO o ZDRVCO POVSIC RUMAR (L.o 59, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitando la feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 370 En.15_v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "ROMEO ARPI y FIDELIA RODRIGUEZ. Sucesiones" (L.o 28, F.o 402), se hace saber la apertura de las sucesiones mencionadas, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado (art. 1125 del C. de P. Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se habilitó el próximo feriado a tales efectos). — Melo, Diciembre 29 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30123 En.15_v.en.26. Feb.15_v.feb.28.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Por lo dispuesto en el art. 10 de la ley número 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes compradores a plazos de solares del fraccionamiento sito en Camino del Andaluz km. 2 1|2, 16.a sec. judicial del Depto. de Canelones, que se nombran a continuación, a su nombre, de sus herederos, causa-habientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de 4 años:

1) Elsa J.R. Nuñez, solar 10 de la manzana "A" padrón N.o 32.564.
2) Mory Sosa, solar 4 de la manzana "B" padrón N.o 32.571.
3) A. Sildo Taborda, solar 9 de la manzana "D" padrón N.o 32.610.
4) Julio C. Arbelle, solar 9 de la manzana "N" padrón N.o 32.828. — Montevideo 12 de Enero de 1962.

2) $126.00 15|pub. 547 En.15_v.feb.2.

3—Convocatorias Comerciales

ALICARPE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas de "Alicarpe S.A." a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 del corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Sierra 1259 de esta ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 30|IX|61. 2) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos de la sociedad, deberán inscribir sus acciones con 3 días de anticipación a la realización de la asamblea y que el art. 18 dispone que pasado 30 minutos de la hora fijada, la asamblea funcionará válidamente con cualquier número de accionistas.

3) $10.30 1|pub. 565 En.15_v.en.15.

RUBIO LOPEZ Y CORREA S. en C.
(S. A. en formación)

Se convoca a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria se realizará el 23 de Enero de 1962 a las 17 horas en su local de ... 1254, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios antes del momento de comenzar la asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 554 En.15_v.en.15.

SANTIAGO PORRO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 20 de Enero de 1962 a las 10 horas en el local social de la Av. Agraciada 1722 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de estatutos. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los estatutos sociales deben registrar sus acciones y|o certificados bancarios en la sede de la sociedad hasta cinco días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $8.40 1|pub. 553 En.15_v.en.15.

CIA. DE CALERAS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 19 de Enero de 1962 a las 18 horas, en el local social de la calle Marcelino Díaz y García 14, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con un día de anticipación a la asamblea, o presentar un certificado que acredite tenerlas depositadas en un banco, según lo dispone el artículo 26 de los estatutos sociales. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 546 En.15_v.en.17.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1962, a la hora 11, en el local de la calle Rincón 487, Oficina 806, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de las personas que deberán llenar los puestos de Director y suplentes de Director que han quedado vacantes.

Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 543 En.15_v.en.19.

D. MANTERO Y CIA.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 15 y 30 horas en Bulevar Artigas 3262, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general y cuenta de resultados. 2) Distribución de utilidades. 3) Designación de Directorio. 4) Designación de un accionista para firmar el acta en representación de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea general ordinaria deberán depositar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, las acciones que posean, o bien un certificado de su depósito en alguna institución bancaria. — Enero 10 de 1962. — Hugo Mantero, Presidente. — Ilda Mantero, Secretaria.

3) $7.20 1|pub. 522 En.15-v.en.15.

SUVRETTA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 12.30 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 524 En.15_v.en.16.

PICOSA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 12.15 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 525 En.15_v.en.16.

PANAMERICAN INVESTMENT Co. OVERSEAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962, a las 12 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2 pub. 526 En.15_v.en.16.

UNIVERSAL INVESTMENT Co. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 11.45 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 527 En.15_v.en.16.

RIVER PLATE INVESTMENT Co. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 11.30 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 528 En.15-v.en.16.

SOUTH AMERICAN INVESTMENT Co. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 11.15 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 529 En.15_v.en.16.

SANTA MARTA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 11 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 530 En.15_v.en.16.

VEGA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 10.45 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 531 En.15-v.en.16.

SANTA CLARA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 10.30 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

[illegible]

3) $9.60 2|pub. 532 En. [illegible]

MIDAT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 10.15 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub 533 En.15-v.en.16.

GABOTO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 10 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 534 En.15-v.en.16.

CERRILLOS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 9.45 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 535 En.15-v.en.16.

BRIGGS INTERNATIONAL INC. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1962, a las 12 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 536 En.15-v.en.16.

UNIFISA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1962 a las 11.45 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 537 En.15-v.en.16.

POLUX S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1962 a las 11.30 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 538 En.15-v.en.16.

FINANCO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1962 a las 11.15 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 539 En.15-v.en.16.

CENIT S. A.
OCTAVA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1962 a las 11 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 540 En.15-v.en.16.

CELYMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1962 a las 10.45 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 541 En.15-v.en.16.

MARYCEL S. A.
CUARTA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1962 a las 10.30 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 541 bis En.15-v.en.16.

KLONDYKE INVESTMENT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 12.45 horas, en la sede social Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|9|60 y 30|9|61. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 30 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 523 En.15-v.en.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sara Roitman c|ENRIQUE HERBST. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 173) se hace saber al público que por resolución del día 20 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Herbst y Sara Roitman de Herbst, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Héctor del Castillo Lucsich, Actuario

5) $144.00 20|pub. 514 En.15-v.feb.9.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor GUILLERMO BATISTA SILVA, Cred. Cívica KEA 2311 a que comparezca a la Gerencia General, calle La Paz 1095, dentro de treinta días a contar de la fecha, a notificarse de la resolución de Directorio, por la que se le desinvistió del cargo que ocupaba en este Organismo. — La Gerencia General.

8) $24.00 10|pub. 511 En.15-v.en.26.

Se emplaza al aspirante señor DOMINGO IRINEO YAÑEZ a que se presente a ocupar el cargo de peón para el cual fue contratado en la Gerencia de Explotación, dentro del tercer día a contar de la fecha bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Enero 10 de 1962.

8) $7.20 3|pub. 512 En.15-v.en.17.

Se emplaza al funcionario de Gerencia de Explotación de este Organismo, señor JULIO C. CLAVIJO NOGUEZ a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Enero 11 de 1962.

8) $7.20 3|pub. 513 En.15-v.en.17.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4.764. — Formularios continuos. — Apertura: 7 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

Nº 4.765. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 8 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

Nº 4.768. — Fosfato monocálcico. — Apertura: 27 de Febrero de 1962, a las 15 horas.

Nº 4.769. — Alcohol amílico. — Apertura: 28 de Febrero de 1962, a las 15 horas.

Nº 4.770. — Alcohol etílico a granel. — Apertura: 27 de Febrero de 1962, a las 17 horas.

Nº 4.771. — Tejuelas refractarias. — Apertura: 12 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

Nº 4.772. — Bomba con motor y arrancador automático. — Apertura: 16 de Febrero de 1962, a las 17 horas.

Nº 4.773. — Mangueras de caucho. — Apertura: 28 de Febrero de 1962, a las 17 horas.

Nº 4.775. — Equipos de acondicionamiento de aire. — Apertura: 26 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 5|pub. 30126 En.15-v.en.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 635|61. — Eclisas para rieles. — Apertura: 15 de Marzo de 1962, a la hora 10. — Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).

Nº 649|61. — Artículos de ferretería, etc. — Apertura: 27 de Febrero de 1962, a la hora 10. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

Nº 653|61. — Piedras de esmeril. — Apertura: 8 de Febrero de 1962, a la hora 10. — Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, en horas de oficina.

Informes: Por el Tel. 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30131 En.15-v.en.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 686
Suministro de papel en bobinas para fichas tipo Hollerith

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro de 30.000 kilogramos de papel en bobinas para la confección de fichas tipo Hollerith.

La apertura de las propuestas se efectuará el 30 de Enero de 1962, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles, durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30129 En.15-v.en.19.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública Nº 6.040

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en las Oficinas de la Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671, a disposición de los interesados.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 7 de Febrero de 1962, a las 9 horas, en que serán abiertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30128 En.15-v.en.26.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por lo siguiente:

Licitación Nº 245. Pintura general de tres edificios liceales. — Apertura: 19 de Enero de 1962 hora 9.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Enero de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 4|pub. 30125 En.15-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 1

Llámase a licitación pública, por primera vez (con recaudos modificados), para las obras de construcción del edificio Liceo de Pando, Departamento de Canelones de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en

el Concejo Departamental de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 125.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 13 de Febrero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30130 En.15-v.en.23.

Licitación pública Nº 699
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la obra "Reparaciones y mejoras del Puerto de Paysandú", de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 120.00 (ciento veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4º piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para este segundo llamado: 1º de Febrero de 1962, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2º piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 10.000.00 (diez mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30124 En.15-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de distintos rubros de forrajes. — Las bases generales de licitaciones y los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes, de la hora 7 a 12 y 30.

Apertura de las propuestas: Día 26 de Enero de 1962, a la hora 9. — Walter Isidoro Pacheco, Encargado de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30132 En.15-v.en.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de Enero de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento paro el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficiol" por espacio de ocho días, como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

4.a Sección

ANTONIO SYMONOWICZ, 60 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado San José 923 y MARIA EMILIA DE LA CRUZ VILLARROEL, 55 años, soltera, chilena, domiciliada San José 923.

JACOBO GALINDOS, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ciudadela 1166, piso 3, apto. 7 y SARA LEONOR LIPKOVICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1122, piso 4, apto. 404.

JOÃO GOMES MARIANTE, 43 años, divorciado, médico, brasileño, Plaza Independencia 838 y CECILIA CLARA SHEFFICK, 36 años, soltera, estudiante de medicina, argentina, domiciliada Plaza Independencia 838.

6.a Sección

EDUARDO LOPEZ LOSADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1529 y DORA MIERES CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1529.

8.a Sección

JUAN CARLOS CA[illegible] MOREIRA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombia 1371 y NORMA MIRTA BAEZ LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colombia 1371.

HEBER ENRIQUE COZZOLINO BUSCASSO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Venezuela 1437|39 y MARIA DEL CARMEN GOMEZ PONTE, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Venezuela 1417.

9.a Sección

ELBIO AGUSTIN VIGLIONI, 33 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Sambucetti 2032 e IRMA ESMERALDA SILVEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5670.

10.a Sección

ALBERTO INDALECIO SILVEIRA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Aispurúa 1992 y NELBA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial D 3778.

11.a Sección

JULIO CESAR ANZA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Veracierto 3392 y GLADYS NORMA PIRIZ, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Carlomagno 3750.

FRANCISCO ROQUE BRAIDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4286 y TERESA FRANCA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4286.

WASHINGTON WALDEMAR SOTO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bérgamo 3516 y GLADYS MARGOT MORAES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3518.

WALDEMAR GASAÑOL, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4066 y MARIA ELENA VIGLINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliado Canarias 3828

12.a Sección

LUIS EDUARDO SANJURJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tompson 2984 y WILNA MARGARITA MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1966.

13.a Sección

RAMON EDMUNDO DE COSTA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ecuador No. 1765, apto. 2 y OLGA BENITEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3878.

ORIENTE TAROCO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Martorí 1825 y EMA BENTABERRES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Martorí 1825.

ALFREDO ALBERTO ODO, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Austria 1615 y MARGARITA BERMUDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1615.

14.a Sección

HAIG DER BOGHOSIAN MAHTESIAN, 33 años, soltero, taximetrista, libanés ciudadano legal, domiciliado A. Flangini 782 y ANGELE ASSADOUR DIMIRGIAN, 26 años, soltera, libanesa, domiciliada A. Flangini 782.

JOSE CARLOS FERNANDEZ CARDOSO, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 19 de Abril 1064 y ELVIRA ALBA FLEITAS BELLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gaetán 1011.

16.a Sección

MAURICIO AMOROSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí s|n. y GLORIA ISABEL PRIETO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yuquerí 496.

17.a Sección

JULIO CESAR GARCIA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Querétaro 2227 y ROSALIA MARIA CASCALLARES, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 5779.

18.a Sección

ARTURO JACOBO KRANTZ, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Salvador 2237, apto. 502 y MONICA CHODOSZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2237.

HUASCAR ALIANO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1301 y NELMY LUCAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Doctor Soca 1308.

EMILIO FRANCISCO ISLA CRUZADO, 32 años, soltero profesor, peruano, domiciliado 21 de Setiembre 2924 y MARIA MERCEDES EMA VILLAR EASTMAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2924.

19.a Sección

JOSE ANTONIO BLANCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2224 y OLGA GLADYS RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2050.

JOSE ALBERTO SILVA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 2025 y DELVICA IRIS BERNADET, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2206.

22.a Sección

JUAN MADERA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3831, apto. 2 y NORMA RENEE MAGNONE ELOUW, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3430.

23.a Sección

CONSTANTINO SALVADOR FARALL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Las Heras 2282, apto. 7 y LILIAN TERESITA JUAN, 26 años, soltera, enfermera universitaria, oriental, domiciliada General Las Heras 2282, apto. 7.

24.a Sección

DUILIO CAMEJO PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lepanto 1426 y SARA LEONCIA MAESO FALLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lepanto 1424.

JOSE ANDRES GUTIERREZ, 34 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3626 bis y MARIA DEL CARMEN BIGLIO, 28 años, soltera, overloquista, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1639.

14) $4.00 3|pub. v.en.17.

15—Pago de Dividendos

ACROW URUGUAY S. A.

Se comunica a los señores accionistas que podrán cobrar el dividendo correspondiente al 11º ejercicio, en la calle Galicia 957, horario: 14 a 17 hs.

15) $1.20 1|pub. 561 En.15-v.en.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ALEJANDRO VERES, solicita la inscripción de cuadros postales etc., tridimensionales en colores y de la fórmula para la obtención de los mismos (plateados, dorados y|o coloreados en general), de lo que es representante para el Uruguay. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 517 En.15-v.en.26.

20—Remates

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Giachero, Carlos Angel y otro contra ANTONIO SEMONIAN o SIMONIAN ALMASTIAN. Ejecución de hipoteca, Ficha B N.o 574", se hace saber al público que el día nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, a las once horas, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586 de esta capital, el martillero don Agustín Héctor Rodríguez Dodera, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificios y mejoras, situada en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ochenta y ocho mil doscientos veinte y ocho, señalada con el número doce en el plano del Agrimensor Miguel L. Costa, de Abril de mil novecientos diecisiete, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el quince de dicho mes y año, con una superficie de mil doscientos sesenta y cuatro metros seis mil setecientos cincuenta y cuatro centímetros, que se deslinda así: 20 ms. 13 cms. de frente al Este, en línea oblícua sobre Camino Maldonado: 91 ms 70 cms. al Norte, lindando con el solar 11: 13 ms. 73 cms. al Oeste, confinando con el solar 7: y 85 ms. 75 cms. al Sur, limitando con el solar 13.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y antecedentes de dominio del inmueble ejecutado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en cxa-

minarios; C) Que, a los efectos de esta publicación de edictos, ha sido habilitada la feria judicial vigente. — Montevideo, 11 de Enero de 1962. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
20) $252.00 15 pub. 563 En.15-v.feb.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 95.655. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Laura Pérez Rabino de García, de Montevideo, solicita la marca

ESMALTE 2

para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10 pub. 521 En.15 v.en 26.

ACTA Nº 95.643. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — Con esta fecha Nuska Bruckman Celazso, de Montevideo, solicita la marca "SHTIRI-KOSHKI" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 520 En.15-v.en.26.

ACTA Nº 84.913. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Zenith Radio Corporation (E.U.A.), ha solicitado el registro de la marca "ZENITH" para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 558 En.15-v.en.26.

ACTA Nº 95.654. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cummins Chicago Corp., de Chicago, Illinois, U.S.A., solicitan la marca "CUMMINS" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 559 En.15-v.en.26.

ACTA Nº 95.644. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SAG" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 548 En.15-v.en.26

ACTA Nº 95.645. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gulf Oil Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "LEGION" para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 549 En.15-v.en.26.

ACTA Nº 95.646. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Feinstein S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRINCE" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 550 En.15-v.en.26

ACTA Nº 95.647. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Feinstein S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SCHOU" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 551 En.15-v.en.16.

ACTA Nº 95.649. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RIVIERA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 552 En.15-v.en.26.

ACTA Nº 95.651. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Pernigotti S. A., solicita el registro de la marca "MIRAMAR" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 555 En.15-v.en.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.958. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — Con esta fecha el señor Salvador de Doménico, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo generador de energía mecánica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 556 En.15-v.en.26.

ACTA Nº 13.953. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Benjamín Fried (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas de hacer punto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 557 En.15-v.en.26.

25—Ventas de Comercio

Conforme a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, Arturo Migliozzi, hace saber que ha prometido en venta su cuota parte de la sociedad Caffarel, Bartel y Migliozzi Ltda., con asiento en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano y Sucursal en Fray Bentos Departamento de Río Negro.
Acreedores presentarse a Estudio Contable calle Florida 580. — Mercedes, Enero 5 de 1962. — ENRIQUE CAFFAREL, ENRIQUE BARTEL y JUAN ARTURO MIGLIOZZI.
25) $72.00 20 pub. 564 En.15-v.feb.9.

Prometí vender Panadería "Rofelú", Colonia 1820 a Manuel García Muiño y Manuel Rodríguez Fernández. Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores a Cerrito 509 Esc. Gambetta. — Montevideo, Enero 1962. — ROSENDO LOPEZ VIGO.
25) $24.00 20 pub. 518 En.15-v.feb.9.

Prometí vender al señor José Pedro Piriz Lema, la estación de servicio Esso "Guido", sita en esta ciudad en la esquina de Avenida Garzón 1028 casi Ariel.
Acreedores presentarse en Escribanía: 18 de Julio 841, piso 4, escritorio 7, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1961. — GIDEON BERG HEPNER.
25) $48.00 20|pub. 519. En.15-v.feb.9.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos vendido a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado la Empresa Telefónica, "La Unión" con domicilio en la calle Juan Zorrilla de San Martín 892 de la ciudad de Durazno.
Acreedores en el domicilio indicado. — FEDERICO APARICIO VILA GONZALEZ. — LUISA EUFROSIA MONTERO DE VILA.
25) $72.00 20|pub. 515. En.15-v.feb.9.

27—Varios

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar número 220, Padrón 30.042 m|á, a nombre de don Rubén Ramón Souza Blas, ubicado frente a Calle N.o 1, Séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por los señores Sebastián, José, y Alberto Pablo Corts Nogues; se hace constar al comprador, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avenida General Artigas 1001. Pando. — Pando, 9 de Enero de 1962.
27) $90.00 15|pub. 507 En.15-v.feb.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración N.o 84, concedida sobre los padrones números —6733 de María Mora Magariños de Denis; 14.218 de Luisa Sofía Mora Menezes; 14.219 de José M. Gardia Gil; 1281, 1282, 1284, 1285 y 1286, de Balneario Salinas S.A.; 1263 de Club Social y Deportivo Albatros de Salinas; 21.525 de José Molinari y otros; 11.265 de Alejandro Díaz Aznares; 20.146 de Andrés Fornio Ottonello y parcialmente los padrones números 6727 de Neptunia S.A.; 6732 de Pinamar S.A. y 11.257 de Playas y Campos S.A., en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por la mencionada licencia. — Ingeniero Juan H. Cooper, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrasceeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) (C.C.) 10 pub. 30127 En.15-v.en.26.

COMPAÑIA DE INVERSIONES SHELLBURNE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado: "Compañía de Inversiones Shellburne Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"COMPAÑIA DE INVERSIONES SHELLBURNE SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos contadores públicos y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 piso segundo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "Compañía de Inversiones Shellburne S.A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, y en general toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; D) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar servicios técnicos o de otra naturaleza. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y, en particular, con su artículo 7.o.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de doscientos mil dólares (U$S 200.000.00), representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimien-

to, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quién lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Direcotrio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo séptimo de la Ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En esto caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo diez del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidametne constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentadas por el Directorio e informe del Síndico —si lo hubiera—; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico, y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijar lo sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, quedando obligado el Directorio a cumplir [illegible] formalidades del caso, dando cuenta a la [illegible] de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distridestinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder y Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los contadores señores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen L. Atchugarry, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy catorce de Julio de mil novecientos sesenta y uno, haciendo constar a efectos del cálculo de honorarios que el dólar se cotiza al día de hoy a $ 11.05. — Daniel Terra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Visto: La gestión de "Compañía de Inversiones Shellburne Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley número once mil setenta y tres de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía de Inversiones Shellburne Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de doscientos mil dólares (U$S 200.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno a las trece horas e inscripto en este Registro con el número 351 al Fo. 2240 del Lo. N.o 4 de Estatutos. Exonerada). — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Luis A. Robirú, en representación de "Compañía de Inversiones Sellburne Sociedad Anónima", domiciliado en la calle 25 de Mayo 444 piso segundo al señor Juez, digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos: El nombre y domicilio de la sociedad son los indicados anteriormente. El objeto de la sociedad es el detcminado en el artículo segundo de los estatutos que se adjuntan. La sociedad no tiene Gerente ni factor; 2.o) Solicito además que una vez cumplido lo solicitado en el apartado primero, se me devuelvan los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes; 3.o) Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo veintidós de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — L. A. Robirú.

Recibido hoy trece de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. —, Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 36 del Lo. N.o 59 con el N.o 3701 — Del Castillo

Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Al despaco. — Del Castillo.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, noviembre 1.o de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6135. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, devuélvanse recaudos y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo Lussic.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste.

Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1961 — Con esta fecha y con el N.o 351 al Fo. 2240 del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 27 de Noviembre de 1961 — Con esta fecha y con el N.o 1005 al Fo. 411 del Lo. N.o 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. (Se habilita el feriado judicial mayor). — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$733.00 1|pub. — 22046.

INDUSTRIAS MELILLA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Industrias Melilla Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de

"INDUSTRIAS MELILLA S. A."

En Montevideo, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen el señor Esteban Nicolás Muraglia Cippollina, uruguayo, casado con María América Fuscaldo, el señor Manuel López Fernández, uruguayo, casado con Lidia Ferrando, el señor Raúl Héctor Munpeu Burgueño, argentino, casado con Blanca Cancela Fernández y el señor Elías Peresas Katz, ciudadano legal, casado con Miriam Galperin, todos ellos constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 444, segundo piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Industrias Melilla Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales y agencias, dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La fabricación e industrialización de cartón productos y subproductos derivados del mismo. La fabricación e industrialización de toda clase de artículos relacionados con el cartón o similares al mismo. Esta fabricación podrá realizarla la sociedad por cuenta propia y de terceros y para terceros; B) Adquisición de toda clase de materia prima, bienes y derechos relacionados con el objeto social; C) La compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes relacionados con la industria referida; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para financiación de operaciones con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros; E) Adquirir y/o construir y/o arrendar los bienes inmuebles necesarios

para el logro del objeto social. Para obtener el logro de sus fines podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria. La asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidetne decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Eevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actas, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Esteban Muraglia. — Manuel López. — Raúl H. Mumpeu. — E. Peresas.

Daniel Terra, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Esteban Nicolás Muraglia Cipollina; Manuel Lpez Fernández. Raúl Héctor Mumpeu Burgueño y Elías Peresas Katz, cuyos datos personales constan en el documento precedente de mi conocimiento.

En fe de ello a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, hoy dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Daniel Terra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Visto: La gestión de "Industrias Melilla Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Industrias Melilla Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno a las trece y cincuenta y tres horas e inscripta en este registro con el No 369 al Fo. 2944 del Lo. N.o 4 de Estatutos. — María I. Artecona.

Derechos: $ 600.00, impuesto Ley 10.650: pesos 750.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis Alberto Robirú, en representación de "Industrias Melilla Sociedad Anónima", domiciliada en la calle 25 de Mayo 444, segundo piso, al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos. El nombre y domicilio de la sociedad son los establecidos anteriormente. El objeto de la sociedad es el establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales que se adjuntan. La sociedad no tiene Gerente ni factor; 2.o) Solicito además que, una vez cumplido lo solicitado en el apartado primero, se me devuelvan los recaudos presentados, se me expidan los edictos correspondietnes y se efectúen las publicaciones de rigor; 3.o- Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — L. A. Robirú.

Recibido hoy, trece de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 39 del Lo. 59 con el número 3718. — Del Castillo.

Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Noviembre 10,961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Noviembre 10|961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, en vista, conste.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6360. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 10,961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Del Castillo.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 19520. — Montevideo, Noviembre 13|961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean liquidado y repuesto el sellado devuélvase recaudos y archívese. Honorarios $ 200.00, impuesto pesos 16.00. — Landa. — Héctor Del Castillo Lussich.

Montevideo, Noviembre 13|961. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Llugain.

Montevideo, 16|11|961. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 369 al folio 2344 del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 962 al folio 397 vuelto del Lo. 1 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$306.00 1|pub. 22180.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Kapule S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Caja	$	7.480.27
Bancos	"	493.06
Efectos a cobrar ...	"	261.00
Deudores varios ...	"	39.343.69
Gastos a vencer	"	116.68
Gastos de constitución	"	4.160.00
Acciones a emitir ..	"	160.000.00
Accionistas	"	30.000.00
Pérdida de ejercicios anteriores	"	496.33
Pérdida del ejercicio .	"	2.628.57
	$	245.489.60

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	42.000.00
Cuentas a pagar	"	3.489.60
	$	45.489.60

No exigible:

Capital integrado ..	$	10.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital autorizado ..	"	160.000.00
	$	245.489.60

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales ..	$	1.238.55
Patente de giro ...	"	350.02
Amortización de gastos de constitución.	"	1.040.00
	$	2.628.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 y 7 de libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3411 al folio 74 del libro N.o 8.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

$ 46.00 1|pub. 22952.

Cantera La Paz S. A.

Balance General del 10.o ejercicio terminado el 30 de junio de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	17.004.12
Cuentas corrientes ..	"	19.508.49
Existencia de mat. de repuesto	"	10.718.50
Inmuebles y equipo industrial	"	155.020.25
Acciones a suscribir y gastos constitución	"	109.303.80
Cuenta de ganancias y pérdidas	"	3.468.46
Acciones en garantía .	"	35.000.00
	$	350.023.63

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	300.000.00
Cuentas corrientes ..	"	15.023.63
Depósito de acciones en garantía	"	35.000.00
	$	350.023.63

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1961

Créditos —

Alquileres y solares .	$	14.774.93
	$	14.774.93

Débitos —

Gastos generales, impuestos e intereses	$	10.039.73
Ganancias líquida ..	"	4.735.20
	$	14.774.93

Las ganancias del ejercicio se aplicaron a disminuir pérdidas anteriores. Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas del 20 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 65 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de junio de 1951 y anotado con el N.o 3050 al folio 372 del libro respectivo.

$ 45.00 1|pub. 22960.

Cadelmonte S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1960

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	18.170.70
Maquinarias	"	43.672.70
Gastos de construcción	"	3.400.00
Mercaderías	"	111.472.38
Ctas. corrientes deudores	"	1.870.75
Cuentas de administración deudoras	"	1.005.85
Caja	"	1.571.68
Fondo fijo caja	"	400.00
Pérdidas y ganancias	"	9.130.11
	$	190.694.17

Pasivo —

Ctas. ctes. acreedores	$	67.720.20
Caja de Jubilaciones	"	477.56
Caja de Asignaciones	"	99.49
Documentos a pagar .	"	79.943.95
Cuentas de administración acreedoras .	"	2.452.97
Capital integrado ..	"	40.000.00
	$	190.694.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1960

Debe —

Gastos generales ..	$	11.736.46
Fletes	"	1.573.69
Intereses y descuentos	"	1.987.63
Sueldos	"	5.337.10
Gravámenes legales .	"	1.040.74
	$	21.675.62

Haber—

Mercaderías	$	12 545.51
Déficit ejercicio 1960	"	9.130.11
	$	21.675.62

Los estados precedentes fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria del día 19 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario, certificado el 23 de febrero de 1960 de folios 33 a 34 inclusive.

$ 52.00 1|pub. 22987.

Cabo Santa María S. A.

Balance General al 30 de junio de 1956

Activo —

Mbles, útiles y equipo	$	23.835.80
Construcción La Paloma	"	6.237.38
Chalet Playa Solari ..	"	21.548.00
Solares en venta ...	"	308.769.12
Caja	"	1.247.57
Varias cuentas deudoras	"	631.169.25
Acciones emitidas a suscribir	"	231.800.00
Pérdidas a liquidar ..	"	140.419.12
Pérdida del ejercicio	"	36.678.91
	$	1.401.696.15

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	$	231.800.00
Capital integrado ..	"	768.200.00
Varias cuentas acreedoras	"	208.714.45
Utilidades a realizar .	"	180.192.69
Intereses diferidos ..	"	12.789.01
	$	1.401.696.15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1|7|55 - 30|6|56

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	21.615.99
Imputaciones financieras	"	12.431.78
Diferencias de cambio	"	5.946.78
Varios gastos	"	6.751.83
Gastos de administración	"	16.165.68
	$	62.911.56

Ganancias —

Venta de solares ...	$	26.232.65
Pérdida del ejercicio	"	36.678.91
	$	62.911.56

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General realizada el 13 de enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido transcriptos a fs. 481 y 482

del libro Copiador de Cartas, rubricado el 26 de mayo de 1949, por el Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno, anotado con el número 2532 a fs. 545.

$ 54.00 1|pub. 23015.

Cabo Santa María S. A.

Balance General al 30 de junio de 1957

Activo —

Muebles, útiles y equipo	$	21.182.22
Construcción La Paloma	"	6.237.38
Chalet Playa Solari ..	"	21.518.00
Solares en venta	"	311.088.80
Caja	"	712.66
Varias ctas. deudoras .	"	595.481.20
Acciones emitidas a suscribir	"	231.800.00
Pérdidas a liquidar ..	"	177.098.03
Pérdida del ejercicio .	"	35.543.47
	$	1.400.691.76

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	$	231.800.00
Capital integrado ...	"	768.200.00
Varias ctas. acreedoras	"	218.474.51
Utilidades a realizar .	"	170.064.68
Intereses diferidos ...	"	12.152.57
	$	1.400.691.76

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General celebrada el 13 de enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado ha sido transcripto a Fs. 483 del libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de mayo de 1949 por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno anotado con el N.o 2532 a Fs. 545.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1|7|56 - 30|6|57

Pérdidas —

Impuestos y contrib. .	$	2.146.85
Varios gastos	"	9.509.44
Amortizaciones	"	2.353.58
Imputaciones financ. .	"	21.001.14
Gastos de administrac.	"	17.565.08
	$	52.576.09

Ganancias —

Venta de solares	$	17.032.62
Pérdida del ejercicio .	"	35.543.47
	$	52.576.09

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General celebrada el 13 de enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impueso a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado ha sido transcripto a Fs. 484 del libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de mayo de 1949 por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno anotado con el N.o 2532 a Fs. 545.

$ 56.00 1|pub. 23016.

Elbio Barabino Construcciones S. A.

Balance general de la firma al 31|VII|61

Activo —

Acciones a emitir	$	100.000.00
Banco Comercial	"	994.18
Banco Popular	"	16.195.00
Caja	"	37.31
Deudores varios	"	585.717.65
Documentos a cobrar .	"	33.536.60
Herramientas	"	18.853.75
Máquinas	"	91.000.00
Materiales	"	185.344.10
Muebles y útiles	"	14.815.00
Vehículos	"	34.160.00
	$	1.080.658.79

Pasivo —

Acreed. por alquileres	$	5.400.00
Acreed. por cuotas ...	"	341.737.60
Acreed. por jornales .	"	40.084.54
Acreed. por sueldos .	"	6.481.00
Creed. varios	"	175.732.88
Araújo G. y Barabino	"	34.504.85
Banco de Seguros	"	20.272.05
Banco Popular	"	15.118.78
Caja de Asignaciones .	"	20.048.93
Caja de Jubilaciones .	"	63.947.82
Capital a integrar ...	"	100.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Chamsec	"	18.112.17
Documentos a pagar .	"	10.000.00
Elbio Barabino	"	30.329.44
Pérdidas y ganancias .	"	79.385.63
Banco de Crédito	"	19.492.96
	$	1.080.658.79

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	333.145.02
Intereses y descuentos	"	6.123.65
Materiales	"	467.345.47
Sub-Contratos	"	95.320.26
Sueldos y jornales ...	"	389.531.57
Pérdidas y ganancias .	"	79.385.63
	$	1.370.901.60

Ganancias —

Obras	$	1.370.859.00
Timbres	"	42.60
	$	1.370.901.60

Distribución de utilidades

Accionistas	$	16.000.00
Reserva	$	63.385.63

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 11 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados en Fo. 14 y 15 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1961 y anotado con el N.o 5085 al Fo. 471 del Libro N.o 11.

$ 69.00 1|pub. 23019.

Cabo Santa María S. A.

Balance general al 30 de junio de 1958

Activo —

Muebles, útiles y equipo	$	10.591.11
Chalet Playa Solari ..	"	21.548.00
Solares en venta	"	136.088.80
Caja	"	101.43
Varias ctas. deudoras .	"	686.768.55
Acciones emitidas a suscribir	"	231.800.00
Pérdidas a liquidar .	"	212.641.50
Pérdida del ejercicio .	"	28.539.78
	$	1.328.079.17

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	$	231.800.00
Capital integrado ...	"	768.200.00
Varias ctas. acreedoras	"	177.793.45
Utilidades a realizar ...	"	138.601.61
Intereses diferidos ...	"	11.684.11
	$	1.328.079.17

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General celebrada el 13 de enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado ha sido transcripto a Fs. 485 del libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de mayo de 1949 por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, anotado con el N.o 2532 a Fs. 545.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1|7|57 - 30|6|58

Pérdidas —

Impuestos y contrib. .	$	36.946.10
Amortizaciones	"	10.591.11
Imputaciones financieras	"	47.504.18
Diferencias de cambio	"	11.505.06
Varios gastos	"	26.424.24
Gastos de administrac.	"	4.904.20
	$	137.874.88

Ganancias —

Venta de solares	$	109.335.05
Pérdida del ejercicio .	"	28.539.78
	$	137.874.83

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General celebrada el 13 de enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado ha sido transcripto a Fs. 486 del libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de mayo de 1949 por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil inscripta en la Oficina de Ganancias Elevadas con el N.o 1111.

$ 54.00 1|pub. 23017.

PASSADORE, CARRAU Y MUTIO S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960.

A C T I V O

Caja	$	116.636.21
Bancos	"	516.908.30
Deudores en cuenta corriente	"	1.369.521.14
Acciones y Valores	"	155.385.23
Vinos y Sidra (Costo)	"	6.891.265.87
Materias Primas y Mercaderías Generales	"	1.271.571.16
Envases	"	1.139.597.44
Vehículos	"	72.902.34
Mobiliario	"	48.329.18
Bocoyes y Toneles	"	324.462.28
Máquinas y Herramientas	"	1.116.442.49
Instalaciones	"	446.121.49
Inmuebles	"	3.686.819.66
Mejoras Granja Juanicó	"	816.163.17
Gastos e Impuestos Diferidos	"	235.237.64
Gastos Const. S.A.	"	15.367.08
Llave y Marcas Registradas	"	43.500.00
Total del Activo	$	18.265.430.68
Cuentas de Orden:		
Acciones Directores en Garantía	"	150.000.00
	$	18.415.430.68

P A S I V O

Acreedores Varios	$	2.193.292.48
Bancos, Vales Plazo Fijo	"	1.110.500.00
Banco República, Cred. Industrial	"	875.000.00
Vales a Pagar	"	867.156.79
Bancos, Créditos en Ctas. Ctes.	"	650.000.00
Obligaciones a Pagar, Particulares	"	106.000.00
Ctas. Ctes. Particulares	"	1.196.846.33
Banco Hipotecario	"	305.513.61
Total del Pasivo	$	7.304.309.21
Patrimonial:		
Capital Integrado	"	6.000.000.00
Fondo de Reserva	"	2.932.386.05
Utilidad a Distribuir	"	2.028.735.42
Total Pasivo, Capital y Utilidades	$	18.265.430.68
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones	"	150.000.00
	$	18.415.430.68

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 28 de Setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 327 "del libro Copiador, Balances e Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Octubre de 1957 y anotado con el No. 3661 a fo. 99.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS, EJERCICIO 1959|60.

Cuentas que arrojan Utilidades:		
Ventas	$	13.051.058.90
Alquileres	"	25.738.85
Explotación Granja Juanicó	"	344.570.17
	$	18.421.367.92
Cuentas que arrojan Pérdidas:		
Alcoholes Ancap	$	480.870.79
Asignaciones Rurales	"	14.747.83
Asignaciones Familiares	"	66.556.99
Aportes Jubilatorios	"	166.654.03
Amortizaciones Maqs. y Herramientas	"	174.637.82
" Instalaciones	"	190.698.48
" Toneles	"	17.262.93
" Bocoyes	"	906.44
" Caños para Vino	"	6.975.28
" Mobiliario	"	9.761.34
" Material Gr. Jua.	"	63.175.43
" Vehículos	"	34.831.07
" Instalac. Gr. Jua.	"	5.744.17
" Construc. Gr. Jua.	"	4.756.83
" Formación Gr. Jua.	"	15.290.00
" Inmuebles	"	51.027.20
Comisiones	"	53.944.70
Dividendo Provisorio	"	380.570.00
Envases	"	2.791.047.21
Fábrica de Sidra	"	60.591.08
Fallidos	"	5.342.00
Gastos Generales	"	177.089.96
Gastos Giras Comerciales	"	9.994.29
Impuestos	"	1.148.343.67
Intereses	"	384.673.80
Jubilaciones Rurales	"	9.058.03
Mercaderías Generales	"	51.199.20
Personal	"	1.109.432.46
Productos	"	684.875.50
Propaganda	"	325.469.56
Quebrantos y Descuentos	"	99.488.69
Reparación y Mantenimiento	"	93.441.91
Seguros	"	74.036.73
Seguros de Paro	"	13.534.55
Transportes	"	113.976.13
Uvas y Derivados	"	2.502.626.40
Ganancias y Pérdidas	"	2.028.735.42
	$	13.421.367.92

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 28 de Setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 328 del libro Copiador, Balances e Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Octubre de 1957 y anotado con el No. 3661 a fo. 99.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Fondo de Reserva	$	348.735.42
Para gratificaciones al personal	"	180.000.00
Dividendo en efectivo	"	600.000.00
Dividendo en acciones	"	900.000.00
	$	2.028.735.42

La presente Distribución de Utilidades ha sido aprobada por la Asamblea de accionistas realizada el 28 de Setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a fs. 324 del libro Copiador, Balances e Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Octubre de 1957 y anotado con el No. 3661 a fo. 99.

$ 144.00 1|pub. — 21227.

COMPAÑIA PRIMUS DEL URUGUAY S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

A C T I V O			P A S I V O		
Terrenos y Edificios	$	2.001.247.98	Capital Social Integrado	$	3.025.700.00
Máquinas e Instalaciones	"	4.201.037.99	Reserva Estatutaria	"	372.230.97
Muebles y Utiles	"	210.009.30	Reservas Especiales	"	482.511.00
Medios de Transporte	"	195.868.98	Reserva Revaluación Act. Fijo y Existencias	"	5.989.685.94
Obras en Ejecución	"	235.587.10	Depósitos de Accionistas	"	406.651.56
Títulos y Acciones	"	269.358.00	Acreedores Varios	"	2.530.792.00
Mercaderías y Materias Primas	"	4.280.195.54	Previsiones Varias	"	701.215.59
Deudores Varios	"	1.861.106.38		$	13.517.787.02
Depósitos en Garantía	"	418.424.09	Utilidades:		
Caja y Bancos	"	418.926.69			
Gastos Pagados por Adelantado	"	56.473.56	Saldo del Ejercicio anterior	$	9.510.68
Marcas Registradas	"	1.00	Utilidad del Ejercicio	"	626.938.91
	$	14.154.236.61		$	14.154.236.61

Cuentas de Orden:

Valores Depositados en Garantía	$	143.600.00
Valores en Custodia	"	7.000.00
	$	150.600.00

D E B E

Sueldos, Jornales Comisiones y Gastos Sociales	$	2.685.028.51
Impuestos a las Ventas	"	339.120.91
Intereses	"	92.621.73
Gastos Generales	"	516.377.30
Depreciaciones	"	506.148.45
Impuestos Varios	"	173.071.08
Gastos Cobranzas	"	67.619.46
Propaganda	"	73.523.12
Gastos de Viaje	"	21.60
Gastos Transporte y Locomoción	"	94.101.71
Alquileres	"	7.300.00
Honorarios Profesionales	"	144.738.85
Utilidad Líquida	"	636.449.59
	$	5.335.622.31

H A B E R

Mercaderías	$	5.310.911.38
Dividendos y Cupones	"	15.200.25
Saldo Utilidades Ejercicio Anterior	"	9.510.68
	$	5.335.622.31

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Directorio y Síndico 11 o|o	$	68.963.28
A los Sres. Accionistas 15 o|o	"	418.955.00
Fondo de Reserva Estatutaria	"	45.797.56
Gratificación al Personal	"	100.000.00
A cuenta nueva	"	2.733.75
	$	636.449.59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes [illegible] que anteceden figuran copiados a fojas 67, 68 y 69 del libro Copiador de Balances, certificado el 16|2|51.

$ 108.00 — 1|pub. — 21291.